

Sesión 25ª, en martes 2 de noviembre de 1965.

Ordinaria.

(De 16.14 a 19.34)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA Y DEL
VICEPRESIDENTE, SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.

I N D I C E

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1159
II. APERTURA DE LA SESION	1159
III. LECTURA DE LA CUENTA	1159
Ascensos en las Fuerzas Armadas. Preferencia	1160

IV. ORDEN DEL DIA.

Pág.

Observaciones al proyecto sobre beneficios para los obreros de la Administración Local del Puerto de Valparaíso. (Se rechazan) .. 1160

V. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicación de discursos. (Se acuerda) 1178

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios. (Se envían) 1178

La República Democrática Alemana. (Observaciones del señor González Madariaga) 1187

Conferencia Interparlamentaria de Ottawa. (Observaciones de los señores Aguirre Doolan, Contreras Tapia, Gómez y Curti) 1200

Anexos.

DOCUMENTOS:

1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre creación de la comuna-subdelegación de Isla de Pascua ... 1220

2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre creación de la comuna-subdelegación de la Isla de Pascua 1241

3.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto sobre creación de la comuna-subdelegación de la Isla de Pascua .. 1246

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Chadwick, Tomás	—Ferrando, Ricardo
—Aguirre D., Humberto	—Foncea, José
—Ahumada, Hermes	—García, José
—Alessandri, Fernando	—Gómez, Jonás
—Altamirano, Carlos	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gumucio, Rafael A.
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Aylwin, Patricio	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Luengo, Luis F.
—Campusano, Julieta	—Musalem, José
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Palma, Ignacio
—Corbalán, Salomón	—Prado, Benjamín y
—Curti, Enrique	—Reyes, Tomás.

Concurrió, además, el Ministro de Obras Públicas.

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier y de Prosecretario, el señor Luis Valencia Avaria.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Nueve de los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Educación Pública, con los que dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Ahumada, Bulnes, Campusano, Contreras La-

barca, Contreras Tapia, Jaramillo y Miranda, respectivamente:

1.—Recursos para Municipalidad de Rengo, y facilidades para pago de tributos a comerciantes y agricultores.

2.—Construcción de local para Escuela Vocacional de Caupolicán.

3.—Teléfono público para Población Rosario, de Copiapó.

4.—Reparaciones en Escuela de Melequén, de Lanco.

5.—Prórroga pago contribuciones a pobladores de Calama, y local para Escuela de Población Chango López, Antofagasta.

6.—Reparación Escuela de Población Granja Estadio, de Rancagua.

7.—Construcciones en Liceo de Hombres de Vallenar.

Siete de los señores Ministros de Obras Públicas, y del Trabajo y Previsión Social, y del señor Gerente de Explotación de la Empresa Nacional de Electricidad, con los cuales responden a las peticiones que se señalan, formuladas por los Honorables Senadores señores Ahumada, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Durán, Jaramillo y Tarud, respectivamente:

1.—Instalación de agua potable en Puente Negro, Colchagua.

2.—Préstamo a damnificados de Aisén.

3.—Utilidades a obreros de la Cía. Minera de Tocopilla.

4.—Agua potable para "El Alto de Nueva Imperial".

5.—Agua potable para Puente Negro, Colchagua, y electrificación en La Villa y La Finca, Colchagua.

6.—Instalación de alcantarillado en Villa Alegre.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite antecedentes de los decretos N^{os}. 381, del Ministerio del Trabajo y 1.770, del Ministerio del Interior.

—Se manda archivar el documento.

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno; uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que crea la comuna-subdelegación de Isla de Pascua. (Véase en los Anexos, documentos 1, 2 y 3).

Dos de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en igual número de Mensajes de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de General de Brigada a los Coroneles señores René Cabrera Soto y Jorge Quiroga Mardones; y

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en dos mensajes de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Gobiernos que se indican, a las siguientes personas:

1.—Ante el Gobierno de la República Árabe Unida, el señor Miguel Garay Figueroa, y

2.—Ante el Gobierno de la República Popular de Polonia, el señor Víctor Jandresic Vargas.

—*Quedan para Tabla.*

ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS.**PREFERENCIA.**

El señor REYES (Presidente).—Se ha solicitado a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala, a fin de tratar en esta sesión dos mensajes de ascenso en las Fuerzas Armadas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Están informados por la Comisión, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No hay acuerdo.

El señor REYES (Presidente).—No hay acuerdo.

IV. ORDEN DEL DIA.**BENEFICIOS PARA OBREROS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DEL PUERTO DE VALPARAISO. VETO.**

El señor WALKER (Secretario).—En primer lugar, corresponde ocuparse en el veto del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que concede diversos beneficios a los obreros de la Administración Local del Puerto de Valparaíso.

Las observaciones fueron eximidas del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités.

—*Las observaciones figuran en los Anexos de la sesión 16ª, en 16 de octubre de 1965, documento número 9, página 889.*

El señor WALKER (Secretario).—La primera observación dice relación al artículo 4º. El Ejecutivo propone sustituir la palabra "reajustada" por "reliquidada" y suprimir la frase entre comas, "en todo momento".

La Cámara rechazó la observación e insistió en el texto primitivo.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Espero que el Senado vote en la misma forma en que lo hizo la Cámara, pues así los obreros portuarios de Valparaíso podrán reajustar sus pensiones.

Durante la discusión general, se dijo que los beneficiados recibirían jubilaciones millonarias; sin embargo, ello no es efectivo. Así lo demuestra una declaración publicada en "La Nación", del 25 de julio pasado, por la Empresa Portuaria de Chile.

Por otra parte, debemos considerar que el personal que abandona esa institución lo hace por razones ajenas a su voluntad.

Por eso, espero que los Senadores demócratacristianos voten conforme lo hicieron sus colegas de la Cámara de Diputados.

El señor FONCEA.— Para la debida comprensión de las objeciones del Ejecutivo al artículo 4º, es necesario hacer referencia a algunos antecedentes relacionados con la forma como se puso término al conflicto que afectó al personal de obreros portuarios de Valparaíso.

En efecto, después de largas gestiones se suscribió un acta de avenimiento con fecha 31 de julio de 1965. Es del caso hacer presente que cada cláusula de dicho documento fue objeto de discusión y estudio minucioso por ambas partes. Tal como se expresó en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los obreros contaron no sólo con la defensa de sus dirigentes gremiales, sino con la asesoría jurídica que ellos reclamaron. O sea, el avenimiento fue debidamente estudiado y en él se consideraron los derechos e intereses de las partes en conflicto. Posteriormente, el acta se sometió a la ratificación del Gobierno. Precisamente, el veto al artículo 4º se funda en que el Congreso, al aprobar este precepto, agregó un beneficio ajeno a lo convenido.

Deseo dejar constancia de que los obreros portuarios jubilan con treinta años de servicios y que también pueden hacerlo al cabo de 15. Además, quienes jubilan con tiempo completo no tienen derecho a pensión reajutable, salvo los que llegan al tope de su carrera. Por lo tanto, de mantenerse dicho artículo, se suscitará una situación del todo anormal e injusta, pues los obreros que jubilen con treinta años de servicios no recibirán pensión "perseguidora" y, en cambio, la tendrán quienes, con quince, veinte o menos de treinta años, se acojan a las disposiciones del artículo en debate.

La sola enunciación de estos hechos basta, en mi opinión, para concluir que el Ejecutivo tiene razón al vetar dicho precepto.

Considero conveniente recordar que en la cláusula 4ª del acta de avenimiento se consigna lo siguiente: "El Supremo Gobierno patrocinará un proyecto de ley que contemple los siguientes beneficios especiales para los obreros de la Administración del Puerto de Valparaíso, que se acojan a jubilación de acuerdo con la cláusula anterior:..." En seguida, en la letra a), se consigna el abono de un año por cada cinco de servicios prestados en Administraciones de Puerto y se establece que los integros de imposiciones serán de cargo del interesado; en la letra b) se fija un nuevo plazo de sesenta días para acogerse a los beneficios de la ley 10.946, sobre continuidad de la previsión, y, finalmente, para el caso que nos preocupa, la letra d) dispone que el personal que jubile antes de haberse elaborado los escalafones y plantas de los obreros de la Empresa y que impetren el derecho a la jubilación en el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de septiembre de 1965, tendrá derecho a reliquidar su pensión como si estuviera en actividad.

¿A qué se debe esta disposición? El artículo 34 de la ley 15.702, de 22 de septiembre de 1964, dispuso que el director de la Empresa Portuaria de Chile debe proponer al Presidente de la República, dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de promulgación de ese texto legal, las plantas permanentes de empleados y obreros necesarias para el racional funcionamiento de dicho organismo, como asimismo los encasillamientos y escalafones respectivos, los que serán modificados por decreto supremo una vez al año. Sin embargo, esa legislación no se puso en práctica, según se me ha manifestado, por carecer la Empresa de los recursos necesarios para solventar los aumentos derivados de la creación de las nuevas plantas permanentes.

Con posterioridad, la ley 16.250 estableció un nuevo plazo para dar cumplimiento a dicha obligación.

Pues bien, mediante la letra d), a que

me he referido, consignada en el acta de avenimiento, se pretende impedir que el personal que no ha sido reencasillado por causas del todo ajenas a su voluntad y derivadas más bien de la falta de recursos necesarios para hacerlo, sea perjudicado. Por eso, el precepto dispone que sus pensiones serán reliquidadas como si estuvieren en actividad. Vale decir, una vez que se estructuren las plantas de los trabajadores que jubilarán, éstos tendrán derecho a la pensión correspondiente al sueldo que se les asigne de acuerdo con los nuevos escalafones. Ese es el alcance del convenio con relación a la ley que acabo de citar.

En consecuencia, la situación es perfectamente clara. Repito: a nuestro juicio, no sería lógico dejar al personal que jubila en la forma ordinaria, vale decir, a los treinta años, en condiciones desmedradas respecto de los que se acogerán a ese beneficio con menos años servidos.

Finalmente, debo declarar que el avenimiento a que se llegó con los obreros de la Empresa Portuaria de Valparaíso mereció duras críticas tanto en la Comisión como en la Sala. Se sostuvo que era un proyecto demasiado dispendioso para la economía nacional; se dieron cifras que nosotros no compartimos, y se dijo, incluso, que esa medida desfinanciaría la Caja de Empleados Públicos, a que están acogidos esos asalariados, y le crearía una situación en extremo precaria.

Quiero recordar al Honorable señor Contreras que también se sostuvo, no por los parlamentarios de Gobierno, sino de la Oposición, que el proyecto costaba 75 millones de escudos. Pues bien, después formularon la indicación los Senadores del FRAP, la cual hace más onerosa esta iniciativa de ley, porque con la pensión "perseguidora" —de ella carecen, como he dicho, quienes jubilan a los treinta años— necesariamente subirá el gasto del proyecto en una suma que no se ha podido establecer hasta la fecha.

Por eso, cumpliendo estrictamente el avenimiento mencionado, votaremos afirmativamente el veto del Ejecutivo.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Señor Presidente, la ley en proyecto beneficia a 600 trabajadores del puerto de Valparaíso que no se acogen a jubilación voluntariamente, sino obligatoria.

¿Por qué es jubilación obligatoria? No deseo polemizar ni recordar hechos o actuaciones bochornosos ocurridos durante el conflicto de los obreros portuarios, pero deben saber los señores Senadores que, para lograr el término de la huelga, que se prolongó por espacio de 47 días —no por voluntad de los obreros, sino del Gobierno y de la Empresa Portuaria de Chile—, se llegó a acuerdo en el sentido de que la única forma de poner fin al conflicto era mediante la jubilación de 600 obreros.

Es de suponer que, cuando falta el sustento diario durante mes y medio en los hogares de los trabajadores, la situación se hace extremadamente difícil y angustiosa. Los obreros se vieron, entonces, obligados a aceptar tal proposición y 600 de ellos debieron sacrificarse con el propósito de resolver el problema del resto de sus compañeros. Medió allí el entendimiento, la solidaridad de clase hacia quienes permanecen en actividad.

Ahora se afirma que esa gente tendrá una situación privilegiada. Es cierto, y también lo es que los obreros que jubilaron o jubilarán en lo futuro con tiempo completo no recibirán el mismo tratamiento. Pero ello se debe a que no todos los 600 trabajadores mencionados tienen el tiempo necesario para jubilar. Muchos de ellos, como he dicho, se ven forzados a hacerlo por circunstancias ajenas a su voluntad y no podrán desempeñar otro trabajo. El que se especializó como gruero, por ejemplo, que entró de muchacho a trabajar como aprendiz y más tarde llegó a ser profesional, que nunca en su vi-

da aprendió otra cosa que mover una grúa, ¿dónde podrá desempeñarse, para complementar su pensión a fin de conseguir el sustento diario para su familia? En ninguna parte.

Luego tenemos el caso de los hombres de edad, de los viejos, que empezaron a laborar desde jóvenes como movilizados de aduana. ¿Es fácil para un hombre maduro encontrar ocupación? ¿Acaso no sabemos que hay cesantía en el país y que, cuando ello ocurre, la mano de obra es barata y a la gente de edad le es problemático conseguir trabajo? Acordémosnos de que somos padres. No sabemos la suerte que correrán nuestros hijos. Seamos, pues, sensibles ante las necesidades de los trabajadores.

La Cámara de Diputados comprendió el problema. Por eso, me llama la atención que el Honorable señor Foncea anuncie el apoyo de sus colegas al veto del Ejecutivo, que deja en situación difícil a este grupo de asalariados. La Cámara Baja demostró comprensión para apreciar en toda su magnitud el problema de los trabajadores, y por eso se pronunció contra las dos observaciones más importantes del Gobierno.

Según mi parecer, no se trata de un verdadero privilegio, de una ley especial favorable a obreros que han completado el tiempo necesario en una caja de previsión. La situación de esta gente es diferente. Ellos han sido obligados a jubilar. Por eso, negarles tal derecho los colocaría en condiciones en extremo difíciles.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción?

Si yo he sostenido que éste es un privilegio, lo he hecho porque el sistema normal de jubilación de los obreros portuarios es a los treinta años, sin derecho a pensión "perseguidora". Por lo tanto, los que jubilen a los 15, 20 ó 22 años de servicios quedarán en mejores condiciones que quienes tienen el tiempo exigido para acogerse a ese beneficio. Los trabajadores de

la Empresa Portuaria, salvo cuando han llegado al tope de su carrera, no tienen derecho a la pensión reajutable. Por eso he aseverado que este precepto concede un privilegio.

Además, como se hizo presente en la Comisión en presencia de Su Señoría, este personal, fuera de jubilar, recibirá una indemnización por años de servicio que, según cálculos de la Superintendencia de Seguridad Social, alcanzará a 24 millones de pesos por persona. Por ende, la situación en que ese grupo se retira no es tan precaria como señala el señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No niego que este personal jubilará en condiciones distintas de aquellas en que lo hacen quienes completan 30 años de imposiciones en una caja de previsión. Pero insisto en que, de los 600 obreros mencionados, no todos tienen ese tiempo, y en que muchos de los que se retiran con 15, 16 ó 18 años se han especializado en determinado trabajo y no podrán encontrar fácilmente una ocupación similar. Aparte los puertos, ¿en qué otra parte podría trabajar un gruero, por ejemplo? Me podrán decir que en Huachipato. Posiblemente, pero no es tan fácil que allí le den trabajo.

Cuando se habla de privilegio, debe considerarse que en este caso se ha impuesto la obligación de jubilar como manera de resolver el conflicto entre los obreros y la Empresa Portuaria, después de 47 días de paro de los trabajadores. Hábía dos alternativas: o aceptar el acta que se firmó con éstos o seguir en conflicto, con pérdidas materiales y de tiempo para la Empresa.

Por otra parte, es efectivo que en la Comisión de Trabajo se adujeron otros argumentos y se habló de la indemnización de 24 millones de pesos. Pero no debe olvidar Su Señoría que el Superintendente de Seguridad Social manifestó que algunos obreros recibirían escasamente 7 millones. Tampoco debe olvidar que, cuando

se planteó el abono de tiempo para los que van a jubilar y la necesidad de hacer los respectivos integros de una sola vez, se dijo que se cercenarían considerablemente los desahucios de esos trabajadores. Por ese motivo, se buscó una fórmula distinta, consistente en permitir el integro de las imposiciones en el plazo de cinco años. El Ejecutivo demostró comprensión y no vetó esta parte.

Se ha hecho mucho caudal de los aflictivos problemas económicos de la Empresa, de la necesidad de mejorar sus finanzas y, también, de las jubilaciones.

En una edición que hace anualmente esa entidad en Santiago, se expresa, por ejemplo, que uno de esos trabajadores, con 31 años de servicios, percibirá una jubilación de 1.900 escudos. ¿Cuántos años trabajó ese obrero para conseguirla? No es nuevo, porque ya había presentado su expediente de jubilación. ¡Trabajó 31 años! ¿Qué puesto desempeñaba? El de capataz.

En cambio, ahora tenemos el caso de un ex dirigente de la Federación de Obreros Portuarios recién nombrado capataz general, don Jorge Severino Oyanedel, cuya remuneración es de E^o 3.600. Esta persona tiene 19 años de servicios y goza de esa extraordinaria renta; en cambio, otro obrero, que tenía 31 años servidos, sólo ganaba E^o 1.800. ¡Así empiezan las economías!

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Cuánto dijo que ganaba ese capataz?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Gana E^o 3.600, o sea, es un supercapataz.

El señor ALLENDE.—¿Por qué no pregunta qué filiación política tiene esa persona?

El señor FONCEA.—No dudo de las palabras del Honorable señor Víctor Contreras, pero aquí se han hecho tantas afirmaciones no ceñidas a la verdad, que me agradaría ver confirmado ese dato.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Se lo daré, y advierto a Su Señoría que no deseo polemizar sobre este problema, aunque tengo muchos antecedentes al respecto. Aparte ello, no quiero obstruir el rápido despacho del proyecto.

La persona que cité fue dirigente de la Federación de Obreros Portuarios hasta el momento de producirse el "lock out"; en esa oportunidad se puso incondicionalmente a la orden de la Empresa y se dedicó a reclutar gente. Su nombre es Jorge Severino Oyanedel.

La señora CAMPUSANO.— ¡Anótelo, Honorable señor Foncea!

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Se desempeña como capataz general, cargo que antes no existía. Sólo había capataz y subcapataz. Se creó el de capataz general, que sigue al de inspector de faenas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Esa es "revolución en libertad"!

El señor BOSSAY.—Los Senadores radicales, en concordancia con la actitud que mantuvimos durante la discusión del proyecto, ahora vetado por el Ejecutivo, rechazaremos las observaciones e insistiremos en el criterio del Congreso.

Las declaraciones del Honorable señor Contreras se ajustan estrictamente a la realidad que viven los puertos de Chile, en especial el de Valparaíso.

Ignoro si todos mis Honorables colegas recuerdan que, durante la discusión del proyecto, en un debate muchas veces apasionado, algunos parlamentarios sostuvimos que las argumentaciones sobre la situación económica de los trabajadores de la empresa fueron esgrimidas como forma de propaganda para obtener la solución del conflicto patrocinado por el Ejecutivo. Hicimos ver que el verdadero propósito era reemplazar determinada cantidad de obreros de la Empresa Portuaria por otros, presumiblemente, por hombres que militan en el partido de Gobierno.

Pues bien, después de algunos meses, nos encontramos ante un veto cuya fina-

lidad esencial es privar de dos derechos elementales a los obreros portuarios que se acojan a jubilación. El primero de ellos es la pensión reajutable, o sea, equivalente a la remuneración percibida por el obrero en actividad, y, el otro, la obtención de un préstamo destinado a paliar las dificultades de orden económico que los trabajadores portuarios sufrirán durante los meses que demore la tramitación de sus jubilaciones.

Hemos recordado el argumento primitivo: el personal separado de la empresa u obligado a jubilar en forma prematura está luchando por obtener una legislación favorable. Al mismo tiempo, todas las personas a quienes nos referimos, salvo raras excepciones, están trabajando tranquilamente en las faenas portuarias. En otras palabras, no hubo disminución de personal, sino reemplazo de trabajadores.

La argumentación del Honorable señor Contreras es absolutamente efectiva. No se trata de discutir si los obreros que se retiran en estos momentos deben percibir la renta que tenían en actividad, la resultante de sueldo, grado y años de servicio, sino, sencillamente, de paliar la situación que se presenta a quienes, de conformidad con el Estatuto Administrativo, debieran jubilar en 1970 ó en 1980, pero que se han visto obligados a hacerlo ahora, en 1965, cuando las posibilidades de obtener trabajo son extraordinariamente difíciles, en especial en la zona de Valparaíso. Esos servidores deberán deambular años y años sin encontrar, en definitiva, un empleo similar a las faenas portuarias. Los beneficios concedidos por el proyecto a esos obreros constituían, por lo tanto, el mínimo de seguridad que se podía brindar a quienes, por causa de un acuerdo que puso término a un conflicto del trabajo, fueron, en el hecho, obligados a jubilar.

Por las consideraciones expuestas, es-

timo carentes de valor las argumentaciones que se formulan. En primer lugar, si el gasto que el proyecto representa era tan grande como se ha dicho, debió reducirse desde un comienzo a términos más razonables. Lo he sostenido así durante la discusión de esta iniciativa legal, pero no se atendió a esa objeción.

Sin embargo, aun cuando el costo fuese elevado, insisto en que la solución, desde el punto de vista del financiamiento, no pudo consistir en jugar con la situación de los obreros y empleados de la empresa, sino aplicar a esta última tarifas justas. Sabemos que en otros puertos del mundo, el tarifado es muy superior al de la Empresa Portuaria de Chile. Los señores Senadores podrían comprobar mi aserto con sólo examinar las tarifas que cobran las autoridades de los puertos de Callao, Colón y otros, donde los barcos chilenos suelen recalar. ¿Qué razón impele a la Empresa a resolver su problema financiero a costa de la situación de hombres que viven de un sueldo o salario? ¿Por qué no hacerlo sobre la base de elevar los derechos por el uso de grúas, horquillas o carros que la entidad empresarial del Estado pone a disposición de importadores y exportadores?

Sabemos, por lo demás, que la Caja de Empleados Públicos pasa por difícil situación económica, al extremo de que la mayoría de los decretos y resoluciones sobre pagos se encuentran paralizados. Para qué hablar de los préstamos, que se otorgan sólo de manera ocasional. No obstante, no se quiere recurrir al aumento de tarifas y, al parecer, se prefiere colocar a cientos de familias de obreros en situación de angustia, pues, durante meses y meses, no tendrán la posibilidad de cubrir con el préstamo otorgado por el artículo 6º los ingresos de que se ven privados los jefes de hogar, desde que cesaron de percibir sus salarios hasta la fecha en que empiece a pagárseles la jubilación.

La huelga se resolvió como quería el Gobierno. En realidad, fueron muy pocas las conquistas obtenidas por los obreros portuarios. En tales circunstancias, es lógico que los parlamentarios mantengan la misma actitud asumida por el Congreso y, en consecuencia, rechacen el veto, tal como lo hizo la Cámara de Diputados, e insistan en los artículos 4º y 6º aprobados por el Senado.

El señor MUSALEM.—Pido dividir la votación entre la primera parte del veto, que sustituye la palabra "reajustada" por "liquidada", y la segunda, que suprime la frase "en todo momento".

El señor ALLENDE.—Me opongo. ¿Qué razón hay para pedir que se divida la votación?

El señor REYES (Presidente).—Basta que lo pida un señor Senador.

El señor ALLENDE.— Pero deberían darse las razones.

El señor REYES (Presidente).— No hay inconveniente.

El señor ALLENDE.—El Senado tendrá que pronunciarse esta tarde sobre el veto al proyecto relativo a los obreros portuarios. Con la actitud del Gobierno termina uno de los hechos más ignominiosos de la historia sindical chilena.

En reiteradas oportunidades, entregamos antecedentes, esgrimimos hechos irrefutables, afirmamos cosas que el tiempo ha comprobado; pero nada obtuvimos. La realidad nos coloca hoy frente a una actitud de intransigencia del Ejecutivo, que apoyará la Democracia Cristiana. Sólo cabe que los obreros obtengan la experiencia necesaria y la comuniquen a otros trabajadores para que éstos se den cuenta de cómo han sido tramitados y engañados y hasta dónde un móvil subalterno de tipo proselitista colocó a una empresa en la situación en que estuvo la que nos preocupa.

No repetiré los calificativos que me merecen los dirigentes de esa empresa. Quiero decir una vez más que, en los trein-

ta años que actuó en la vida pública, aún los Gobiernos más intransigentes y reaccionarios —no los que hablan de "revolución en libertad"; no los que dicen que los trabajadores son su preocupación esencial—, jamás se atrevieron a proceder como lo ha hecho el actual con relación a la Empresa Portuaria de Chile, primero, para tratar de romper una organización sindical, y, segundo, para provocar un "lock out", perjudicar a la empresa y lesionar la economía nacional. Esto último representa más de 70 mil millones de pesos, según los antecedentes proporcionados por la Superintendencia de Seguridad Social y la apreciación que hicimos, tanto los Honorables señores Bossay y Contreras como el Senador que habla, sobre cifras no refutadas —incluso, fueron acogidas, desde otro ángulo, por "El Mercurio"—, relativas a no percepción de entradas por parte de la Empresa Portuaria de Chile y a los gastos en que debieron incurrir las compañías navieras a consecuencia de que los barcos debieron permanecer a la gira, como se ha dicho, durante más de 25 días, en el principal puerto de la República.

Esos hechos ni siquiera rozaron la endurecida epidermis de los responsables de la maniobra; y si yo, en nombre del Partido Socialista, los hice presente, fue porque tenía la absoluta certeza de que lo único que podríamos aprovechar era esta experiencia. Estimé que ella servirá a otros trabajadores para evitar que ocurra lo mismo en otras empresas y no tolerar que se utilicen los procedimientos empleados, básica y esencialmente, para dar ubicación a los partidarios del Gobierno. En efecto, ha quedado demostrado en la forma más evidente, que hombres del partido gubernamental, que comanda la empresa, provocaron el "lock out".

Recuerdo las palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, que ocupaba en forma interina la Cartera del Interior, cuando llegó a esta sala por requerimien-

to nuestro, para decirnos que la realidad económica y financiera de la empresa obligaba a disminuir su personal. Pues bien, los Honorables señores Bossay y Contreras han dejado constancia de que existe el mismo número de trabajadores que había antes del "lock out".

Cuando tuve la oportunidad y el agrado de colocar en el banquillo de los acusados al administrador de la empresa, que es un delincuente, dicho funcionario ni siquiera pudo refutar, dar antecedentes o negar lo que aseveraba. Admitió que existía el mismo número de trabajadores; que se habían ido, por la puerta averiada, increíble, de la jubilación prematura, 500 y tantos obreros, para reemplazarlos por una cantidad igual de contratados ad hoc, que en la jerga laboral se llaman "krumiros", y a los cuales, con seguridad, se hará carrera, no por su capacidad, sino por prestarse para una maniobra que no tiene precedentes en la historia sindical de Chile.

Me cansé de advertirlo a los trabajadores; les dije lo que iba a ocurrir. Y al comienzo, cuando no entendieron nuestra actitud y se quiso, en vísperas de la clausura de la legislatura ordinaria, votar el proyecto tal como venía de la Cámara de Diputados, tuvimos que convencer, primero, a algunos representantes de los obreros que jubilarán, de que serían burlados, incluso, en los compromisos contraídos. Les demostramos hasta la saciedad cómo y de qué manera ellos se encontrarían enfrentados a una realidad totalmente distinta de aquella en que esperanzadamente creyeron.

Cuando, por indicación nuestra, concurren a la Comisión los delegados de los trabajadores que se irán de la Empresa Portuaria, en presencia del director delincuente de dicho organismo y del Subsecretario del Trabajo, quedó clara constancia de que, incluso, los personeros del Gobierno se habían comprometido a dar-

les el derecho a "jubilación perseguidora". Además, el director mencionado dijo que el compromiso no había quedado consignado en el acta, pero no pudo negar que existía. Incluso, el director delincuente tuvo la osadía de decirnos lo que había manifestado a los trabajadores: que el abono de años —uno por cada cinco— les serviría para el fondo de desahucio. Aberración increíble en el responsable de una empresa de esa importancia, y mucho más en un ingeniero, lo que movió a que lo criticáramos y obtuviera, como respuesta, una carcajada del Superintendente de Seguridad Social, pues éste jamás imaginó que alguien podría sostener que esos años de servicios significarían también aumento del fondo de desahucio. Si esto fuera así, el pago habría tenido que costearse con un aporte directo del fisco.

En la Comisión quedó en evidencia que los compromisos contraídos ni siquiera estaban estipulados en el proyecto despachado por la Cámara. Los Honorables señores Contreras y Jaramillo y el que habla, formulamos diversas indicaciones...

El señor JARAMILLO LYON.—Así es.

El señor ALLENDE.—... destinadas a garantizar a los obreros algunos derechos adquiridos por ley y promovidos por ellos mismos. Me refiero a las leyes 10.670 y 15.702, y al artículo 7º de la ley 16.250, en sus incisos 12º y 13º. Suscribieron esos compromisos dirigentes de la Democracia Cristiana, como lo recordé en este recinto al leer el documento que llevaba la firma del Presidente de la Cámara de Diputados señor Eugenio Ballesteros.

Nuestra indicación tenía por objeto preservar los derechos de los trabajadores que se retirarían de la empresa. Pero hicimos otras indicaciones, que fueron despachadas por el Senado, destinadas a evitar el atropello que se realiza, minuto a minuto, con los obreros portuarios. Una de ellas estipulaba que "los obreros contratados por la Empresa Portuaria de

Chile antes del 24 de junio de 1965 tendrían preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan en los grados superiores de la planta de este personal, de acuerdo con las normas de capacidad, antigüedad y condiciones." ¡Hasta eso ha sido vetado!

Se dirá que el artículo es innecesario. Pero el Honorable señor Contreras ya ha dado un nombre. Cuando aquí, con palabras de fuego —no es necesario decir que entre quienes percibían rentas altas y eran dirigentes había demócratacristianos—, se echaba a volar la protesta airada porque había dirigentes que ganaban más de un millón doscientos mil pesos al mes, el Honorable colega señaló —también tengo antecedentes al respecto— que un capaz, que debe ser el superincapaz, pero que probablemente servirá de supercapaz, tiene ahora una renta de más de tres millones al mes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Tres millones 600 mil pesos.

El señor ALLENDE.— Tres millones 600 mil pesos, como expresa el Honorable colega.

Pues bien, ¿que están demostrando estos hechos? Lo que nosotros señalamos. Dijimos cuál era el móvil, qué pasaría, y tuvimos que resistir el embate intencionado de la dirección de la empresa, la cual, por intermedio de una u otra persona a sueldo, llevó a las asambleas de los jubilados una palabra intencionada en contra nuestra, para demostrar que habíamos demorado la tramitación de esta iniciativa con el objeto de perjudicar a los trabajadores. ¡Como si gente aparecida a última hora, con fervor proselitista y sin conciencia de lo que son los obreros, pudiera señalarnos el camino de la lucha por las reivindicaciones sociales!

Está sellado lo que aquí ocurrirá. Es casi seguro que no contaremos con los dos tercios. Políticamente, sé que perdemos el tiempo. Los Senadores se abstuvieron en la mayoría de los artículos que aprobó el

Senado, o aprobaron uno que otro. La Cámara, por su parte, ha rechazado sólo dos aspectos del veto del Presidente de la República. Necesitamos dos tercios para insistir. No creo que los tengamos, pues se me ha informado que la Democracia Cristiana votará en contrario. Por lo tanto, quedará plenamente confirmado lo que sostuvimos.

Sólo cabe señalar una vez más que estos trabajadores, que han sido obligados a renunciar a una carrera, vivieron la ilusión de sacar del fondo de desahucio una cantidad apreciable, que, de acuerdo con los cálculos hechos, esa cifra se redujo a los valores reales. Creyeron que su jubilación estaría en consonancia con el sueldo en actividad. Se irán y se encontrarán ante un proceso social en donde la cesantía aumenta y la posibilidad de conseguir trabajo es cada día más difícil, sobre todo para obreros especializados que han pasado toda su existencia desempeñando una labor determinada.

El desahucio recibido se les esfumará de las manos y se encontrarán, después, con una jubilación muy por debajo de las exigencias personales y del grupo familiar. Entonces se darán cuenta del drama que deberán afrontar y de lo duro que les resultará conseguir otro trabajo o desarrollar una actividad que les permita completar lo necesario para su existencia y la de su núcleo familiar; entonces nuestras palabras tendrán toda la validez de la advertencia que hicimos en el momento oportuno, cuando señalamos los métodos y procedimientos usados y formamos conciencia en los trabajadores respecto de lo que sucedería.

El drama de estos asalariados no será distinto del de otros trabajadores que también laboran en los puertos, como se recordó aquí en sesiones pasadas, y que todavía deambulan desesperados, a causa de promesas no cumplidas y ante la imposibilidad de ganarse la vida con dignidad.

Se irán del puerto de Valparaíso traba-

jadores que tienen tiempo suficiente para jubilar; pero son los menos. Los más se irán como inservibles. A algunos les faltan ocho, diez, quince o más años; están en plenitud de capacidad, tienen una experiencia acumulada. En su mayoría, se irán porque han sido presionados, pero otros, con la esperanza de haber obtenido un beneficio no sólo ilusorio, sino inexistente.

Pues bien, que estos trabajadores, que recibirán el trato que nunca antes se dio a obrero chileno alguno, no olviden los procedimientos que con ellos se usaron, como la contratación de "krumiros" en las comisarías de la patria, hecho que no ocurrió ni en los más reaccionarios Gobiernos de nuestra historia.

No conozco un gobernante —ni González Videla, ni Ibáñez, ni Alessandri— que permitiera, a sus funcionarios dependientes, publicar avisos tan ignominiosos como el que leí hasta el cansancio en este recinto. No conozco Gobiernos que toleraran a un irresponsable publicar avisos, con fondos públicos, para ofrecer a los trabajadores tales o cuales ventajas no consignadas en el proyecto y que fueron olvidadas. No conozco que se haya usado con más impudicia la amenaza, como se hizo contra los obreros portuarios.

Tengo derecho a usar este lenguaje, porque soy hombre del puerto y conozco a casi todos los obreros que se irán. Sé lo que ellos representan en el movimiento popular chileno y en la lucha sindical.

Con el Senador Víctor Contreras estuvimos en Valparaíso, y sabemos cómo actuó allí la fuerza policial contra los compañeros trabajadores que no aceptaron blandamente el "lock out", provocado con intención política y no para defender los intereses de una empresa.

Tengo una doble esperanza: primera, que estos obreros no olviden jamás lo que les ha pasado y les ocurrirá a ellos y a sus familias, a fin de que se conviertan en voceros y conciencia acusatoria para los

procedimientos de un Gobierno y sus dirigentes sindicales; y, segunda, que la Contraloría General de la República, mediante el sumario incoado a petición de 14 ó 18 Senadores, permita llevar a la cárcel al director de la empresa, que es un delincuente al servicio de un partido y no actúa en defensa de los intereses que debe **cautelar**.

Sé que no se impondrá el rechazo del veto, pero los trabajadores aprenderán y nosotros no olvidaremos.

He dicho.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor ALLENDE.—Pido votación nominal.

El señor REYES (Presidente).—La votación nominal debe pedirla un Comité.

El señor CHADWICK.—Yo la pido, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se rechazará el veto en la parte relativa a la sustitución de la palabra "reajustada" por "reliquidada", y se insistirá en la palabra "reajustada".

Acordado.

El señor WALKER (Prosecretario).—El señor Presidente pone en votación la observación consistente en suprimir la frase "en todo momento".

El señor REYES (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor PRADO.—Votaré después, señor Presidente.

El señor ALLENDE.—La frase "en todo momento" se agregó por indicación nuestra, para cumplir el compromiso contraído con los dirigentes de los trabajadores que jubilarán, en presencia del director de la Empresa y del Subsecretario del Trabajo.

Esta disposición será rechazada; por lo

tanto, no habrá pensión "perseguidora". Que lo entiendan bien los trabajadores.

Voto contra el veto.

El señor PRADO.—Voy a fundar mi voto.

Los Senadores demócratacristianos estamos votando con decisión a favor de esta observación. Deseamos dejar constancia de nuestra posición, sin ánimo de reabrir un ya largo y exhaustivo debate, con todos los alcances políticos y de otra índole, respecto de la conducta del Gobierno ante los trabajadores y su responsabilidad en la política laboral o sindical. Tenemos clara conciencia de que, durante las largas conversaciones sostenidas con los asalariados, concretadas primero en un acta informal y, posteriormente, en una formal, ni siquiera en el primer trámite del proyecto en la Cámara de Diputados se tomó el compromiso de otorgar jubilación "perseguidora".

No calificaré las conversaciones de algunos Senadores con dirigentes de los obreros portuarios, pero, de hecho, la indicación nació acá. No podemos sentirnos obligados por decisiones en que no ha tenido participación el Gobierno, tanto más cuanto que éste ha cumplido en el proyecto lo que prometió.

Se ha querido ampliar los beneficios, en especial en la tramitación de esta iniciativa en el Senado. No podíamos impedirlo, pero durante la discusión particular dejamos constancia de que no podíamos ir más allá de los compromisos contraídos por el Gobierno. En este sentido, deseo decir las cosas con claridad, pues en absoluto nos sentimos acusados por los trabajadores que nos miran en estos momentos desde las tribunas. No nos sentimos incómodos ni nos tiembla la voz para decir que no nos sentimos obligados respecto de la disposición en debate, pues no hubo compromiso en tal sentido.

Lamento que a cada rato se hagan alcances de carácter político.

A nadie agradó el estallido del conflicto portuario. Hubo causas originarias que después se fueron transformando. Se ha querido sostener que el único móvil —como si se hubiera estado pensando en ello desde antes de su origen— fue sustituir a 500 servidores que ahora se van —se dice— y quedarán con sus hogares en la miseria, para incorporar a la empresa a 500 obreros nuevos que ganarán lo que se negó a los demás.

Se hizo referencia a un obrero portuario que ganaba más de tres millones de pesos y que, según se expresa, es nuevo en la empresa. Sin embargo, es un antiguo trabajador portuario, con cerca de 20 años de servicio, llamado...

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Dije que tenía 19 años de servicios.

El señor PRADO.—... Jorge Severino, quien era director de la Federación Portuaria.

Durante el debate, cuando un señor Senador me manifestó que también un demócratacristiano ganaba sumas altas, le dije no molestarme ese hecho, por tratarse de una persona que se estaba favoreciendo, igual que todos, con un sistema de trabajo y remuneración que no podía mantenerse.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Ahora está peor que antes.

El señor PRADO.—Se dice que se lanza a la miseria a obreros que jubilan prematuramente. Es cierto que muchos trabajadores se retiran con menos edad de la necesaria para jubilar, pero ello significa que podrán ganarse la vida en mejores condiciones que otros. Cuando se expresa que no recibirán jubilación "perseguidora", piénsese que muchos se retirarán de la Empresa con 30 años y tampoco la tendrán, con la agravante de que al jubilar estarán más viejos. En efecto, debemos tener presente que no por el solo hecho de cumplir 30 años de servicio, el personal de la Empresa obtiene

jubilación "perseguidora", ya que en la Administración Pública aquélla sólo se logra después de alcanzar cierta categoría.

¿Cuál fue el sentido de esta disposición? ¿Por qué la votamos así? Porque cuando se conversó con los obreros, se dijo: "Debería haberse preparado una planta de acuerdo con las dos leyes sucesivas que ustedes conocen, para que no se perjudiquen, pues ella no ha sido aprobada; esta planta será dictada ahora y ustedes serán considerados como si estuvieran en ella. Así, quienes estén en cierta categoría, obtendrán la jubilación "perseguidora", y los que no alcancen esa categoría, no la tendrán".

Por último, basta el sentido común para deducir que si la Democracia Cristiana hubiera querido incorporar 500 obreros en reemplazo de quienes se van, no habría pedido a los carabineros contratarlos en las tenencias o retenes. Lo habrían hecho por intermedio de su secretaria. Ello está demostrando...

El señor ALLENDE.—También lo hicieron.

El señor PRADO.—... la premura con que se debió proceder ante un conflicto que pudo ser más grave y que, gracias a Dios, no lo fue.

—*Se rechaza la observación (14 votos contra 9 y un pareo).*

—*Votaron por la negativa* los señores Aguirre Doolan, Ahumada, Altamirano, Allende, Bossay, Campusano, Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Chadwick, Gómez, González Madariaga, Jaramillo Lyon, Juliet y Luengo.

—*Votaron por la afirmativa* los señores Ferrando, Foncea, García, Gumucio, Musalem, Noemi, Palma, Prado y Reyes.

—*No votó, por estar pareado, el señor Contreras Labarca.*

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordará no insistir con la misma votación.

El señor ALLENDE.—Siempre que sea nominal.

El señor REYES (Presidente).—En los mismos términos de la votación anterior.

Acordado.

El señor ALLENDE.—¿Cómo queda el artículo, señor Presidente?

El señor WALKER (Prosecretario).—“El personal que jubile antes de haberse confectionado los escalafones y plantas de los obreros de la Empresa y que impetere el derecho a la jubilación entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1965, tendrá derecho a que su pensión sea reajustada como si estuviere en actividad”.

El señor ALLENDE.—Dejo constancia de que, a juicio nuestro, donde dice “como si estuviere en actividad”, debiera expresarse: “en todo momento”.

El señor MUSALEM.—Es extraño, pues hace un instante el señor Senador sostuvo que al rechazarse la expresión “en todo momento”, no iba a haber jubilación “perseguidora”.

El señor ALLENDE.—Evidente.

Lo dije porque no había leído la frase “como si estuviere en actividad”. A mi juicio, desde el punto de vista de la redacción, quitar la frase “en todo momento” permite una interpretación, y será el tribunal quien la haga.

El señor LUENGO.—No hay duda de que no habrá pensión reajutable al quitar la frase “en todo momento”.

El señor WALKER (Prosecretario).—La siguiente observación se refiere al artículo 6º del proyecto. El Ejecutivo propone suprimir, en el inciso primero, la frase “a contar desde el 1º de octubre de 1965”.

La Cámara rechazó la observación e insistió en el texto primitivo.

El señor FONCEA.—Respecto del artículo 6º, se dejó constancia en la discusión general, en especial en la exposición que se hizo en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que la dirección de la Empresa, desde que se inició el conflicto, ha estado pagando al personal en huelga

parte de las remuneraciones que le correspondían. Por lo tanto, no es tan cierto lo sostenido anteriormente en el sentido de que los trabajadores estaban sin ninguna remuneración. En verdad, se le dieron anticipos desde el momento en que empezó el conflicto.

Deseo recordar a los miembros de la Comisión que en septiembre, cuando se empezó a conocer del proyecto, se insinuó al director no crear una situación muy difícil al personal.

En mi opinión, el veto debe ser aceptado, pues los pagos no se han hecho desde el 1º de octubre, sino —como dije— desde la iniciación del conflicto.

Por eso, votaré en favor del veto, a fin de permitir sanear la situación planteada.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Con relación al veto al artículo 4º, no he dicho que son obreros nuevos los que perciban salarios millonarios. Me he referido a un ex dirigente de la Federación de Obreros Portuarios de Chile, con 19 años de servicios, cuya renta comparé con la de otro con igual tiempo en la empresa.

El señor CHADWICK.—¡Ese debe ser obrero promovido...!

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Respecto de la observación recaída en el artículo 6º, votaremos de acuerdo con el criterio de la Cámara de Diputados. Me extraña que los Senadores demócratacristianos no tengan la misma comprensión que sus correligionarios Diputados, quienes han reconocido la injusticia del veto.

En realidad, cuando no se desea reconocer el derecho que asiste a los trabajadores, cualquier argumento les parece valioso.

Debo hacer presente que no sólo se contrató personal en las comisarias para reemplazar los 500 obreros portuarios que han debido abandonar su trabajo, sino que algunos lo fueron directamente. Tal es el caso de un dirigente textil de Quillota, de la firma Said, quien fue llevado expresa-

mente a Valparaíso para ser incorporado al trabajo portuario. También hay, por ejemplo, locutores de radio que, seguramente, atraídos por la propaganda de que los obreros portuarios percibían rentas millonarias, hoy se encuentran desempeñando esas labores.

Los Senadores comunistas votaremos en contra del veto por estimar justa esta disposición.

Es efectivo, como expresó el Honorable señor Foncea, que esta gente no ha quedado abandonada, pero no debemos olvidar que el compromiso que dio origen a este precepto está consignado en el acta de avenimiento suscrita entre la Federación Portuaria y la dirección de la Empresa. Con posterioridad, en la Comisión de Trabajo del Senado, se dieron seguridades de que dicha repartición pagaría a esos obreros hasta el 1º de octubre, fecha en que aquéllos iniciarían su expediente de jubilación, hecho lo cual la Caja de Empleados Públicos les otorgaría préstamos mientras se cumpliera el trámite correspondiente.

En consecuencia, esta materia forma parte del acuerdo consignado en el acta de avenimiento, como asimismo de los acuerdos verbales a que se llegó entre los trabajadores y la Empresa, y que fueron ratificados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor ALLENDE.—Insisto en lo que planteé hace algunos momentos, cuando dije que, de acuerdo con la forma como quedó redactado el artículo 4º, cabe la posibilidad de interpretación. No quiero que mañana se invoquen mis palabras —he hablado en nombre de los socialistas— en el sentido de que, a mi juicio, no había ninguna expectativa de interpretación.

En realidad, no me había percatado de la forma como estaba redactado el veto. Por eso, insisto en ello, de conformidad con el concepto de que la legislación sólo puede limitar o restringir cuando espe-

cíficamente así lo expresa y de que la interpretación de las leyes sociales está destinada a dar el máximo de beneficios a los trabajadores.

Dejo constancia de este pensamiento de los Senadores socialistas. Creo que corresponde al de todo el movimiento popular, y tiene por objeto dejar a los obreros a salvo de cualquiera otra interpretación sobre la materia.

Por otra parte, durante la discusión particular, cuando algunos Senadores demócratacristianos estimaron excesivo lo que pretendíamos otorgar a los trabajadores, leí dos leyes despachadas por la Administración del señor Jorge Alessandri, al tanto que Sus Señorías como nosotros calificábamos de reaccionario e, incluso, de antiobrero y de Gobierno de gerentes. Pues bien, esas normas fueron más generosas que las patrocinadas por el gobierno actual, llamado de revolución en libertad. En efecto, las dos leyes a que me refiero concedieron a los trabajadores préstamos e indemnizaciones en términos mucho más amplios. Tal fue el caso de los obreros de los talleres de zapatería del Servicio Nacional de Salud y de los empleados públicos a quienes se obligó a jubilar. Por cierto, nadie pudo refutar esos antecedentes por corresponder a hechos reales.

Ya no me extraña, sino que me parece lógico ver votar a Sus Señorías en la forma como lo están haciendo. Tienen que hacerlo así; ése es su pensamiento, su posición.

Reitero que el compromiso existió, y se dejó constancia de ello en presencia de dirigentes de los obreros y la Empresa. Me parece muy extraño que algunos Senadores de la Democracia Cristiana, que no estuvieron presentes en la discusión habida al respecto —si lo estuvieron, callaron— nieguen la existencia de tal compromiso, sobre todo cuando dicha acta de avenimiento fue suscrita también por el delincuente funcionario que dirigía la Empresa Portuaria.

Por lo tanto, votamos en contra del veto.

El señor FONCEA.— Hago presente que cuando el Honorable señor Allende, junto con los señores Contreras y Jaramillo, presentó esta indicación, el proyecto estaba redactado en los mismos términos en que ha quedado después de aceptarse el veto consistente en suprimir la frase “en todo momento”.

El Honorable señor Allende sostuvo que formulaba la indicación precisamente para dar a las pensiones el carácter de “perseguidoras”.

El señor CHADWICK.— ¿No estamos discutiendo el artículo 6º, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).— Sí, señor Senador, pero el Honorable señor Allende volvió a referirse a la observación anterior.

El señor FONCEA.—No podemos darle otra interpretación.

El señor ALLENDE.—¡Su Señoría no, pero yo sí!

El señor FONCEA.—Estoy con el uso de la palabra. No he concedido interrupción a Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Sí, pero se está refiriendo a mí, y no puedo permitir que diga lo que quiera.

El señor FONCEA.—Lo que digo se ajusta estrictamente a la verdad. Lo contrario significaría que todo este debate sería inoficioso e inútil.

El Honorable señor Allende ha sostenido que el actual Gobierno es demasiado mezquino al no otorgar estas pensiones “perseguidoras”, en circunstancias de que otros las concedieron en casos similares.

Al respecto, debo recordar que el señor Senador calificó de “insólito” el proyecto en la Comisión por significar una pérdida de 75 millones de escudos. O sea, le pareció exagerado y dispendioso. Dijo, además, que se estaba empujando a un numeroso grupo de trabajadores a jubilar en forma prematura, con lo cual, a su juicio, se perjudicaba notablemente a los demás imponentes de la Caja de Empleados

Públicos y Periodistas, quienes verían disminuidos sus beneficios previsionales. O sea, toda la argumentación del Honorable colega en la primera parte de la discusión se orientó hacia el hecho de que el Gobierno había sido muy amplio al aceptar un avenimiento que, en su concepto, se traduciría en desfinanciamiento del mencionado instituto de previsión.

Por lo tanto, no puedo aceptar la interpretación que se quiere dar a este precepto, después de haberse votado y aceptado y cuando está en discusión el veto.

En cuanto a la observación recaída en el artículo 6º, me referí denantes a aquella parte que autoriza el otorgamiento de anticipos a cuenta de pensiones futuras, desde el 1º de octubre de 1965. Dije que el Ejecutivo tenía razón al objetar esa fecha, por cuanto la Empresa empezó a conceder los anticipos desde la iniciación del conflicto, vale decir, desde junio.

Deseo recordar al Honorable señor Contreras Labarca, que reemplazó al Honorable señor Contreras Tapia en la presidencia de la Comisión, que en una de las sesiones celebradas durante la legislatura ordinaria, antes del 18 de septiembre, los miembros de aquella Honorable señores Salomón Corbalán y Contreras Labarca, insinuaron al Director de la Empresa continuar haciendo los pagos. Tan así es que patrociné una recomendación en ese sentido, dirigida a dicho funcionario, la cual no prosperó por estimarse improcedente.

Por lo tanto, no puede ahora fijarse otro plazo —tengo entendido que corresponde al propuesto en otra indicación del Honorable señor Allende— y establecer que tales pagos son lícitos a contar desde el 1º de octubre pasado. Digo esto, porque todos los miembros de la Comisión estuvimos de acuerdo en la necesidad de continuar haciéndolos. Por lo demás, esa proposición perjudicaría principalmente a los obreros que recibieron anticipos.

Por eso, votaremos favorablemente el

veto al artículo 6º, en la primera parte a que me he referido.

El señor REYES (Presidente).— Advierto a la Sala que a las 17.50 termina el Orden del Día. Propongo que, a partir de ese momento, declaremos cerrado el debate.

Acordado.

El señor ALLENDE.— No ha habido contradicción alguna en mi actitud, ni en la Comisión ni en la Sala, al discutirse las modificaciones propuestas por nosotros. Tampoco la hay ahora.

Afirmé que eliminar obreros, obligarlos a jubilar prematuramente y a hacer ingentes desembolsos a la respectiva caja, era contrario a los intereses de los imponentes y constituía un procedimiento inusitado. Pero agregué que en ningún caso era aceptable descargar sobre los trabajadores las responsabilidades y consecuencias del conflicto.

Quería que esos obreros —sostuve— obtuvieran jubilaciones “perseguidoras” y otros beneficios, para que éstos fueran para el Gobierno verdaderas lágrimas de sangre y se abstuviera de utilizar métodos similares con otros gremios para dar cargos a sus partidarios. Por eso dije lo que acabo de expresar, en el oficio que envié al Contralor General de la República, con el cual remití el estudio de la Superintendencia de Seguridad Social que leí aquí mismo. De manera que mi actitud ha sido ejemplarizadora. Quería que el país supiera lo que le costaría esta actitud sindical de la Democracia Cristiana. No nos hemos colocado en actitud demagógica; por el contrario, quería que se sepultara un deleznable procedimiento político y sindical. Por eso actué así y lo continuaré haciendo.

En cuanto al artículo 6º, sólo cabe repetir lo que tantas veces hemos dicho: en Gobiernos anteriores, calificados de reaccionarios, se otorgó a los trabajadores préstamos y beneficios muy superiores en

análogas circunstancias. Así ocurrió, por ejemplo, con los empleados públicos y el personal de talleres del Servicio Nacional de Salud.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Quiero aclarar, en primer término, que la aseveración del Honorable señor Fonca de que las indicaciones formuladas al proyecto habrían sido patrocinadas por el Honorable señor Jaramillo, no es efectiva, por cuanto fue el Honorable señor Allende quien las presentó. El Honorable señor Jaramillo se limitó a darles su apoyo en la Sala.

Por otra parte, el Honorable señor Allende hizo presente en aquella oportunidad que el proyecto era contrario a los intereses de la Caja de Empleados Públicos y que lo aceptábamos por encontrarnos ante hechos consumados, ante un acta firmada. No podemos ser partidarios de echar a la calle a los obreros. Por el contrario, queremos que se mantengan en actividad. No podemos estar de acuerdo con los despidos. Nuestro predicamento fue contrario a ello, como también fuimos adversos a la contratación de nuevos trabajadores. En consecuencia, desde el comienzo nuestra actitud no fue ni podía ser de aplauso ante el lanzamiento a la calle de 600 trabajadores. Pero ante los hechos consumados, no nos quedó otra alternativa que tratar de mejorar el proyecto, a fin de lograr mayores beneficios para los trabajadores.

El señor PRADO.—El pronunciamiento del Senado respecto del veto al artículo 6º, tiene importancia en lo atinente al inciso primero de esta disposición, porque se legitima lo que se ha prestado a los obreros que se van, sin necesidad de aprobar la fecha que allí se indica, ya que ello significaría imponer a la empresa una especie de rendición de cuentas muy difícil de cumplir.

No nos hemos estado pronunciando sobre otros aspectos del articulado. Pretendemos que la empresa, como está en vías

de hacerlo, regularice su situación. Sabemos que no es fácil. Desde luego —con ello quiero contestar en parte las observaciones del Honorable señor Bossay—, todavía la empresa tiene muchos obreros y deberá reducir su número.

Por último, las jubilaciones no fueron obligatorias. En efecto, se solicitaron listas de voluntarios, y el número de éstos fue mayor que el de las aceptadas, pues los obreros se sintieron estimulados por el monto de los beneficios que se les reconocían. Desde luego, quedaban en condiciones de jubilar con menos de 30 años de servicios, que es lo normal exigido en la Administración Pública.

En consecuencia, queda un tanto desvanecida esta situación tan técnica, explicada y presentada como feroz traición a los trabajadores y destinada a lanzarlos a la más terrible miseria. Hasta con agrado se invocan, como precedentes, algunos beneficios que los obreros habrían obtenido durante los seis años del régimen pasado. No pongo en duda que pueda haber sido así, pero también considero que no debe desestimarse el mérito de un Gobierno que trata de hacer justicia a muchos, y no otorgar beneficios excesivos a unos pocos.

El señor WALKER (Prosecretario).— El señor Presidente pone en votación la observación al inciso primero del artículo 6º.

El señor CHADWICK.—Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—En votación nominal.

—(Durante la votación).

El señor ALLENDE.—Como se ha dicho, esta disposición persigue regularizar una situación anormal, pues la dirección de la empresa, sin autorización legal, contrató 500 trabajadores y, por otra parte, ante la presión de los trabajadores titulares, debió pagar a éstos los salarios correspondientes al tiempo que dejaron de tra-

bajar por encontrarse en conflicto. Esto es lo que hemos calificado de mal procedimiento, de mala norma. Pero ello no quiere decir que nosotros no habríamos apoyado las demandas de pago del tiempo en que los trabajadores permanecieron en huelga. El problema consiste en que por primera vez se contratan 500 obreros con el pretexto de regularizar faenas, en circunstancias de que hay conciencia de que el puerto no trabajó y que sólo se persiguió quebrar el movimiento provocado por la empresa y por la dirección sindical.

Por estas razones, voto en contra del veto.

La señora CAMPUSANO.—Ya el Honorable Senado ha conocido las denuncias del Honorable señor Contreras Tapia, que demuestran cómo obreros que ganaban un millón de pesos mensuales fueron reemplazados por otros que percibirán tres veces esa suma, y cómo ello ha hecho posible que dirigentes sindicales, como ocurrió en la firma Said, prefirieran renunciar a su fuero para ingresar entre los nuevos trabajadores contratados, y cómo ha habido hasta locutores de radio que también se han interesado por ser trabajadores de la empresa.

A este propósito, quiero recordar que en sesiones pasadas, cuando intervenía el Honorable señor Prado —por la premura del tiempo, no alcancé a traer el texto de sus intervenciones— el Honorable colega explicaba que la nueva política de la empresa perseguía crear en el servicio una clase obrera nueva, responsable, con lo cual se terminaría con la “maffia” que, según se dice, existía. Así, lo pensamos nosotros...

El señor PRADO.—No he usado esa expresión, señora Senadora.

La señora CAMPUSANO.—Así lo pensamos nosotros, y en esa inteligencia se aprobaron muchas de las disposiciones. Pero, por lo que hemos escuchado, es evidente que todo continuará con los mis-

mos vicios. Por eso es importante el predicamento que adopte el Senado.

Voto en contra del veto.

El señor PRADO.—Quiero rectificar en parte a la Honorable señora Campusano, por estimarlo de cierta importancia.

Cualquiera que lea mis intervenciones en los debates sobre esta materia, que fueron muchas, podrá comprobar que jamás he usado la palabra “maffia”, no porque no la conozca o ignore su significado, sino porque jamás he querido abordar esta materia con el carácter efectista que, por desgracia, se le ha tratado de dar, para demostrar que legítimos derechos de los trabajadores habrían sido pisoteados. Tampoco he pretendido señalar a las directivas gremiales como culpables de un régimen ilegítimo o de privilegios, que habrían conseguido, para usar una expresión muy chilena, “a la mala”.

Mi posición ha sido más realista. Cualquiera que lea la cláusula primera del acta, hoy consagrada en el proyecto, se dará cuenta del verdadero sentido que desde el comienzo se quiso dar a esta iniciativa. Dice así: “Las partes acuerdan la reanudación de las faenas”, etcétera, y agrega: “Se confirma la facultad que establece el decreto supremo N° 4.467, de 1956, por la cual el Administrador del Puerto de Valparaíso podrá distribuir el personal de movilización conforme a las necesidades del servicio”.

Allí residía el conflicto. No se podía mover a los obreros. Cualquiera que haya estudiado tarifas, costos y el movimiento racional del puerto —lo saben los obreros y los señores Senadores que fueron a Valparaíso— podrá darse cuenta de ese hecho.

He usado la expresión “vicios de procedimiento”, pero nunca “maffia”. De manera que, para los efectos de la verdad, del tono y del sentido respetuoso que debe tener el debate, quiero precisar el sentido de mis palabras y su finalidad,

que en ningún caso pueden estar dirigidos a pisotear el derecho de nadie.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, ya hemos aprobado esta disposición, de manera que ahora votaremos contra el veto, no obstante que se han dado muchos argumentos para justificarlo.

Lo efectivo es que, desde un comienzo, los señores Senadores señalaron que la solución del conflicto se alcanzaría con el despido de 600 trabajadores. Ante esa decisión, a los trabajadores no les quedaba sino mantener el conflicto por tiempo superior a 47 días o aceptar la imposición, con apariencias de voluntaria, del despido de 600 obreros. Debido a ello y como manera de buscar solución al conflicto y aliviar la situación de los obreros que quedaban en actividad, un grupo de trabajadores tomó la resolución de inscribirse voluntariamente para irse de la empresa, aun cuando no conviniera a sus intereses. No ha sido, pues, tan voluntario el ofrecimiento para retirarse.

Por otra parte, se habla de las economías que se desea introducir, pero éstas no se aprecian, pues, como se ha podido comprobar, los obreros despedidos han sido reemplazados por otros que percibirán remuneraciones superiores. Es evidente que no es ésa la manera de resolver los problemas de la empresa, sino de agravar su situación.

Como ayer, hoy y siempre hemos estado junto a los trabajadores, ahora votaremos de acuerdo con sus intereses.

Voto que no.

—*Se rechaza la observación (14 votos por la negativa, 9 por la afirmativa y 1 pareo) y con la misma votación se acuerda no insistir.*

—*Votaron por la negativa* los señores Aguirre Doolan, Ahumada, Altamirano, Allende, Bossay, Campusano, Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Chadwick, Gómez, González Madariaga, Jaramillo Lyon, Juliet y Luengo.

—*Votaron por la afirmativa* los señores Ferrando, Foncea, García, Gumucio, Mulsalem, Noemi, Palma, Prado y Reyes.

—*No votó, por estar pareado*, el señor Contreras Labarca.

El señor REYES (Presidente).—Advierto a la Sala que no produce efecto el pronunciamiento del Senado sobre las observaciones recaídas en el inciso 3º del artículo 6º; en el 9º, en cuanto a suprimir la frase “al 4 de noviembre de 1964”, y en los artículos 10, 11, 12 y 13, por cuanto ya las aprobó la Cámara de Diputados.

En lo relativo al veto consistente en sustituir, en el inciso primero del artículo 9º, la palabra “desempeñaba” por “desempeña”, podría el Senado adoptar igual criterio que la Cámara de Diputados.

El señor CHADWICK.—Procedamos tal como en la votación anterior.

El señor REYES (Presidente).—Hago esta proposición, porque de otro modo no habría ley en esa parte y el artículo quedaría sin sentido.

El señor LUENGO.—Entiendo que si hay dos tercios para insistir, no habrá ley.

El señor WALKER (Prosecretario).—La Cámara de Diputados ya aprobó la sustitución de la palabra “desempeñaba” por “desempeña”. Si el Senado adopta un acuerdo distinto, no quedará ninguna de las dos expresiones y el artículo no tendrá sentido.

El señor REYES (Presidente).—¿Habrá acuerdo para adoptar el mismo criterio que la Cámara?

El señor ALLENDE.—Insistamos, aunque no haya ley.

El señor CHADWICK.—El director de la Empresa Portuaria quedaría sin facultad para encasillar.

El señor LUENGO.—Necesitaríamos dos tercios.

El señor WALKER (Prosecretario).—Si el Senado rechaza la observación, no es necesario pronunciarse por la insistencia, porque no quedará ninguna de las dos palabras. No habría ley en ese punto y quedaría trunco el artículo.

El señor ALLENDE.—Como todo ha sido trunco, que también quede trunco este artículo.

El señor CHADWICK.—No se podría encasillar. Ese es el resultado.

El señor BOSSAY.—Que se vote.

El señor MUSALEM.—Es poco serio que el Senado despache una disposición que no se entiende.

El señor CHADWICK.—¡Cómo no va a ser serio!

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Todas las votaciones han sido poco serias.

El señor REYES (Presidente).—Respecto de la observación que suprime el inciso tercero del artículo, si le parece a la Sala se procederá como en la votación anterior, en el sentido de rechazarla y no insistir.

Acordado.

En votación la observación consistente en sustituir, en el inciso primero del artículo 9º, la palabra “desempeñaba” por “desempeña”.

—(Durante la votación).

El señor GOMEZ.—La ley se publicará después del 4 de noviembre, de modo que es igual dejar cualquier palabra.

El señor CHADWICK.—El artículo se refiere al 4 de noviembre de 1964, antes de que asumiera el actual Gobierno.

—Se rechaza la observación (14 votos contra 8 y 1 pareo) y con la misma votación se acuerda no insistir.

El señor WALKER (Prosecretario).—En el mismo artículo 9º, el Ejecutivo propone suprimir la frase “al 4 de noviembre de 1964”. La Cámara aprobó el veto.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, respecto de las observaciones siguientes, en que no surte efecto la decisión del Senado, se aplicará la misma votación anterior.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor WALKER (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Corbalán para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Altamirano en Incidentes de la sesión ordinaria del martes 26 de octubre.

El señor PALMA.—¿A qué materia se refiere el discurso?

El señor ALTAMIRANO.—A la industria Celulosas Cholguán.

—Se aprueba la indicación.

El señor WALKER (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Luengo para publicar en la misma forma la intervención del Honorable señor González Madariaga en la misma sesión.

—Se aprueba.

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor WALKER (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente).—En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Aguirre Doolan:

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTO QUE BENEFICIA A DEUDORES MOROSOS DE LA CORVI.

“Al señor Ministro del Interior a fin de que recabe la autorización de su colega de Obras Públicas y del señor Presidente

de la República, para que se incluya en la actual Convocatoria extraordinaria, el Proyecto de que soy autor conjuntamente con el H. Senador don Hugo Miranda y que tiende a paralizar la acción de la Corporación de la Vivienda en contra de los ocupantes de casas o sitios de propiedad de la entidad, que se encuentren atrasados en más de tres dividendos mensuales. En el mismo Proyecto se propone una fórmula de regularización de las deudas pendientes.”

NUEVOS LOCALES PARA ESCUELAS N°s. 1 Y 3, DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Educación haciéndole notar el estado de insalubridad y abandono en que se encuentran las Escuelas 1 y 3 de Concepción y la necesidad imperiosa de habilitar nuevos locales, si la construcción de nuevos edificios no es posible a corto plazo.”

PROBLEMAS DE LA ESCUELA VOCACIONAL N° 29, DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Educación haciéndole presente que la Escuela Vocacional N° 29 de Talcahuano, sobre cuyo problema se ha oficiado en reiteradas ocasiones, se encuentra en un estado de conservación muy deficiente y su capacidad de local es insuficiente para atender la demanda de matrículas. Preferentemente debe resolverse el problema higiénico, reparando los servicios sanitarios respectivos; construcción de Salas de clases y talleres de emergencia; erradicación de familias que viven en terrenos del establecimiento; creación de plazas de Profesores en diferentes especialidades; de dotación de máquinas y herramientas y adquisición de terrenos para construcción definitiva de un edificio moderno.”

OBRAS PUBLICAS Y OTRAS NECESIDADES DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sir-

va resolver los siguientes problemas que afligen y preocupan a los habitantes del Sector Rengo-Costanera y V. Lamas-San Martín de la ciudad de Concepción.

“1º—Abovedamiento del Canal de aguas servidas ubicado en Andrés Bello, dos cuadras hacia el río Bío-Bío.

“2º—Mejoramiento de la Red de Agua Potable del sector.

“3º—Adoquinamiento de las calles.

“4º—Enrejado definitivo de las barandas de Ferrocarriles y acera para peatones entre el paso ferroviario y el puente carretero Bío-Bío.

“Igualmente Oficios a los Ministros de Justicia e Interior, sobre traslado de la Cárcel Pública e instalación de servicio telefónico respectivamente, en el mismo sector Rengo-Costanera y V. Lamas-San Martín.”

CONFLICTO COLECTIVO DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE LA COMPAÑIA VICTORIA, DE LEBU (ARAUCO).

“A los Ministros del Trabajo y Previsión Social y al de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que a la brevedad posible se dé solución al conflicto del Sindicato Industrial de la Cía. Victoria de Lebu, de propiedad de la Corporación de Fomento, sobre la base del arreglo de los obreros de Schwager-Lota, a fin de evitar una paralización del comercio de la zona, con el consiguiente perjuicio para todas las actividades de la zona.”

PROBLEMAS MEDICO-ASISTENCIALES DE LOTA (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Salud, a objeto de que se preocupe del problema asistencial de la Comuna de Lota, donde con una Población de 90.000 habitantes más o menos, sólo hay tres médicos con un trabajo abrumador.

“Se hace indispensable aumentar la dotación profesional del Hospital dependiente del Servicio Nacional de Salud.”

Del señor Ahumada:

REPOSICION DE RETEN DE CARABINEROS EN RANCAGUA (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole, si lo tiene a bien, considere la reposición del Retén de Carabineros "La Gamboína", en el sector que comprende las poblaciones "San Luis", "25 de febrero", "Villa Triana" y "Rancagua Oriente" de la ciudad de Rancagua, en la cual insisten los pobladores de dicho sector, debido a gran cantidad de desmanes que se realizan constantemente por la falta de vigilancia."

TELEFONO Y ENERGIA ELECTRICA PARA COMUNA DE DOÑIHUE (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se efectúe la electrificación del sector denominado La Isla de Lo Miranda, en la comuna de Doñihue, provincia de O'Higgins.

"De la misma manera, solicitándole la instalación de un Teléfono Público en el sector California, de la misma comuna."

AUMENTO DE SUELDOS PARA PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

"Al señor Ministro del Interior, rogándole, si lo tiene a bien, se sirva considerar, en el Presupuesto de ese Ministerio del año 1966, un aumento de sueldos para los funcionarios dependientes de él, por tener conocimiento que son los más bajos de la Administración Pública, no obstante la importancia de sus funciones de acuerdo con las reglamentaciones vigentes."

OFICINA DE CORREOS PARA POBLACION RANCAGUA-SUR (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole la creación de una Oficina de Co-

rreos, con servicio de Encomiendas, en la población "Rancagua Sur", de la ciudad de Rancagua.

"Este servicio beneficiaría a un vasto sector de dicha ciudad, que comprende las poblaciones Granja-Estadio, Cantillana, Empleados Braden Copper Co., Isabel Riquelme, 1º de Octubre y otras que están en proceso de formación.

"En la población "Rancagua Sur", hay doce locales desocupados de propiedad de la CORVI, uno de los cuales podría ser refaccionado y habilitado para la oficina que se solicita."

TELEFONO PUBLICO Y ENERGIA ELECTRICA PARA ISLA DE YAQUIL (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva tener a bien ordenar se efectúen los estudios necesarios para considerar la posibilidad de instalar un Teléfono Público en el sector denominado "Isla de Yáquil", del Departamento de Santa Cruz; así como la terminación de la red eléctrica en el sector de "La Villa" y prolongación de la misma en el sector "La Finca", ambos de Isla de Yáquil."

LOCAL PARA ESCUELA Nº 30, DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la construcción de un local para la Escuela Nº 30 de San Vicente de Tagua-Tagua, ubicada en Penuhue, provincia de O'Higgins."

ELEVACION DE CATEGORIA DE LA ESCUELA TECNICA FEMENINA DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole quiera tener a bien considerar en el Presupuesto del año 1966, para que sea elevada a la categoría de Superior, la Escuela Técnica Femenina de San Fernando, que cuenta con todos los requisitos para ello."

LOCALES PARA ESCUELAS Nº 23 Y SUPERIOR Nº 75, DE ISLA DE YAQUIL (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la construcción de un local para la Escuela Nº 23 de Isla de Yáquil, Departamento de Santa Cruz; y la construcción de una sala de clases para la Escuela Superior Nº 75 de la misma localidad.”

PROBLEMAS ESCOLARES DE DOÑIHUE (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva tener a bien destinar a la brevedad posible los fondos necesarios para la construcción de un nuevo local para la Escuela Granja Nº 76 de Doñihue, la cual tiene una orden de clausura por el mal estado de los servicios higiénicos.

“Y, solicitándole además, la creación de un Liceo Diurno por lo menos con 1º y 2º año de humanidades, en Doñihue.

“En la actualidad alrededor de 100 niños deben viajar diariamente a Rancagua, a los diversos colegios de Educación secundaria y, el próximo año quedará desocupado el local, que actualmente ocupa la Escuela de Niñas Nº 28, la que se trasladará al Grupo Escolar, el cual se puede destinar a Liceo.”

LICEO FISCAL EN SAN VICENTE DE TAGUATAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva tener a bien considerar en el Presupuesto del próximo año, la creación de un Liceo Fiscal en San Vicente de Tagua-Tagua, provincia de O'Higgins.

“En la actualidad existe en dicha localidad, una Escuela Consolidada que tiene hasta 5º año de humanidades inclusive, la que fue creada en el año 1946, para una capacidad de 600 alumnos y en la actua-

lidad tiene una matrícula de más de mil trescientos alumnos.

“En los Departamentos de Cachapoal y San Vicente hay en la actualidad más o menos quince mil alumnos primarios y en ninguno de los departamentos existe un solo Liceo Fiscal, solamente la Escuela Consolidada antes dicha.

“El Liceo, al ser creado puede funcionar en el lugar de la Escuela Consolidada, siempre que el local se amplíe para poder absorber la población escolar secundaria de la zona.”

CONSTRUCCION DE LICEO DE SANTA CRUZ (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que a la brevedad posible ponga a disposición del Ministerio de Educación o del Organismo correspondiente, los fondos que se destinaron por Ley Nº 15.841 del 7 de noviembre de 1964, para la construcción del Liceo de Santa Cruz, con cargo a los recursos que el artículo 33 de la Ley 11.828 de 5 de mayo de 1955, destina a obras públicas en la provincia de O'Higgins.

“La pronta iniciación de los trabajos de construcción de dicho Liceo, es una urgente necesidad, por tener una matrícula de 300 educandos en la actualidad y calculándose que en el próximo año escolar su matrícula alcanzará a 400 y ese número no podrá ser recibido en el edificio que actualmente ocupa.”

OBRAS DE ADELANTO EN ISLA DE YAQUIL (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, rogándole tenga a bien considerar la posibilidad de que se ejecuten las siguientes obras de adelanto en la localidad denominada “Isla de Yáquil”, del departamento de Santa Cruz:

“1.—Limpieza y ensanche del estero “Las Toscas”, único causante de las gran-

des inundaciones que ha debido sufrir el pueblo de Yáquil y que este año motivó la pérdida de 6 casas, animales y bienes en general.

"2.—Instalación del servicio de Agua Potable en la localidad.

"3.—Ripiado y ensanche de caminos que van a Yáquil, como así mismo, construcción de variantes en el sector "La Finca", que se encuentra encerrado. Supresión de algunas curvas en el camino Yáquil-Santa Cruz.

"4.—Construcción de un puente en el tramo "Hacienda-La Lajuela", localidades que se encuentran aisladas la mayor parte del año."

OBRAS PUBLICAS PARA ROSARIO LO SOLIS (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole la construcción de las siguientes obras en la comuna de Rosario Lo Solís:

"1.—Construcción de un puente en estero Rosario Lo Solís, la cual no se ha iniciado, a pesar de haber sido ordenada al Constructor Civil Provincial de Colchagua;

"2.—Ripiar camino desde Alcones a Quñicaven, en el límite con la provincia de Santiago y se consulten los fondos necesarios, porque es un camino que en épocas lluviosas queda cortado, dejando al pueblo de Rosario Lo Solís, totalmente aislado; es necesario ripiar una extensión de más o menos 20 kilómetros;

"3.—Consultar fondos para la construcción de un puente sobre el estero El Cuzco, en el camino de Rosario a Pulín."

OBRAS PUBLICAS EN RANCAGUA (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole la pronta instalación de los servicios de Alcantarillado y Agua Potable, así como la pavimentación de calles y

veredas y la prolongación de Alameda al Oriente, en las poblaciones "San Luis"; "25 de Febrero"; "Villa Triana" y "Rancagua Oriente", de la ciudad de Rancagua.

"Debido a la falta de alcantarillado, en los temporales del invierno recién pasado, estas poblaciones sufrieron serias inundaciones de pozos sépticos y pozos negros, siendo esto un peligro de epidemias.

"La población Rancagua Oriente, con más de 120 familias carece de calles, agua potable, luz eléctrica y demás servicios."

OBRAS DE ADELANTO PARA DOÑIHUE (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien considerar la realización de las siguientes obras de adelanto y de suma necesidad, para la comuna de Doñihue:

"1.—Se destinen fondos para enrocado en el sector Punta de Cortez, en una extensión de más o menos 300 metros.

"2.—Arreglo de muro y compuerta, sector California ya que están destruidas por el último temporal, lo que ocasiona inundaciones en dicho sector.

"3.—Construcción de defensas definitivas del río Cachapoal, sectores Cerrillos, Doñihue y California.

"4.—Arreglar camino viejo de California a Lo Miranda, como asimismo los caminos de acceso a Lo Miranda y Doñihue.

"5.—Construcción de un puente en calle Errázuriz, salida Camino Nuevo. Los estudios están hechos.

"6.—Pavimentación acceso a Doñihue, desde Paraguay calle Rancagua, hasta Manuel A. Román, más o menos 2 kilómetros.

"7.—Ampliación Red de Agua Potable sectores Cerrillos y Rinconada; instalación de Agua Potable en el pueblo de Lo Miranda.

"8.—Pavimentación acceso pueblo Lo

Miranda Avenida Pedro Aguirre Cerda,
3 kilómetros.”

De la señora Campusano:

**ARREGLO DEL CAMINO A QUINTAY
(VALPARAISO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien considerar la posibilidad de que se arregle el camino a Quintay, especialmente en lo que se refiere a la corrección de zanjas laterales, que si se dejan como están el camino quedará intransitable.

“En la actualidad, para ir desde Santiago a Quintay, debe irse más allá del puente sobre el desagüe del lago Peñuelas para volver luego hacia atrás, por el antiguo camino pavimentado, recorriendo así 6 kilómetros de más. Esto se podría evitar si el camino a Quintay desembocara perpendicularmente en el camino Santiago-Valparaíso. Para esto hay que construir sólo una extensión aproximada de 600 metros.”

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SECTOR ORIENTE DE RANCAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de crear una Posta de Primeros Auxilios, en el sector Oriente de Rancagua que comprende las poblaciones “San Luis”; “25 de Febrero”; “Villa Triana” y “Rancagua Oriente”.

“Anteriormente, al hacer esta misma solicitud al señor Ministro, por Oficio N° 1253 de 9 de julio del año en curso manifestó que las citadas poblaciones tienen excelentes medios de locomoción hacia el Hospital, pero los pobladores manifiestan que esto es sólo un mito, ya que después de las 10 de la noche no hay ninguna clase de movilización colectiva hacia Rancagua, hasta las 6 de la mañana.

“En consecuencia, se hace imprescindible la creación de la Posta solicitada.”

**LOCAL PARA SERVICIOS PUBLICOS DE EL
TRANSITO (ATACAMA).**

“Al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Obras Públicas exponiéndoles la petición formulada por el Comité Pro Defensa del pueblo El Tránsito, situado al interior de Vallenar en el sentido de que se vaya a la construcción de un edificio que sirva de sede a los servicios públicos de esa localidad, ya que actualmente todos ellos funcionan en cuartos estrechos e insalubres o en edificios ruinosos, con la única excepción del retén de Carabineros. Los servicios públicos del pueblo son los siguientes: Correos y Telégrafos, Registro Civil, Aduana de Frontera, Posta Sanitaria, Escuela y Retén.”

**REBAJA DE AVALUO DE ESTANCIA DE LOS
HUASCOALTINOS (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole considerar la petición elevada por los comuneros de la Estancia de Los Huascoaltinos, en orden a que se rebaje su avalúo, actualmente fijado en E° 603.000. La superficie que se habría estimado para hacer tal avalúo sería de un millón de hectáreas. Los comuneros que no pueden pagar las contribuciones correspondientes, en razón de sus bajísimos ingresos, estiman que tal superficie no corresponde a la realidad, pues el predio no ha sido medido y por el hecho de haberse apropiado de diversas partes de la tierra, justamente las más productivas, diversas personas, desde que los comuneros la obtuvieron por prescripción en el año 1903.

“En atención a las razones expuestas y a las consecuencias de la prolongada sequía que azotó la zona, los comuneros piden se rebaje el avalúo, deseo que esta parlamentaria estima muy atendible.”

MEJORAMIENTO DE CAMINO EN EL TRÁNSITO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, exponiéndole la petición formulada por el Comité Pro Defensa del pueblo de El Tránsito, ubicado al interior de Vallenar, en el sentido de que se vaya a la nivelación y ensanchamiento del camino desde Las Juntas del Carmen hacia el interior, para conseguir el libre acceso de vehículos y pasajeros, que dan vida a la economía del valle en especial en la temporada de verano. Una buena vía de comunicación hacia las regiones del norte redundaría en una intensificación del comercio y del turismo en la zona, actividades hoy limitadas por la inseguridad del camino y las posibilidades de quedar cortado por efecto de los deshielos.”

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN EL TRÁNSITO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas exponiéndole la petición formulada por el Comité Pro Defensa de El Tránsito, pueblo del interior de Vallenar, en el sentido de que la Corporación de la Vivienda tome a su cargo la construcción de nuevas viviendas en el lugar, ya que, de acuerdo con sus informaciones, la mayor parte de las actuales se encuentran en estado ruinoso desde el sismo de 1922, y constituyen una amenaza para la vida de sus habitantes.”

EXPROPIACION DE PREDIO EN EL TRÁNSITO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Agricultura y de Tierras, pidiéndole considerar los deseos del Comité Pro Defensa del pueblo de El Tránsito, ubicado al interior de Vallenar, en el sentido de que la aplicación de la reforma agraria comience en ese lugar por la expropiación y parcelación de la hacienda de doña Filomena de Ahumada,

predio que, de acuerdo con sus informaciones, se encuentra en un estado de semiabandono, y que reuniría las condiciones para solucionar el problema de muchos campesinos sin tierra y pequeños propietarios que no la poseen en superficie económicamente suficiente. De tal manera, en el Valle de Huasco Alto se daría, a la vez, un impulso importante a la producción agrícola y frutal.”

REAJUSTE DE PENSIONES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, pidiéndole considerar las peticiones que con carácter de urgencia han hecho llegar a esta parlamentaria jubilados del Servicio de Seguro Social de diversos lugares del país, en el sentido de que se consiga materializar el pago del reajuste del 10% pendiente, según sus informaciones desde hace bastante tiempo. La situación económica en extremo aflictiva de este sector de ex trabajadores, hace atendible y justificado su deseo de que llegue a concretarse a la brevedad el pago del beneficio mencionado.”

PROBLEMAS DE PIRQUINEROS DE EL SALADO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Minería, pidiéndole se considere especialmente las solicitudes contenidas en el memorándum dirigido a la gerencia del Departamento de Compras de la Empresa Nacional de Minería, con fecha 14 de septiembre por el Sindicato Profesional de Mineros-Pirquineros de El Salado, en el sentido de que se solucionen diversos problemas que afectan a ese sector de trabajadores y, en especial, se estudie un sistema de pago, que permita a los pirquineros paliar los efectos de las fluctuaciones del precio del cobre. A este respecto, los pirquineros proponen un sistema que podría considerar-

se y ser estudiado para tratar de encontrar una solución al problema de las variaciones de precios.”

**NECESIDADES HOSPITALARIAS DE
EL TRANSITO (ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Salud, exponiéndole la petición formulada por el Comité Pro Defensa del pueblo El Tránsito, al interior de Vallenar, en el sentido de que se vaya a la construcción de un establecimiento hospitalario que preste atención médica a los habitantes del pueblo, de sus alrededores y del valle en general. Los interesados estiman debe considerarse que la mala locomoción, la carestía de los hoteles y lugares de alojamiento, y la escasez de recursos de los habitantes de la zona, en especial de los campesinos, hacen difícil la atención de los enfermos en Vallenar, principalmente en lo que se refiere a los problemas de las madres y sus niños.”

Del señor Contreras Labarca:

CESANTIA EN MAGALLANES.

“A los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, transcribiéndoles los siguientes telegramas y solicitándoles se sirvan arbitrar las más urgentes medidas, a fin de resolver favorablemente la situación que señalan:

“Mil quinientos cesantes de Magallanes sufren drama hambre y miseria reclaman su atención objeto Ministerio Obras Públicas ordene intensificación trabajos comenzados e inicie otras obras. Drama afecta siete mil, entre hombres, mujeres y niños.

“Comité Cesantes de Magallanes.”

“Encuéntrense inscritos registro esta Municipalidad alrededor de mil setecien

tos cesantes demostrando gravísimo problema afecta familias magallánicas. Ruego interceder ante esferas gubernativas fin se destinen a la brevedad fondos para iniciar obras públicas que paliarán en parte gravísimo problema que se afronta.

“Carlos González, Alcalde de Magallanes”.

**CREACION DE ESCUELA VOCACIONAL EN
CALBUCO (LLANQUIHUE).**

“Al señor Ministro de Educación transmittiéndole lo manifestado por los miembros del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Mixta N° 1 de Calbuco, quienes —considerando que la citada escuela fue planificada para 300 alumnos y que en la actualidad cuenta con 600, además de estimar que necesita fomentarse en esa zona la enseñanza industrial y técnica— solicitan se cree en esa localidad una Escuela Vocacional, y rogándole se sirva arbitrar las medidas necesarias para resolver favorablemente esa petición.”

Del señor Contreras Tapia:

**ELEVACION DE TARIFAS DE PASAJEROS
EN LAN.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de poner en su conocimiento la alarma producida ante la noticia de que los pasajes de la Línea Aérea Nacional se elevarán en un 10%.

“El Senador suscrito ha recibido un telegrama de la Cámara de Comercio de Arica, en que se le expresan los perjuicios que acarrearía esta medida en esa alejada zona, cuyo principal medio de transporte es la Línea Aérea Nacional.”

PROYECTO SOBRE QUINQUENIOS PARA PERSONAL DE IMPUESTOS INTERNOS.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por las asociaciones del personal de Impuestos Internos de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, en el sentido de que se envíe al Congreso el proyecto sobre quinquenios de esos funcionarios.”

Del señor Foncea:

ALCANTARILLADO PARA CUREPTO (TALCA).

“Al señor Ministro del Interior, señalando la necesidad que existe de solucionar el problema que afecta a la comuna de Curepto, provincia de Talca:

“1.—Efectuar el trabajo de alcantarillado público en la comuna de Curepto, para lo cual se requiere el estudio previo, de parte de los organismos competentes.

“La falta de este servicio, constituye un grave problema para la salud pública de la población.”

LOCAL PARA COMISARIA DE CUREPTO (TALCA).

“Al señor Ministro del Interior, a objeto de señalar la urgente necesidad de efectuar la construcción de un edificio para la Comisaría del departamento de Curepto, provincia de Talca.

“El edificio con que cuenta en la actualidad el Cuerpo de Carabineros está en un estado ruinoso y carente de las mínimas condiciones necesarias para un normal desenvolvimiento, lo que hace que cada día sea más urgente la construcción de este edificio.”

RETEN DE CARABINEROS PARA VILCHES BAJO (TALCA).

“Al señor Ministro del Interior, a objeto de señalar la urgente necesidad de construir un Retén de Carabineros en la localidad de Vilches Bajo, comuna de San Clemente, provincia de Talca.

“La construcción de este Retén de Carabineros tiene por finalidad evitar los continuos desórdenes que se producen en dicha localidad, pues existe gran demanda de venta clandestina de bebidas alcohólicas, y el Retén de Carabineros más cercano queda distante alrededor de 20 kilómetros.”

EDIFICIO PARA ESCUELA VOCACIONAL Nº 20, DE CONSTITUCION (MAULE).

“Al señor Ministro de Educación, a objeto de señalar la urgente necesidad de construir un edificio para la Escuela Vocacional Nº 20, de Constitución.

“El local en que funciona actualmente dicho establecimiento educacional es arrendado por el Fisco desde el año 1964 y la estructura del edificio dista mucho de cumplir con los principios de una pedagogía moderna. Agrava la situación el hecho que en el subterráneo que posee la casa, se llena de agua durante la temporada de invierno, poniendo en grave peligro la salud de las alumnas y del profesorado.”

CANALIZACION DE ESTERO Y OBRAS DE RIEGO EN CUREPTO (TALCA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a objeto de señalar la urgente necesidad de efectuar las obras de canalización del estero del departamento de Curepto, provincia de Talca, y, además, las obras de riego, destinadas a aumentar la productividad agrícola de las zonas de Huilón,

Gualleco, Rodeo, Lién y Queñi, localidades ubicadas en la misma región.

“Estas dos obras son de una importancia capital para aumentar el desarrollo agrícola de esta zona. La canalización del estero de Curepto terminaría con los riesgos de inundaciones y eventual aislamiento, por las lluvias del invierno.”

ELEVACION DE CATEGORIA DE OFICINA DEL BANCO DEL ESTADO EN CUREPTO (TALCA).

“Al señor Presidente del Banco del Estado, a objeto de señalar la urgente necesidad de elevar la Oficina del Banco del Estado, de Curepto, a Agencia dependiente directamente de Talca.

“Curepto cuenta con gran cantidad de clientes, en su mayoría pequeños propietarios agrícolas que precisan de una atención preferente de parte de esa institución bancaria fiscal.”

Del señor González Madariaga:

DEFENSA DEL MUELLE Y TERMINACION DE CAMINO EN QUEILEN (CHILOE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva disponer la terminación del muro de defensa del muelle de Queilén, en el sector sur, donde faltan 110 metros para terminar la obra destruida por el sismo del año 60. Asimismo, para que tenga a bien disponer se activen los trabajos destinados a conectar al pueblo de Queilén con el camino troncal, que unirá la zona norte de la Isla Grande con Quellón. La terminación de este camino de contacto entre Queilén y el troncal, permitirá llevar al pueblo citado energía eléctrica de la ENDESA.”

Del señor Rodríguez:

HOSPITAL PARA COIHAIQUE (AISEN)

“A los Ministros de Hacienda y Salud Pública, respectivamente, para que se haga efectiva la promesa efectuada a las autoridades de Coihaique, provincia de Aisen, en orden a que se dispondrían los recursos económicos suficientes para la construcción de un nuevo y definitivo hospital en esa localidad, y también para cuyo efecto, la I. Municipalidad de la referida ciudad ofreció los terrenos que se necesitan para dicha obra.”

El señor REYES (Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.9.

—Se reanudó a las 18.38.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA. OFICIOS.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

Deseo referirme a observaciones de viaje recogidas durante una jornada a través de algunos países socialistas, la que comenzó en la segunda quincena de febrero y terminó a fines de abril. Adrede he dejado pasar largo tiempo sin comentar desde esta tribuna ese viaje, con el propósito de dejar a mi espíritu discorrir con la mayor objetividad posible, amortiguada ya la emoción consiguiente a tan largo peregrinaje.

Es necesario anotar que en la época contemporánea se desenvuelven, al amparo del sistema socialista, alrededor de mil millones de seres humanos, por lo que la doctrina, rebasando ya la etapa de la experimentación, ha entrado de lleno al proceso ejecutivo y se enfrenta al destino de la humanidad. Por lo tanto, cualquiera observación que se desee formular honradamente debe estar desprendida de todo prejuicio. Con esta mira por delante, inicio intervenciones que ojalá puedan ser de interés en la medida, naturalmente, que mis débiles luces las alumbren.

En esta oportunidad, me referiré a la República Democrática Alemana, y dejaré para otra intervención la referencia a la República Popular China.

Mi viaje fue, simplemente, de estudio, y no político. Los primeros entendimientos que condujeron a efectuarlo fueron contactos realizados con representantes de la Universidad de Leipzig que recorrían países latinoamericanos en misión intelectual. Debo mencionar que en la República Democrática Alemana, en más de una oportunidad, se me expresó el deseo de que la visitaran personas que están distantes de su ideología, con la intención de que conozcan y aprecien de cerca el grado de adelanto alcanzado por esta nueva nación, después de vencer duros obstáculos y poner en juego tenaz esfuerzo.

Algo de historia.

La raza alemana ha tenido papel importante en el desenvolvimiento de los estados europeos y en la civilización. Por esa razón, me parece indispensable comenzar con algunas notas de orden histórico.

En la Alemania de 1848, se registra un fuerte movimiento de la pequeña burguesía y los intelectuales, encaminado a asegurar la unidad alemana y concluir, al mismo tiempo, con el régimen feudal que detentaban los "junkers". La derrota de

esa revolución dio origen a una intensa emigración, cuyos efectos repercutieron también en nuestro país con la llegada de ciudadanos alemanes que sustentaban ideas liberales, los que poblaron e hicieron prosperar la región austral.

Más tarde, con motivo del triunfo en la guerra franco-prusiana de 1870, se organiza un estado federativo constitucional, sometido a la autoridad de un Emperador, el que se derrumba con la derrota de Alemania en la primera guerra europea, y da paso, en 1918, al establecimiento de la república, cuyas bases se fijan al año siguiente en la Constitución de Weimar.

Las consecuencias que provocó el Tratado de Versalles, que tuvo por objeto reanudar la paz entre Alemania y los aliados y destruir el militarismo, considerado permanente foco de inquietud, condujo a la adopción de medidas extremas de policía internacional que facilitaron la propaganda "revanchista" perseguida por el nacional-socialismo, todo lo cual condujo a la dictadura de Hitler y, en 1939, a la segunda guerra europea.

El pueblo alemán se vio envuelto, con poca diferencia de tiempo, en dos conflictos mundiales terribles, que, aparte sus sacrificios de sangre y daños materiales, modificaron su estructura política. En el primero, perdió un imperio; el segundo significó la desmembración de su territorio.

La derrota del nazismo sirve de marco al Tratado de Potsdam, que suscriben en 1945 los llamados Tres Grandes: Estados Unidos de América, Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y Gran Bretaña. Más tarde, adhiere Francia. Este tratado tiene por objeto dar al pueblo alemán la posibilidad de "edificar una vida nueva sobre una base de democracia", para lo cual, era indispensable adoptar medidas encaminadas a destruir la militarización, combatir el nazismo y establecer la igualdad ciudadana con miras al mejor desenvolvimiento de las relaciones in-

ternas. Cada uno de estos principios imponía tareas imperiosas de saneamiento, entre las cuales destacaba el castigo a los criminales de guerra que habían provocado el exterminio de millones de personas, sobre un estúpido pretexto de superioridad de raza. El Tratado de Potsdam lucubró sus fundamentos sobre una Alemania unida y purificada.

Punto importante del Tratado suscrito en Potsdam lo constituye el siguiente párrafo: "El militarismo y el nazismo alemanes deben ser extirpados y los aliados, de mutuo acuerdo, en el presente y en el futuro, tomarán también otras medidas necesarias para que Alemania no pueda jamás poner en peligro a sus vecinos o la conservación de la paz en el mundo. . .".

Con el propósito de servir este acuerdo tomado por las naciones vencedoras, el territorio alemán se dividió en cuatro zonas, una de las cuales ocupó cada uno de los comprometidos. La ciudad de Berlín quedó dentro de la zona confiada a la Unión Soviética; pero, por la circunstancia de haber servido esta ciudad por largo tiempo de asiento al Reich, se resolvió instalar allí el comando común encargado de dirigir el territorio alemán, que en los acuerdos de Potsdam se consideró un solo Estado.

Sin embargo, en septiembre de 1949, se constituye la República Federal Alemana con capital en Bonn, con el apoyo de las naciones aliadas que habían venido estimulando su rearme, en contravención a los acuerdos de Potsdam. Este Estado tiene 248.459 kilómetros cuadrados y, más o menos, 58 millones de habitantes.

Un mes después se proclama la República Democrática Alemana, con capital en Berlín. Este Estado socialista, que nace al amparo de la Unión Soviética, tiene 108.298 kilómetros cuadrados y una población de alrededor de 18 millones de habitantes. Al proclamarse independiente, deja expresa constancia de que surge a la

vida de las naciones por decisión del pueblo alemán y para el pueblo alemán, y que tiene por divisa servir la paz y combatir el armamentismo, germen de permanente peligro.

La subdivisión de los sectores ocupados dentro de la ciudad de Berlín no está suficientemente definida, y como entre los sectores occidental y oriental imperan métodos diversos de gobierno, se producen incidencias callejeras desagradables que alteran la armonía entre uno y otro. Con el propósito de poner término a ellas, el 13 de agosto de 1961 la República Democrática Alemana remarca la separación de su línea de frontera, siguiendo el trazo distrital que le corresponde dentro de la ciudad de Berlín y que había sido confiado por el Tratado de Potsdam a la Unión Soviética. Esta señalización natural entre Estados, que se traduce en una tapia baja, edificada de un día para otro y que resulta natural entre poblaciones que buscan su destino a la sombra de sistemas ideológicos diferentes, recibe de parte del mundo occidental el calificativo de "muro de Berlín", "muro de la vergüenza", etcétera. Sobre él se desenvuelve una amplísima especulación en que cada incidente de policía adquiere dimensiones de capítulo tenebroso.

Camino de entendimiento.

Es explicable que la separación espiritual producida entre la Alemania de Occidente y la del Este, alcance ribetes excitantes, como ocurre con las querrelas que se suscitan dentro de un mismo grupo racial. Es, ni más ni menos, el caso que afecta al vástago familiar que se separa del viejo tronco para seguir ideas que pugnan con las de su origen y que la misma familiaridad de la convivencia contribuye a enardecer. Sin embargo, el suceder del tiempo determinará a quién otorga la razón: si al retoño que

evoluciona o al antepasado que se estatiza. Aquí está planteada la querrela de este mundo nuevo que nace al amparo del socialismo y enfrenta al empresarial. Temeroso este último a los cambios, se defiende aferrándose a la tradición.

El Senador que habla procura no alejarse del plano exclusivamente objetivo en que desea mantenerse frente a esta disputa de una y otra Alemanias. Está bien compenetrado de que conviven en ellas sentimientos de unidad; pero al mismo tiempo admite que las características económico-sociales que las separan hace imposible la reconstitución de un solo país. En la República Democrática Alemana se abriga la idea de llegar a una Confederación Alemana, integrada por dos estados independientes, que deben respetarse y colaborar entre sí. La Alemania de Bonn rechaza esta tesis, empeñada en la constitución de un solo estado capitalista. Como consecuencia de este empecinamiento, deja sin respuesta las formulaciones que a comienzo de 1963 le propuso la República Democrática Alemana y que bien vale la pena recoger. Constan ellas de siete puntos, y dicen así:

"1º— Respetar la existencia del otro Estado alemán y su orden político y social, renunciar al empleo de la fuerza;

"2º— Reconocer las fronteras actuales alemanas y renunciar a su revisión;

"3º— Renunciar solemnemente a la adquisición, fabricación y ensayo de armas nucleares;

"4º— Cesar en ambos Estados alemanes la carrera armamentista y llevar a cabo el desarme;

"5º— Reconocer mutuamente los pasaportes de viaje para normalizar el tráfico de viajeros;

"6º— Establecer relaciones deportivas y culturales normales; renunciar a toda clase de discriminación de ciudadanos del otro Estado;

"7º— Concluir un contrato comercial

entre los Gobiernos de ambos Estados alemanes."

Los párrafos anteriores traducen el pensamiento de los autores del Tratado de Potsdam, que se empeñaron en la extirpación del militarismo y en asegurar medidas a favor de la paz mundial. La Alemania de Bonn está asistida por los aliados y, en particular, por Estados Unidos, que si antes pensó en "América para los americanos", ahora lleva divisiones militares a todas partes del globo terráqueo donde lo admiten. Frente a esta Alemania Federal está la República Democrática Alemana, asistida, a su vez, por la Unión Soviética, el poder que llena el otro platillo de la balanza. Una cruel paradoja permite que el país más sacrificado por los dos conflictos mundiales de la era contemporánea pueda mañana convertirse en conejillo de Indias donde se ensayan las armas más mortíferas que amenazan a la civilización.

Tal vez convenga traer a cuento que, interrogado el profesor Einstein acerca de las consecuencias que podrían presumirse de una tercera guerra mundial, replicó que no era fácil determinarlas, pero sí admitía la posibilidad de que el hombre, después de semejante catástrofe, volviera a las armas primitivas del arco y la honda.

Los pueblos de la antigua raza germana se hallan, pues, en el filo de la navaja. La proposición de la República Democrática Alemana mira al aspecto interno de las dos Alemanias y, en el orden internacional, procura alejar días de terror para la humanidad. La conciencia universal se halla aquí ante un dantesco dilema, porque probablemente no sea Cuba, ni Santo Domingo, ni Vietnam donde más arrebata el peligro.

Los primeros esfuerzos de organización.

La parte del territorio que se asignó a

la República Democrática Alemana se caracterizaba por su calidad agraria, dedicada en particular a la cría de ganado. El aspecto industrial era relativo. Los comienzos para organizar allí una economía independiente fueron muy duros. El primer plan bienal que siguió a la separación, tuvo por finalidad sobrepasar la producción de antes de la última guerra, y ese propósito se logró gracias a la decisión de las masas trabajadoras que, alejadas del capital internacional, debieron confiar en su propio esfuerzo. El decenio que llega hasta 1960 incluye el establecimiento de una sólida base metalúrgica para la industria de construcción de maquinaria de alta calidad: el Complejo Siderúrgico del Este, que tiene por centro de operaciones a Eisenhüttenstadt, nueva ciudad típicamente socialista; la gran fábrica de coke metalúrgico de Lauchhammer, considerada única en el mundo por la obtención de esta materia sobre la base del lignito; el desarrollo de empresas de construcción de maquinaria pesada y los astilleros del Báltico, del que es puerto principal Rostock. Este esfuerzo extraordinario es considerado como la época de creación de la economía socializada. Las estadísticas exhiben valores demostrativos de que la producción industrial ha llegado a triplicar la de 1936, en el mismo territorio. Conduce también a la República Democrática Alemana a ubicarse en la escala de países industriales, en el quinto lugar en Europa. La obra realizada se muestra con orgullosa satisfacción, porque la fisonomía de las aldeas de la época de los terratenientes ha sido reemplazada por la factura de ciudades modernas: escuelas cómodas, palacios de cultura y servicios ambulatorios rurales.

Estructura política.

En la República Democrática Alemana existen cinco partidos políticos: el Socia-

lista Unificado, de formación obrera; el Campesino-Demócrata, que representa los intereses rurales y, en especial, a las cooperativas agrícolas; la Unión Cristiano-Demócrata; el Liberal-Demócrata, que reúne a la pequeña burguesía, y el Nacional-Demócrata, donde se agrupa la clase media, integrada por artesanos, pequeños comerciantes, intelectuales y oficiales y soldados de carrera del ejército hitleriano, que rompieron con su pasado.

El partido más fuerte es el Socialista Unificado, producto de la fusión de socialistas y comunistas; por su importancia encauza la acción legislativa. La unificación de estos dos partidos obreros dio estabilidad política a la República Democrática Alemana y aseguró el futuro del nuevo régimen.

A los partidos políticos se suman otras cinco organizaciones de masa, entre las cuales descolla la Confederación de Sindicatos Libres. Todo este conjunto elige cuatrocientos Diputados ante la Cámara del Pueblo, que constituye el órgano supremo del Estado. En la actualidad preside la Cámara del Pueblo un miembro del Partido Liberal, señalado por sus antecedentes personales, aunque su partido es poco numeroso. Llama la atención al visitante occidental que los partidos políticos de la República Democrática Alemana mantengan un acuerdo para respetarse determinada proporción de parlamentarios y que la lucha electoral se circunscriba en cada uno al afán de ofrecer al electorado sus mejores elementos, dentro de esta cuota proporcional que han convenido. La lucha se entabla, así, en una selección del equipo legislativo y desaparece la disputa de calle, con la consiguiente rivalidad de las fracciones políticas en que la opinión general está subdividida. La fuerza parlamentaria por partidos es la siguiente: Socialistas Unificados, 105, y cada uno de los cuatro partidos restantes cuenta con 52 parlamentarios.

El nuevo Estado.

El Tratado de Potsdam tuvo por objeto, como hemos anotado, reestructurar un Estado alemán purificado, capaz de destruir el militarismo, ahogar los restos de nacismo que perduran como el calor en el interior de la ceniza no apagada y afianzar los preceptos de paz. Pero los intereses inmediatos pudieron más que estas esperanzas, y a la creación de la República Federal, respondió la Democrática Popular, que se organizó como Estado independiente. Lo que sigue es más de orden doméstico. El mundo occidental se llena de informaciones despectivas para el desenvolvimiento de la República Democrática Alemana. Informadores que más atienden al halago de Occidente que a la observación imparcial, sostienen que en la Alemania socialista la vida languidece, hay hambre, se suspira por la libertad, por esa libertad que se singulariza a favor de los que detentan las fuentes de producción. No hay la menor duda de que los comienzos fueron muy difíciles, porque había que reestructurar el nuevo Estado desde sus cimientos y crear un sentido de responsabilidad colectiva que se asentará en el concepto de igualdad proletaria.

Como inicio de acción, la tierra fue expropiada en toda extensión superior a cien hectáreas para asegurar acceso a ella al campesino, siguiendo el precepto de "ni tierra sin hombres ni hombres sin tierra". Las empresas industriales pasaron al Estado, y todo ello requirió una legislación especial y el ejercicio de métodos capaces de combatir al individualismo. Ya en 1963, la propiedad de las empresas industriales se descompone en 4.658 pertenecientes al Estado, 5.384 de propiedad semiestatal y 4.819 privadas; pero la importancia de la propiedad estatal, habida consideración al volumen de empleados y obreros, revela que el Estado retiene la industria más importante. En efecto, en lo relativo al vo-

lumen, el Estado participa con 82% de las empresas industriales y 6% en la semiestatal. La industria privada se limita a 12%. Quedan comprendidas en esta última la pequeña artesanía y los diferentes oficios de atención útiles a la ciudadanía. Este proceso socio-económico permite extirpar la cesantía. El crecimiento vegetativo de la población deja de constituir problema, porque, paralelamente a su desarrollo, se intensifica la producción que estimula el Estado. Los salarios aseguran un poder de compra que mejora paulatinamente. La mujer se incorpora al trabajo en igualdad con el varón y participa del principio de que, a igualdad de trabajo, debe corresponder igualdad de remuneración. Las leyes sociales se amplían en beneficio de la colectividad, de manera que la asistencia médica cubra el conjunto mediante hospitales y policlínicas gratuitas. Durante las vacaciones, el trabajador no deja de percibir la remuneración ordinaria, y su permanencia en casas de reposo de playa o montaña, según lo aconseje la prescripción médica, es costeada en sus dos terceras partes por el sindicato a que el beneficiario pertenece. Se trata de una organización social que no admite calificación con el rasero de nuestros hábitos. Los que se empeñan en hacerlo se equiparan a quienes intentan darse a entender valiéndose de lenguaje distinto. Los valores de prueba necesitan remitirse a los resultados finales de la operación.

El régimen de salarios.

El proceso de los salarios en el mundo occidental constituye una disputa que se renueva periódicamente. Los pliegos de peticiones obedecen a la necesidad de equiparar la remuneración al costo de la vida, que sigue una curva ascendente constante. Costos y salarios van siempre en aumento con sus consiguientes paros y, a

veces "lockout". En la República Democrática Alemana este proceso es diferente. Los dirigentes sindicales de una empresa electrónica de la ciudad de Erfurt daban las siguientes explicaciones para aclarar que no cabe disparidad de criterio en el principio que allí rige la fijación de salarios: del producto total de la sociedad —afirmaban—, una parte debe destinarse a cubrir el desgaste de los medios de producción, entre los que deben considerarse las maquinarias y demás elementos de trabajo; otro porcentaje se dedica a ampliar la capacidad de producción, o sea, el abastecimiento. Descontando del ingreso social lo que corresponde a estos dos rubros, queda el fondo de consumo. De este fondo, salen los salarios y gastos de asistencia social, tales como jubilaciones, sanatorios, instrucción pública, y la participación que corresponde a la intervención estatal.

El salario, pues, es la resultante prevista para el consumo individual y se distribuye en proporción a la calidad y cantidad del trabajo rendido por las distintas profesiones, especialidades y categorías, con exclusión de cualquiera particularidad como edad, religión, sexo o nacionalidad.

La Constitución Política ha establecido el derecho de los trabajadores a participar en la dirección del Estado, la economía y la cultura. De aquí nace la facultad que asiste a los sindicatos de discutir con los dirigentes el plan de trabajo de la empresa, y también el derecho al descanso, vacaciones y asistencia social, que es gratuita.

De este estrecho contacto entre dirigentes y dirigidos, que se desenvuelve a la sombra del Estado, sin la desconfianza natural inherente a la participación privada, se llega a una conclusión que el observador debe valorar.

La producción fabril en los países socialistas alcanza un grado de crecimiento extraordinario, con resultados

favorables en el régimen interno e internacional. En el interno, porque paulatinamente va mejorando el nivel de vida, y en el internacional, porque permite lanzar al mercado productos que por calidad y menor precio constituyen amenaza para la competencia capitalista. La consecuencia es fácil de explicar, ya que la participación de los sindicatos obreros en la dirección empresarial socializada no da lugar a paros ni huelgas de brazos caídos. Por el contrario, a la masa asalariada se la ve interesada en el aumento de la producción como consecuencia de que al desarrollo de este proceso liga su bienestar.

La instrucción pública.

Al mencionar la organización social de la República Democrática Alemana, no puedo dejar de referirme a la instrucción pública, aunque el tema demanda las exigencias de un especialista y mayor extensión. Con todo, introduzco aquí una breve síntesis.

En la actualidad, en la Alemania Popular la instrucción es obligatoria hasta el grado décimo de la enseñanza politécnica, que equivale, más o menos, al cuarto año de humanidades de nuestro sistema educacional. Pero los comienzos son los siguientes.

Se inicia con las Casas Cunas, destinadas a recibir a los lactantes y pequeñuelos hasta la edad de tres años. Estas Casas Cunas actúan en colaboración con el campesinado y los obreros industriales; prestan a los hijos de éstos atención sanitaria y dietética, mientras sus progenitores asisten a sus faenas. Los padres deben pagar por cada niño una pequeña parte del costo de atención, que principia de madrugada, antes que la fábrica reanude su actividad, y perdura hasta el término de la jornada fabril.

La formación que comienza en la Casa Cuna continúa en el Jardín Infantil, du-

rante el período de los tres a los cinco años.

A los seis años de edad, pasa el infante a la escuela de enseñanza politécnica, a la cual la asistencia es obligatoria hasta el grado 10. Los que amplían sus estudios hasta los 12 grados de secundaria, quedan habilitados para incorporarse a la Universidad o a las escuelas técnicas y de ingeniería, o a las Escuelas Superiores Técnicas Especializadas. Estas últimas se hayan equiparadas al grado profesional universitario.

En la República Democrática Alemana, han alcanzado gran desarrollo las escuelas populares nocturnas, como también la enseñanza por correspondencia, práctica esta última que se ha incorporado al programa de las mismas universidades. El objetivo es satisfacer el ansia de estudio predominante en el mundo socialista contemporáneo y al que el Estado se incorpora asegurando protección educacional gratuita y sin preferencia oficial, protección que también extiende al desarrollo de la cultura física, en las múltiples facetas que predominan en el alma de esta nueva Alemania.

Reforma agraria.

Aunque la República Democrática Alemana ha llegado a constituir un país altamente industrializado, ha dado mucha importancia a la industria agropecuaria. Según las estadísticas económicas, labora en la industria 37% de la población, y se desempeña en la agricultura, silvicultura e hidroeconomía, 17%. Se estima que, de cada cinco trabajadores, uno actúa en el campo, donde utiliza máquinas agrícolas modernas que permiten aumentos considerables en la producción. La superficie de cultivo útil está considerada en 6.400.000 hectáreas. Interesa consignar este dato, porque el Ministerio de Agricultura de Chile admite superficies culti-

vables superiores con rendimientos enormemente más bajos. El caso es que en la República Democrática Alemana, cien hectáreas de terreno laborable permiten mantener 72,8 cabezas de ganado vacuno, mientras en Gran Bretaña se limita a 59 y en Francia, a 54. Los terrenos forestales de la República Democrática Alemana, además de la madera utilizable como materia prima, aportan anualmente al consumo sobre ciento sesenta mil venados y unas trescientas cincuenta mil liebres. De 1955 a 1962, la producción de reses para el mercado aumentó, de 874 mil toneladas, a un millón, y la producción anual de leche, de 3.301.000 toneladas, a 4.631.000

La reforma agraria implicó el reparto de más de 3 millones de hectáreas de terrenos que habían pertenecido a los "junkers" o a grandes latifundistas, predios que se distribuyeron entre 514.730 pequeños campesinos y trabajadores del campo, con lo cual la tierra pasó a ser propiedad de los que la trabajan. Con el propósito de obtener mayor provecho en la explotación de la tierra se crearon cooperativas de producción, y se facilitó así la introducción de la ciencia y la técnica agraria, factibles en las grandes explotaciones agrícolas.

Tuve oportunidad de visitar los campesinos de las cooperativas de Bandelin y Semlow y alternar con ellos. La primera tiene una superficie de un mil hectáreas, y la otra, de más o menos 3.000, ubicadas en el norte del territorio, próximo a la zona del Báltico. Dos son los tipos de cooperativa que predominan. Las de tipo uno, constituidas por campesinos que reunieron sus tierras de cultivo y aportaron maquinarias y animales propios, y las de tipo tres, en las que toda la propiedad pasó a ser común, incluso los medios de labranza. El órgano de dirección de toda cooperativa lo constituye la asamblea, en la que sus miembros se

reúnen una vez al mes para discutir y decidir sobre los problemas más importantes. En la Cooperativa de Bandelín, uno de los cooperados que visité había adquirido al Estado diez hectáreas con valor total de 1.800 marcos, que debía pagar en plazo de diez años, a razón de 180 marcos anuales, sin interés. En esa región se considera que seis hectáreas aseguran el sustento de una familia.

El punto central de una cooperativa lo constituye la unidad de trabajo, que representa el aporte manual de un campesino durante ocho horas. Este coeficiente se multiplica tantas veces como sea la importancia de la faena o la calidad técnica o directiva del desempeño.

Del producido de la cooperativa, retenida la semilla, 30%, más o menos, se vende al Estado. Del saldo, se distribuye 20% a los que aportan tierras y 80% a los cooperados, en proporción a las unidades de trabajo que registra el cuadro de valorizaciones. La dirección de una cooperativa exige las calidades de gobierno de una gran empresa, por la diversidad de funciones que la integran. A cada cooperado se le asigna una pequeña granja individual de media hectárea, por término medio, destinada a satisfacer sus propias necesidades. Me fue dable visitar las casas que ocupan y el establo que mantienen en esas granjas, donde en pequeño espacio reúnen diversos animales productores de carne y leche.

El campesino vive bien. La entrada de los que visité representa sobre 20 mil marcos al año, entre lo que perciben por la cooperativa y la explotación de su granja, lo cual les permite mantener hogares bien alhajados, algunos adornados con televisor. Sus hijos disfrutan de la enseñanza gratuita estatal y muchos frecuentan institutos superiores de enseñanza. En el orden social, la cooperativa ofrece a sus miembros una casa de cultura, que alberga cinematógrafo, biblioteca, sala de con-

ferencias e instrucción técnica, y diversas dependencias de agrado. Generalmente, en el primer piso funciona un restaurante. El campesino y su familia disfrutan de los medios adecuados para sostener vida social, al amparo de un Estado que estimula el proceso económico del trabajador.

Feria de Leipzig.

Hemos dicho que la República Democrática Alemana se caracteriza como país industrial. Pero debe considerarse que antes de la última guerra, la industria pesada y gran parte de la industria ligera se hallaban concentradas en la Alemania Occidental. La República Democrática ha creado, pues, con su propio esfuerzo, la industria metalúrgica y dado impulso a la industria química y de carburantes. En los primeros diez años de existencia de este nuevo Estado, se estimó el aumento de la producción industrial en un promedio anual de 11,3%, superior al del resto de los países europeos. En 1964 se consideraba que estaba produciendo tres veces y media más que en 1950. La industria química, por ejemplo, ha llegado a ubicar a la República Democrática Alemana en el segundo lugar de los países que explotan esa actividad. En el tratamiento de los lignitos, que servirá de base a la petroquímica y sobre lo cual abriré capítulo aparte, tiene plantas que se consideran las mejores del mundo. Todo este enorme proceso productor fue exhibido en la feria de Leipzig, que se mantuvo abierta desde el 28 de febrero al 9 de marzo y que aprovechó para celebrar sus 800 años de historia. Se expusieron allí 10.450 productos, procedentes de 75 países, de los cuales 35 eran de ultramar, los que fueron exhibidos sobre un área de exposición de 344 mil metros cuadrados. Participaron en la Feria de Leipzig todos los países socialistas, y del mundo capitalista, se contaron Francia, Gran Bretaña, Holanda,

Austria, Italia, Suecia, Suiza, Grecia, Bélgica y Finlandia. La industria de Alemania Occidental ocupó un área mucho mayor que la de años anteriores, con productos de gran valía.

Entre los grandes pabellones sobresalían los de la República Popular China, con una extensa exposición de maquinaria industrial, textiles, porcelana, instrumentos científicos y alimentos en conserva. Otro pabellón extraordinario era el de la Unión Soviética, que contenía plantas automáticas, maquinaria diversa para montaje de fábricas y vehículos motorizados y, además, una "maquette" de Siberia, en la forma como se desea aprovechar la riqueza de esas enormes extensiones, hasta hace poco de relativa importancia para el hombre. Había allí una muestra del plan que se proyecta para la instalación de plantas generadoras de energía eléctrica sobre la base de represas de agua. Se trata de industrializar regiones integradas por millones de kilómetros cuadrados y que durante centurias fueron más conocidas como lugares de destierro.

La ubicación geográfica de Leipzig permitió que desde antiguo la ciudad se convirtiera en un centro convergente de actividades industriales alimentadas por las rutas de oeste a este y de norte a sur, que la civilización fue encauzando desde la Edad Media. En la plaza, delante del Viejo Ayuntamiento, llamado del Mercado, durante siglos los comerciantes expusieron sus mercancías. De allí nace esta tradición que hace clásica, internacionalmente, a esta ciudad como centro mercantil. Se calcula que esta vez hubo más de 700 mil visitantes, procedentes de todo el mundo. Honra a la República Democrática Alemana el desarrollo de esta actividad técnica, que le permite demostrar que en el último decenio su industria eléctrica ha aumentado la exportación en 160%.

El intercambio que mantiene con la República de Cuba es importante. Este país importa productos de la industria meta-

lúrgica y óptica de mecánica de precisión y electrotécnica. A su vez, la República Democrática Alemana recibe de Cuba frutas, jugos variados, conservas y productos de minería y azúcar. Se prevé para este año la importación de 95 millones de marcos en azúcar cubana, algo así como 22 millones de dólares. Figuraron en la Feria diversos "stands" de países sudamericanos. Lamentablemente, el de Chile no fue fiel reflejo de nuestra producción autóctona.

La feria de Leipzig puso de relieve la importancia técnica de la Alemania Democrática, y, cuando menos, puede afirmarse que la perfección de obra es igual a la de sus competidores, sin que en ciertos casos aparezca superior. La razón descansa en que el obrero de la República Democrática está especializado en su tarea, y los productos salen al mercado después de agotadoras inspecciones y "test" de pruebas. La organización del trabajo la hemos mencionado al referirnos al régimen de salarios, donde se revela que la acción resulta voluntaria, y no compulsiva. El obrero socialista está interesado en el porvenir de su patria, como los trabajadores de los países occidentales, con la diferencia de que la estructura socialista les permite formar parte de los consejos directivos de las mismas empresas, y, por intermedio de su sindicato, participar en la dirección de ellas, lo que hace que la asistencia entre dirigentes y dirigidos resulte estrecha. En consecuencia, la colaboración técnica y social, la eliminación de interrupciones por huelgas y la estabilidad monetaria permiten introducir los productos en el mercado internacional con beneficios para el consumidor, ya que sus costos no están afectados por frecuentes alzas.

Observaciones diversas.

Un viaje de conocimiento a un país empenado en una acción progresista como la

República Democrática Alemana, importa una responsabilidad seria si se alimenta el propósito de recoger antecedentes de provecho para la función que se desempeña. Pero como los límites de esta intervención me privarán de extenderme a diversos otros aspectos, me limitaré a señalar breves estampas de ellos.

El territorio de la Alemania Oriental está matizado de grandes bosques, a los que se dispensa cuidadosa atención. Aparte el aspecto poético que arraiga en el pasado racial, estas selvas están pobladas por ciervos, jabalíes, etcétera, que antes de la nueva República constituían cotos de caza, pero que ahora, junto al panorama que brindan al viajante de las autopistas próximas, proporcionan carne a los mercados.

Se multiplican también los invernaderos para el cultivo de flores y legumbres, inmediatos a los centros de consumo. Un metro cuadrado, por ejemplo, admite doce rosales calculados para obtener ciento veinte flores, las que llegan a poder del público por intermedio de tiendas estatales. El producto de los invernaderos permite su entretención y ampliarlos.

La guerra destruyó grandes edificios históricos, los que se han venido reconstruyendo paulatinamente. Así ocurrió en Dresden con la magnífica construcción barroca del Swinger, rehecha en sus cinco grandes secciones, en el mismo estilo que tuvo.

La colaboración social se hizo patente durante la feria de Leipzig, cuando profesores y alumnos salían organizadamente a despejar las calzadas obstruidas por tormentas de nieve.

Es frecuente ver, todavía, en ciudades importantes, alumbrado público de gas. La satisfacción social no llega a comprometer al interés económico nacional. El sentido del equilibrio en la responsabilidad colectiva no se expone a quebrantos.

En las calles el forastero no ve policías

en abundancia. La colaboración ciudadana los hace, en parte, innecesarios. Como alguien podrá observarnos que vivimos en un país que está distante de la cultura milenaria europea, conviene adelantar que en los países motejados de subdesarrollo se legisla para adultos capaces de distinguir el bien del mal. La causa está en el desempeño de la autoridad.

La radio y televisión transmiten programas adecuados para los niños, según la edad.

La administración de correos mantiene información permanente de interés público, enteramente gratuita, con noticias acerca de las farmacias de turno, estado del tiempo, programas teatrales, funcionamiento de las empresas de transportes y todo aquello que resulta indispensable a la comunidad. Basta acercarse a un pupitre y presionar la llamada correspondiente para recibir la noticia que se busca, mediante una cinta grabada que se renueva constantemente.

Los teatros reúnen comodidades que hacen agradable la asistencia del espectador, con sus guardarropías amplios, salones de refrescos, vestíbulos de estar durante los entre actos. No predomina el sentido de la especulación, que limita el espacio y escatima el tiempo.

Por las calles circulan tranvías antiguos, conducidos por mujeres. Para el observador, el contraste resulta duro, porque aquí, donde hacemos juegos malabares para entretener a nuestros acreedores, los desterramos so pretexto de inadecuados.

En los puertos se ven grúas reparadas, que sirvieron durante la primera guerra europea.

En las calles, no aparece recargo de luces luminosas para la dirección del tránsito, y en los sitios más céntricos, se desempeña un policía. Seguramente, no encuentran buena acogida los agentes vendedores de artefactos importados, como la

tienen en nuestra América morena, o los agentes estatales se dejan tentar menos.

Los accidentes de tránsito son muy escasos, porque nadie que conduzca un vehículo se atreve a ingerir una gota de licor. Las penalidades y consecuencias derivadas de una sanción por conducir con demostraciones de alcohol, son temibles. Se palpan por doquier las manifestaciones de la cultura, pero al mismo tiempo se advierten los medios que la estimulan.

En general, el aseo de las calles, el cuidado de los jardines públicos, la marcación y orientación de las carreteras, todo se traduce en atención y cortesía, que provocan impresiones gratas al espíritu. En todo ello juega papel importante la autoridad.

El lignito en el proceso industrial.

Es un hecho cierto que cada país tiene productos típicos que lo caracterizan. La República Popular se distingue por sus máquinas-herramientas, artículos de mecánica de precisión y óptica, maquinaria textil y porcelana de Sajonia. Con todo, el lignito constituye la materia prima fundamental para la industria química y la producción de energía. En 1962, Alemania Oriental logró extraer 247 millones de toneladas de lignito, lo que significaba cerca de 37% de la producción mundial. La fábrica de Lauchhammer se ha especializado en coque para altas temperaturas, lo cual requiere briquetas de grano muy fino, con porcentaje de humedad no superior a diez por ciento.

El lignito se halla distribuido en la siguiente forma: 15% en la zona de Leipzig; 25% en la de Halle, y 60% en la de Gottbus.

El lignito está casi a flor de tierra en ese país. Tiene 1800 calorías, por término medio, y 50% a 60% de humedad. Cuando ésta se reduce a 17%, las briquetas que se obtienen sirven para calefación

doméstica, combustible de centrales eléctricas y materia prima para la industria química. Es tan importante el proceso del lignito en la República Democrática, que lo trataban el año pasado 43 plantas, algunas tan importantes como la de Leuna, que emplea alrededor de 28 mil individuos. El programa de ampliación que se ha elaborado para el año próximo prevé la producción de 360 millones de toneladas.

El costo de la tonelada de lignito se calcula en 8 y 9 marcos, como consecuencia de encontrarse el combustible en la superficie o próximo a ella. En cambio, el costo de la hulla, cuyas calorías oscilan entre 6 y 7 mil, asciende a 60 a 80 marcos por tonelada.

Las instalaciones de Leuna se dividen en dos grandes plantas. La número uno comenzó el año 1916 como una empresa de nitrato sintético para preparar materia prima de guerra y abono. Hoy, esta planta se ha extendido hasta llegar a ocupar siete kilómetros cuadrados; transforma el lignito en coque metalúrgico y obtiene, además, gasolina. La planta número dos, que se desenvuelve en una superficie de dos kilómetros cuadrados, destinará una parte de sus instalaciones a la elaboración petroquímica. Se proponen obtener algunas centenas de productos, los que ya tratan en la refinería de Schwedt. Sobre la base del petróleo que reciben por oleoducto desde Kuibishev, de la Unión Soviética, mantienen exportación a varios países del Africa. Es interesante anotar que parte de la maquinaria destinada a la petroquímica ha sido proporcionada por firmas especializadas de Alemania Federal, mediante arreglos a que se ha llegado, lo que demuestra que la colaboración en el campo de las actividades científicas e industriales se sobrepone a los intereses políticos.

Me he detenido en este proceso del lignito por la importancia que representa

para nuestro país, donde existen grandes yacimientos y donde un proceso de explotación iniciado se abandonó después de cuantiosos gastos, sin que la opinión pública haya recibido la menor información.

Representación comercial.

El señor Presidente de la República se ha servido expresar que su Administración se empeñará en el intercambio de productos con todos aquellos países con los cuales resulte conveniente el intercambio a Chile. Se trata de ejecutar una política positiva sin otra finalidad que la de servir los intereses nacionales. Ahora bien, la República Democrática Alemana necesita diversos productos chilenos, a saber: salibre, yodo, mineral de hierro, cobre en barras semielaborado o elaborado, legumbres, frutas, productos del mar en conserva, vinos, casimires de lana, etcétera. El Ministerio de Comercio está dispuesto a pagar el precio del mercado mundial y ofrece, en cambio, maquinaria industrial, a largo plazo y bajo interés, que permitiría modernizar nuestras instalaciones. La demanda por productos chilenos llega hasta pretender adquirirlos sin la obligación del trueque.

Para impulsar las necesidades anteriores, se hace necesario autorizar en Chile la permanencia de un representante de Alemania Oriental, que no tendría carácter diplomático, sino exclusivamente comercial. La misión de estos agentes es la de concretarse a los fines señalados, como la ejecutan en otros países latinoamericanos donde actúan sujetos a las órdenes de su Gobierno de no mezclarse en asuntos de política interna del país del cual son huéspedes. Para llegar a servir esos propósitos, que traducen el principio enunciado por el señor Presidente de la República y las necesidades del comercio exterior de Chile, se hace necesario que nuestra Cancillería no se sienta obstrui-

da por la "Doctrina Hallstein", que lleva a la República Federal Alemana a negar la existencia de la República Popular como estado soberano, en circunstancias de que las cosas se prueban por su razón de ser y no por las aspiraciones que se persiguen.

Peticiones.

El conocimiento que he tomado en el extranjero acerca de la riqueza que representan los yacimientos de lignito, me hacen valorar más los intentos de Pupunahue, encaminados al aprovechamiento de los carbones livianos, que tanto abundan en el país. Los lignitos chilenos tienen un promedio de 4.500 calorías; abundan en gran parte del territorio; además de la zona de Valdivia, son visibles en Chiloé insular y en la isla Riesco, situada entre los senos de Ottway y Skyring, próximos al Estrecho de Magallanes, donde se han verificado mantos que llegan a dieciocho metros de espesor.

En Pupunahue, la Corporación de Fomento invirtió cerca de cuatro mil millones de pesos en el edificio de la planta, accesos inmediatos e instalaciones interiores. Cuando parte de la maquinaria estaba ya colocada y otra llegada al país, se dio orden de interrumpir los trabajos y todo aparece ahora como dinero arrojado al mar.

En un país de régimen democrático y de prácticas constitucionales, nadie puede imponer su voluntad ni ejecutar lo que le plazca. La única órbita dentro de la cual puede desenvolverse un funcionario es el interés de la república, por altamente colocado que se halle. Por su parte, el contribuyente tiene derecho a saber por qué se lo esquilma y en qué se invierten los recursos que entrega. Como dije en mi intervención del 15 de septiembre de 1959 en esta Corporación, la conciencia pública se encuentra en este particular frente

a un serio dilema. ¿La planta fue equivocadamente concebida? ¿La orden de paralizar el plan de ejecución fue erróneo? Cualquiera que sea la causa que movió a esta decisión, debe admitirse que la economía nacional ha perdido ingentes recursos y se ha malogrado la oportunidad de aprovechar potenciales económicos que en otras naciones, como en el caso de la República Democrática Alemana, son fuentes fundamentales de riqueza y bienestar para el pueblo.

Debo agregar que, fuera de concretarse en lo de Pupunahue una responsabilidad funcionaria, se agrava el hecho por haberse tratado de encubrir con el silencio, lo que da pábulo a creer que el aprovechamiento del coque que debía producir desplazaría al material que periódicamente debe importarse y que la iniciación de actividades petroquímicas, adonde conduciría la explotación del lignito, podría colocar en situación de desventaja a otras industrias instaladas. Cierta o errada esta presunción, ella se ve estimulada por la paralización de actividades que estaban a punto de iniciarse, y sobre cuya interrupción nunca se dio una explicación pública, a pesar de los pasos que di en su oportunidad como Senador de la zona, los que ahora se vigorizan por las razones que dejo anotadas.

En consecuencia, solicito que se tenga a bien dirigir oficio al señor Contralor General de la República para que se sirva disponer una investigación encaminada a conocer las razones que mediaron para iniciar instalaciones de un costo de cuatro mil millones de pesos y los motivos que llevaron a paralizarlas antes de haberse terminado y hecho los ensayos pertinentes. Debe averiguarse también el destino que ha recibido el material técnico importado. Al confrontarse la responsabilidad de los funcionarios que intervinieron, deberá valorizarse la formalidad de los informes de misiones extranjeras que recomendaron el plan de operaciones.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Solicito que se agregue el nombre del Comité Comunista.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se agregará el nombre del Comité Comunista.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se me excusará que en esta disertación me refiera a un proceso nacional. Ello se debe a que un legislador no debe salir de su patria sin recoger observaciones útiles a su destino. Es lo que ocurre al Senador que habla después de su visita a la República Democrática Alemana, estado de reciente creación y que presenta un progreso extraordinario.

Finalmente, pido también hacer llegar estas observaciones al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que tenga a bien interesarse en facilitar el acreditamiento en Chile de una representación comercial de la República Democrática Alemana, cuyos contactos en este particular pueden ser de provecho para uno y otro país.

He dicho.

—*Se dispone el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Liberal, puede usar de la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

CONFERENCIA DE LA UNION INTERPARLAMENTARIA, EN OTTAWA, CANADA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El grupo interparlamentario del Congreso chileno designó, para concurrir a la 54ª Conferencia Interparlamentaria Mundial realizada en Ottawa, una delegación compuesta por los Senadores señores Luis Bossay, Enrique Curti, Tomás Pablo, Víc-

tor Contreras y Rafael Tarud, y los Diputados señores Demarchi y Juan Martínez Camps. Actuaron como secretarios los señores Rafael Eyzaguirre, funcionario del Senado, y Jorge Lea-Plaza, de la Cámara de Diputados. Presidía la delegación el Senador que habla.

La Conferencia Interparlamentaria Mundial inició sus trabajos el 8 de septiembre. En primer lugar, se entabló un debate general, en el cual cada uno de los presidentes de las delegaciones expusieron sus planteamientos en general y, al mismo tiempo, expresaron los saludos de sus respectivos países. Posteriormente, se trataron los siguientes temas: las Naciones Unidas como instrumento de cooperación internacional para la paz y el desarme; las nuevas perspectivas de las relaciones económicas internacionales; medidas por tomar para reforzar la eficacia de la institución parlamentaria; el problema demográfico en vísperas de la Conferencia de las Naciones Unidas.

También se designaron los miembros de las comisiones de trabajo, que fueron cinco: de Política y Desarme, de Economía y Social, Cultural, de los Territorios no Comprometidos y de Acción Parlamentaria y Judicial.

Para cada una de dichas comisiones fueron designados dos representantes de la delegación chilena: el señor Pablo y el Senador que habla, para la Comisión de Política y Desarme; los Senadores señores Tarud y Curti, para la Comisión de Economía y Social; los Diputados señores Martínez y Demarchi, para la Comisión Cultural; los Senadores señores Contreras y Bossay, para la Comisión de los Territorios no comprometidos, y los Senadores señores Pablo y Bossay, para la Comisión Parlamentaria y Judicial.

En la discusión de todos los temas, los miembros de la delegación chilena tuvieron diversas intervenciones. Me es grato dejar constancia de que en el tema "Las

nuevas perspectivas de las relaciones económicas internacionales", pronunciaron felices discursos los señores Rafael Tarud y Tomás Pablo. Igualmente, en "Medidas a tomar para reforzar la eficacia de la institución parlamentaria", tuvieron intervenciones los señores Víctor Contreras y Luis Bossay. La delegación chilena no estuvo ausente en ninguna de las materias tratadas en la Conferencia Interparlamentaria Mundial; muy por lo contrario, ella tuvo una actuación por demás satisfactoria.

Con estas breves palabras, deseaba manifestar, en mi carácter de presidente de la delegación chilena, el agrado que tuve de convivir esas horas inolvidables en la 54ª Conferencia Interparlamentaria de Ottawa, tanto con mis colegas de Chile como con los delegados de las setenta naciones que concurrieron a dicho evento. Toda la conferencia se realizó en un ambiente de respeto mutuo, cordialidad y simpatía de todos los parlamentarios que se concentraban en ese trascendental torneo parlamentario mundial.

Me permito solicitar de la Mesa se sirva recabar de la Sala, cuando haya número, el acuerdo para incluir en mi discurso las intervenciones que los señores Pablo, Bossay, Contreras, Tarud y el Senador que habla tuvimos en la 54ª Conferencia Interparlamentaria Mundial.

Aprovecho la oportunidad para manifestar que estoy convencido, una vez más, de la necesidad de reforzar la participación de Chile en estas reuniones interparlamentarias. Por esto, a mi juicio, nuestro país hace bien en enviar, año a año, de acuerdo con las circunstancias, algunos parlamentarios que representen en tales eventos al Congreso chileno, que por su respetabilidad y antigüedad es considerado en todos los ámbitos del orbe.

También deseo dar cuenta de que el Grupo Regional Interparlamentario Americano, que tengo el honor de presidir des-

de 1964, por resolución de la Tercera Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Washington, también celebró sus sesiones en la ciudad de Ottawa. A dichas conferencias interparlamentarias concurren los siguiente países: Argentina, Chile, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

En dicha oportunidad, el Grupo Regional Interparlamentario Americano tomó la trascendental resolución de hacer públicos su simpatía y respeto por la gran nación canadiense, manifestar a su Gobierno su vivo interés por que se integre en la Organización de Estados Americanos y designar una comisión del Grupo Regional Interparlamentario Americano para entrevistarse con el Primer Ministro y el Secretario de Relaciones Exteriores de Canadá, con el propósito de expresar dicha voluntad. Los considerandos fueron del siguiente orden: 1) Necesidad de fortalecer la organización de la OEA, incorporando a todos los países del continente cuya integridad territorial no está en disputa. 2) Conveniencia de que el Canadá se integre a la organización americana. 3) Que el Primer Ministro de Canadá ha manifestado, en fecha reciente, la intención de su Gobierno de estudiar la posibilidad de ingresar a la referida Organización de Estados Americanos, donde se reserva asiento a ese país. El Grupo Regional Interparlamentario realizó las gestiones pertinentes, y me es grato manifestar que en dicha oportunidad, en mi carácter de presidente, fui acompañado por algunos delegados de diferentes países, por el Senador chileno Enrique Curti y el Encargado de Negocios de nuestro país en Ottawa, señor Gastón Wilson. Por supuesto, nuestra actitud, que correspondía a una manifestación de simpatía para el reforzamiento de la Organización de Estados Americanos, fue considerada para ser estudiada "a posteriori" por esa gran nación hermana.

Deseo dar un detalle de lo que fue la

54ª Conferencia Interparlamentaria y exponer sus principales resoluciones.

Presidió el torneo el señor J. M. Dussureault, presidente del grupo interparlamentario canadiense. Vicepresidentes fueron designados los presidentes de cada una de las delegaciones, entre ellos, el Senador que habla, que presidió una de las quince sesiones plenarias de la Conferencia.

Las resoluciones adoptadas fueron las que a continuación detallo.

"1) El problema de Cachemira.

"La 54ª Conferencia Interparlamentaria formula expresión de sus votos más sinceros al Secretario General de las Naciones Unidas, U. Thant, por el éxito de sus esfuerzos realizados en pro del restablecimiento de la paz entre India y Pakistán, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

"Las Naciones Unidas como instrumento de cooperación internacional para la paz y el desarme.

"La 54ª Conferencia Interparlamentaria,

"Convencida de la necesidad de hacer de las Naciones Unidas un instrumento eficaz para la paz y el desarme,

"Acogiendo con satisfacción la ratificación de las enmiendas a la Carta contenidas en la Resolución 1991 (XVIII) de la Asamblea General, tendientes a ampliar la representación de los Estados, tanto en el Consejo de Seguridad como en el Consejo Económico y Social, lo que constituye una manifestación de la democratización de las Naciones Unidas y de su adaptación a las nuevas condiciones imperantes en el mundo,

"Consciente del hecho de que es, en extremo importante, reconocer el principio de la universalidad de las Naciones Unidas, admitiendo la participación en la Or-

ganización de todos los Estados dispuestos a aceptar las obligaciones contenidas en la Carta,

“Invita a todos los Estados a atenerse estrictamente, en sus relaciones internacionales, a los principios de las Naciones Unidas y, en particular, a respetar aquellos referentes a la igualdad soberana y a la no ingerencia en los asuntos relevantes de la competencia nacional de un Estado, a fin de que todos los pueblos puedan decidir libremente de su propio destino, sin presiones, amenazas o coacciones,

“Se felicita por los esfuerzos desplegados por el Comité Especial para las Relaciones Amistosas y la Cooperación entre los Estados e invita a éste a acelerar sus trabajos,

“Solicita encarecidamente a las Naciones Unidas, el proseguir en sus esfuerzos tendientes a la resolución pacífica de los conflictos internacionales existentes actualmente en diversas regiones del mundo,

“Apoya, de conformidad con la Declaración Común sobre los principios convenidos para las negociaciones relativas al desarme, de 1961, las gestiones conducentes:

“a) A un desarme general y completo, comprendida la eliminación de las armas nucleares, por medio de un control internacional eficaz;

“b) A un acuerdo internacional tendiente a evitar la proliferación de las armas nucleares, basado en los principios enunciados en la Resolución 1665 (XVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativos a la “Prevención de una mayor difusión de las armas nucleares”;

“c) A la concertación de un tratado sobre la interdicción de los ensayos subterráneos de las armas nucleares, con el objeto de completar el Acuerdo firmado, el 5 de agosto de 1963, en Moscú, así como la adhesión de todos los Estados que no son todavía partes en este último;

“d) A medidas susceptibles de relajar la tensión internacional, así como de po-

ner término a la carrera armamentista y de frenar el proceso, y

“e) A la creación, en diferentes regiones del mundo, de zonas desprovistas de cohetes y de armas nucleares, así como lo propusiera la Resolución aprobada por la 52ª Conferencia de Belgrado, denominada “La Creación de Zonas Desatomizadas y Reducción de Armamento” como primera etapa para un desarme general y completo;

“Reafirma la utilidad del Comité de las 18 naciones sobre el desarme y la prosecución de sus esfuerzos;

“Se felicita, además, por la Resolución que adoptara la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, recomendando la convocatoria a una conferencia mundial sobre el desarme e insta a las Naciones Unidas el emprender los preparativos necesarios para asegurar la celebración de una conferencia similar lo más pronto posible;

“Acoge, con satisfacción el hecho de que, después de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la concesión de la autonomía a los países y a los pueblos coloniales y la aprobación por la 53ª Conferencia Interparlamentaria de una resolución sobre la aplicación de este texto, un número de ex territorios coloniales ha obtenido la independencia y ha logrado su ingreso como miembros de las Naciones Unidas;

“Solicita, por otra parte, encarecidamente, que se proceda rápidamente a la liberación de los pueblos que aún se encuentran sometidos a la dominación colonial;

“Observa que, después de la adopción, en la 53ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Copenhague, de una Resolución relativa a la adaptación de la Carta y de los métodos de trabajo de las Naciones Unidas a las necesidades de una sociedad internacional más amplia, este Organismo ha instituido un Comité Especial de Operaciones destinadas al mantenimiento de la paz;

“Apoya los esfuerzos desplegados por este Comité para lograr un acuerdo sobre los medios para llevar a cabo tales operaciones, ajustándose a los preceptos contenidos en la Carta de las Naciones Unidas;

“Insta encarecidamente a los parlamentos nacionales el conservar los principios y consideraciones enunciados presentes, en el espíritu y de ejercer su influencia ante sus Gobiernos de modo que éstos últimos actúen consecuentemente y apliquen las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas.

“Las nuevas perspectivas de las relaciones económicas internacionales.

“La 54ª Conferencia Interparlamentaria,

“Subrayando la considerable importancia revestida por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para la solución de los problemas del comercio internacional y del progreso económico en los países en vías de desarrollo,

“Reconociendo el gran valor resultante de la división internacional del trabajo y de la expansión comercial en el progreso económico de todos los países, y particularmente, de aquéllos en vías de desarrollo,

“Consciente de la necesidad de adoptar medidas urgentes y de carácter internacional para acelerar el progreso económico y social de los países en vías de desarrollo y eliminar los obstáculos que entran el comercio mundial,

“Subrayando que la tarea principal a la cual deben abocarse los países en vías de desarrollo en la senda del progreso económico reside en la eliminación de los trastornos económicos y sociales del colonialismo,

“Reconociendo que el problema esencial que deben afrontar los países en vías de desarrollo en sus esfuerzos hacia el progreso económico reside en la inestabilidad

de los precios de las materias primas y en las barreras aduaneras u otras que afectan su comercio en lo que concierne a los productos semi-manufacturados y elaborados,

“Constatando que, después de la conclusión de los trabajos de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo, no se ha cumplido ningún progreso real en cuanto a la ejecución de las resoluciones adoptadas por ésta,

“Formula un llamado a los Grupos Nacionales de los países que no han aprobado las recomendaciones de la Conferencia, especialmente a aquellos que se han opuesto al principio del otorgamiento de preferencias a los países en vías de desarrollo, para que ellos faciliten el progreso industrial de estos últimos, ejerzan su influencia acerca de sus respectivos Gobiernos con el fin de que revisen su posición y establezcan, en beneficio mutuo, una cooperación fructífera entre los países industrializados y aquellos en vías de desarrollo, teniendo en vista una armoniosa prosperidad futura de la Humanidad,

“Recomienda que todos los países cooperen en la elaboración de acuerdos internacionales apropiados que permitan la aplicación de medidas destinadas a estabilizar los precios de las materias primas en cantidades equitativas y remunerativas, considerando debidamente el poder adquisitivo de cada país;

“Aprueba la recomendación hecha por la Conferencia de Ginebra, según la cual los países desarrollados deberían acordar la mayor prioridad posible a la supresión de las barreras aduaneras u otras que afecten el comercio de los productos manufacturados necesarios a los países en vías de desarrollo;

“Invita a los países avanzados a contribuir, en mayor escala, al desarrollo acelerado de los Estados en vías de evolución, lo que redundaría, a largo plazo, en su propio interés;

“Recomienda que la asistencia econó-

mica y técnica no se encuentre, en ningún caso, condicionada al otorgamiento de privilegios de orden político, económico o militar a los Estados donantes.

“Expresa la convicción de que una participación activa de parlamentarios en su calidad de miembros de las delegaciones nacionales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo contribuiría, en gran medida, a promover los objetivos de esta última,

“Invita a las Naciones Unidas a acordar su pleno apoyo al Consejo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en sus esfuerzos tendientes a ejecutar las recomendaciones de la Conferencia de Ginebra de 1964,

“El Problema Demográfico en Visperas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Población Mundial.

“La 54ª Conferencia Interparlamentaria,

“Considerando que, según lo previsto por cálculos estimativos de la Organización de las Naciones Unidas, la población mundial duplicará, en el año 2000 su cifra actual, cercana a los 3,3 mil millones de habitantes,

“Considerando, igualmente, que este crecimiento tendrá lugar, sobre todo, en los países en vías de desarrollo,

“Constatando que la reducción de la tasa de mortalidad, resultante del progreso general realizado por la aplicación de las ciencias médicas y de la supresión casi completa de las epidemias que hacían morir a millones de hombres, constituye la causa principal del rápido aumento de la población mundial previsto para el futuro,

“Reconociendo que, si la población de un país aumenta más rápidamente que sus recursos, su nivel de vida desciende inevitablemente y que, en consecuencia, un control demográfico realizado por todos los medios aceptables posee tanta impor-

tancia como el aumento de la riqueza nacional,

“Considerando que las medidas propias para asegurar la solución del problema de la población deberán adoptarse de conformidad con las condiciones demográficas particulares de cada país,

“Considerando, igualmente, el hecho de que, anticipado el número futuro de habitantes del mundo, y, con el fin de elevar su nivel de vida, es esencial asegurar un aumento más rápido de sus recursos vitales, tales como productos alimenticios y otros bienes de consumo, alojamiento, etc., en proporción con el aumento de la población,

“Estimando que el aumento de los recursos vitales debe ser obtenido mediante una expansión económica más acelerada, sobre todo, en las regiones en vías de desarrollo,

“Constatando que, en los países en vías de desarrollo, las condiciones sociales favorables, tales como la independencia política y económica, el progreso económico, el desarrollo del sector público, la solución del problema agrario, etc., son necesarias para la solución del problema demográfico,

“Aprobando la decisión de las Naciones Unidas en el sentido de organizar una conferencia sobre la población mundial que deberá celebrarse en Belgrado, Yugoslavia, en septiembre de 1965.

“1.—Recomienda que las Naciones Unidas y las Agencias Especializadas, comprendida la Organización Mundial de la Salud, continúen extendiendo, lo más rápidamente posible, el campo de la asistencia que estén dispuestos a acordar, a petición de los Gobiernos, para la promoción no sólo de los programas estadísticos y de investigación, sino que también, de proyectos experimentales y de planes de acción, referentes a los problemas demográficos;

“2.—Insta encarecidamente a los Gobiernos de los países desarrollados que se

encuentren en la posibilidad de proporcionar la ayuda requerida para resolver los problemas demográficos, de colaborar, asimismo, lo más ampliamente posible con las Naciones Unidas y los Gobiernos de los países en vías de desarrollo interesados en proporcionarles esta asistencia;

“3.—Invita a las Naciones Unidas, a los Gobiernos interesados, así como a las instituciones y a las organizaciones científicas no gubernamentales pertinentes, a intensificar sus búsquedas en todos los aspectos del problema demográfico, comprendida la investigación médica y aquellas relativas a las cuestiones económicas, sociales, culturales y a los problemas de educación y de organización que implican la puesta en ejecución de programas eficaces en materia de demografía;

“4.—Insta encarecidamente, a todos los parlamentos a actuar bajo el auspicio de sus gobiernos a fin de que estos últimos faciliten la participación de sabios, de hombres de ciencia y de otros expertos de primera magnitud, en la próxima Conferencia sobre Población Mundial, pertenecientes tanto a los países en vías de desarrollo como a las naciones desarrolladas, en todos los dominios considerados;

“5.—Invita a todos los países a movilizar sus recursos con el objeto de acrecentar las riquezas mundiales y de asegurar una repartición más equitativa, a fin de que la población mundial se desarrolle armoniosamente.

“Relaciones de la Unión Interparlamentaria con la UNESCO.

“La 54ª Conferencia Interparlamentaria,

“Acogiendo favorablemente la Resolución adoptada por la 13ª Conferencia General de la UNESCO que autoriza al Director General de esta Organización para consultar al Secretario General de la Unión Interparlamentaria sobre los me-

dios más eficaces y concretos tendientes a reforzar los lazos existentes entre ambas organizaciones rindiendo más estrechas sus relaciones de trabajo,

“Constatando que la Unión Interparlamentaria ha sido admitida en 1962 a un estatuto de relaciones de información y consultas (categoría B) ante la UNESCO,

“Conscientes de que las organizaciones beneficiarias de este estatuto tienen la obligación de mantener informados a sus miembros de las actividades y realizaciones de la UNESCO, así como

1.—De asesorar y de prestar su cooperación en lo que concierne a los estudios de la UNESCO, cuando les sean solicitados,

“2.—De participar en la ejecución de ciertos puntos programados por la UNESCO,

“3.—De invitar a la UNESCO a hacerse representar fuera de las reuniones cuyo Orden del Día interese a esta Organización,

“4.—De presentar periódicamente al Director General informes sobre sus actividades y sobre la asistencia que han acordado al programa de la UNESCO,

“Suscrito al principio fundamental de la UNESCO según el cual la colaboración internacional en materia de educación, de ciencia y de cultura, contribuye a la paz y a la seguridad;

“Manifiesta su apoyo al programa de la UNESCO, particularmente en lo que concierne a los puntos relativos al reforzamiento de la educación y de los conocimientos científicos básicos en los países menos desarrollados;

“Encarga al Secretario General el adoptar las medidas necesarias para que la Unión Interparlamentaria cumpla las obligaciones que le incumben a título del estatuto que la beneficia;

“Formula un llamado a los miembros de la Unión Interparlamentaria a fin de que prosigan y refuercen su cooperación en los dominios de la educación, la ciencia

y la cultura y estimulen los intercambios de estudiantes, profesores, sabios, dirigentes, políticos o sociales y de otras personas encargadas de la acción pedagógica, científica, cultural, política u otras;

“Ruega encarecidamente a los parlamentarios de todos los Estados miembros el participar activamente en la elaboración y ejecución del programa de la UNESCO, participando, por ejemplo, en las Comisiones Nacionales o en los grupos consultivos adjuntos a las delegaciones nacionales de la Conferencia General de la UNESCO, manteniendo informada a su circunscripción acerca de la UNESCO y de sus actividades, comprometiendo a las organizaciones privadas a colaborar en la realización del programa del Organismo y favoreciendo la adopción de medidas legislativas tendientes a contribuir al progreso de la educación, de la cultura y de la ciencia.

“El empleo de la televisión y de otras técnicas modernas para la educación de los niños y de los adultos dentro de un espíritu de paz y de amistad internacionales.

“La 54ª Conferencia Interparlamentaria,

“Haciendo suyos los principios contenidos en la Declaración sobre las Medidas destinadas a promover entre los jóvenes, ideales de paz, de mutuo respeto y de comprensión entre los pueblos, adoptada en la XVIIIª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

“Consciente de las proporciones que ha alcanzado el problema del analfabetismo en muchas regiones del mundo, y del limitado número de profesores disponibles,

“Reconociendo que este problema permanecerá actualizado aún durante muchos años debido al hecho de la expansión demográfica,

“Considerando que la responsabilidad de asegurar a la juventud una apropiada educación y que el bienestar de la generación joven incumbe a cada uno,

“Recordando que la resolución adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en los términos por los cuales se reconocía la imposibilidad de eliminar el analfabetismo de las masas por el mero empleo de los métodos tradicionales,

“Levantado acta de la recomendación de la UNESCO sobre el desarrollo de la utilización pedagógica de los nuevos medios de difusión en las regiones del mundo aún en vías de desarrollo y sugiriendo a las organizaciones internacionales la instauración de programas para la formación de técnicos, así como la expansión de la radio, la televisión y otras técnicas modernas, acordadas por los países,

“Constatando que la educación de los niños y de los adolescentes, dentro de un espíritu de paz, de amistad entre los pueblos, de respeto al trabajo humano y a toda la Humanidad, es un factor esencial para el mantenimiento y consolidación de la paz, así como de la comprensión mutua y cooperación de los pueblos amantes de la paz, responsabilidades éstas que son de la competencia misma de los parlamentos y de los parlamentarios elegidos por sus pueblos, y de la propia Unión Interparlamentaria,

“Considerando el hecho de que la televisión así como otros medios de comunicación masivos son factores susceptibles de jugar un rol considerable en la educación de los niños, de la juventud y de los adultos, tanto más cuanto que la televisión y su influencia se han desarrollado considerablemente,

“Convencida de que el intercambio de programas de televisión entre un país y otro y, en particular, el de programas destinados a la juventud, puede y debe servir a la causa del conocimiento mutuo, de la cooperación, de la fraternidad y del humanismo,

“Considerando que esos programas deben inspirarse en conceptos educativos avanzados y en un espíritu humanitario,

“Solicita encarecidamente que las nuevas técnicas didácticas sean empleadas, asimismo, con el objeto de difundir, en una mayor extensión, la ciencia y la tecnología en los países menos desarrollados y contribuyan a formar, en todos los niveles, los técnicos requeridos para aplicar los conocimientos científicos actuales a los problemas del desenvolvimiento económico,

“Formula un llamado a los grupos nacionales de la Unión Interparlamentaria y a todos los Parlamentos para que ejerzan su influencia ante sus Gobiernos y las instituciones de las cuales dependen los programas de la televisión, a fin de que esos programas sirvan a las necesidades y a la cultura propias de sus países, así como a los ideales de paz, de mutua comprensión y de amistad entre todas las naciones.

“El problema de la discriminación racial a la luz de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y de la Carta de las Naciones Unidas.

“La 54ª Conferencia Interparlamentaria,

“Subrayando la importancia primordial de los documentos históricos tendientes a la abolición del racismo en todas sus manifestaciones, a saber, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Racial bajo todas sus formas,

“Constatando que el Gobierno de la República Sudafricana, a despecho de estas Declaraciones, de los principios consignados en la Carta de las Naciones Unidas y de numerosas resoluciones adoptadas por la Asamblea General y otros or-

ganismos de las Naciones Unidas condenatorias de la discriminación racial, prosigue en esta política que representa un grave crimen en contra de la Humanidad,

“Condena categóricamente la política de segregación racial que prevalece en la República Sudafricana,

“Formula un llamado a todos los parlamentarios del mundo para que soliciten encarecidamente a sus respectivos Gobiernos el asegurar la aplicación inmediata de las resoluciones y recomendaciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de poner término a la política segregacionista.

“Voto de agradecimiento.

“La 54ª Conferencia Interparlamentaria,

“Expresa su profunda gratitud al Presidente y al grupo interparlamentario canadiense, así como al Gobierno de Canadá por su generosa acogida, que ha permitido sesionar a la Unión, en Ottawa, bajo las más favorables condiciones,

“Ruega al Presidente del grupo canadiense solicitar al Gobierno del Canadá el transmitir las resoluciones aprobadas por ella al Secretario General de las Naciones Unidas, con la petición de que sean trasladadas oficialmente al conocimiento de las delegaciones que participarán en la XX Sesión de la Asamblea General.

“Elecciones en el Comité Ejecutivo.

“Las elecciones efectuadas por la 54ª Conferencia para reemplazar las vacantes de los miembros (2), cuyos mandatos caducaban en 1965, arrojaron los siguientes cómputos:

“Nombres

“Señor J. M. Dessureault

“Señor C. de Baeck

Países

Canadá

Bélgica

Duración del mandato

1965-1969

1965-1969

"Verificadores de cómputos.

"El Consejo ha designado a los señores C. Baban (Turquía) y L. O'Buachalla (Irlanda), como verificadores de los cómputos para el ejercicio de 1965."

Termino manifestando que una vez más nos pudimos convencer de la excelente organización, tanto en el orden parlamentario como en el cívico, que tiene esa gran nación del norte: Canadá, y de las grandes posibilidades que encierra para la felicidad de sus hijos.

—*Los documentos cuya inserción se acordó en sesión 39ª, de fecha 24 de noviembre de 1965, a solicitud del señor Aguirre Doolan, son los siguientes:*

"Discurso del Presidente de la Delegación de Chile a la 54ª Conferencia Interparlamentaria, Senador don Humberto Aguirre Doolan.

"Señor Presidente, señores delegados:

"Ocupo esta tribuna en mi doble carácter de Presidente de la delegación de Chile, de Presidente del GRIA (Grupo Regional Interparlamentario Americano), y sean nuestras primeras palabras de alegría y profunda satisfacción por encontrarnos en tierra canadiense.

"Hemos venido de la región más austral del mundo para traer a esta Conferencia nuestra fe en su organización y conclusiones positivas; a nuestros anfitriones los parlamentarios canadienses, a su noble pueblo, el fraternal mensaje de los chilenos y de su Parlamento, quienes los admiran por sus grandes tradiciones, su fe democrática y su infatigable afán de progreso que les ha llevado a constituir una sociedad caracterizada por la igualdad y la justicia social. Al mismo tiempo, somos portadores de sentidos vo-

tos en bien de la prosperidad y grandeza del Canadá.

"El Parlamento de Chile, que aprecia profundamente los elevados fines de la Unión Interparlamentaria, se hace presente, una vez más, en el alto escenario que constituyen estas Conferencias, para traer la voz de un pueblo que ha desenvuelto toda su existencia dentro de un orden jurídico estrictamente democrático.

"La nación que represento, señores delegados, surgió a la vida independiente a comienzos del siglo pasado, y consolidada la República, nuestros antepasados estructuraron un orden jurídico en el cual se garantizó plenamente la separación de los Poderes del Estado y se dio a la ciudadanía los atributos necesarios para asegurar plenamente su libertad y su dignidad.

"Viviendo al amparo de este estatuto democrático hemos crecido como nación soberana e independiente, alcanzando un desarrollo jurídico, político, social y económico que nos ha colocado en alto nivel entre los países hermanos de América Latina. Sin embargo, no estamos conformes con lo que hemos logrado, y actualmente nos hallamos empeñados en realizar profundas transformaciones que permitan a nuestro pueblo no solamente disfrutar de la amplia libertad que siempre ha tenido, sino, además, que las grandes mayorías nacionales se incorporen a una vida en la cual alcancen todas las ventajas que otorga a los seres humanos el actual desarrollo de la cultura y de la civilización; es decir, queremos dar plena vigencia al principio fundamental de toda sociedad democrática, cual es la igualdad entre los individuos, sensiblemente postergada por obra de una injusta distribución de los bienes que contribuyen al bienestar y progreso de las personas.

"La delegación de Chile a esta Conferencia es reducida, pero ello se debe no a falta de interés de nuestra parte por una reunión tan significativa como ésta,

cuya trascendencia apreciamos debidamente, que se realiza en momentos en que la humanidad se encuentra nuevamente convulsionada por gravísimos problemas en distintas áreas de la tierra, sino que simplemente se debe a que este año de 1965 ha sido trágico para nuestro país por la acción implacable de la naturaleza que, primero, con un fuerte terremoto, desoló parte de nuestro territorio y, posteriormente, los temporales que han azotado a sus cuatro quintas partes, causando la muerte de muchos seres, desolación, angustias, miserias y pérdidas materiales por más de 600 millones de dólares. Y han de comprender, señor Presidente y estimados colegas, el interés de los miembros del Senado y de la Cámara de Diputados de Chile para estar cerca de su pueblo, atenderlo y ayudarlo a mitigar tanta desgracia.

“El Senador que habla, así como los demás miembros de la delegación que me acompañan y que forman el grupo chileno de la Unión Interparlamentaria, hemos venido desde el Polo Sur al Polo Norte, para dar cumplimiento a nuestros compromisos con la Unión y dejar de manifiesto que Chile sabe cuán trascendental es su obra en bien de la paz de la Humanidad —tan seriamente amenazada en estos instantes—, el perfeccionamiento de las instituciones parlamentarias y en pro de la fraternidad de los representantes de la soberanía popular de todas las naciones del orbe que están adscritas a sus fines.

“El año pasado, al celebrarse en Copenhague la 53ª Conferencia Interparlamentaria, en víspera de las elecciones presidenciales en mi país, fue interrogado un parlamentario nuestro sobre algunas aprehensiones relacionadas con el resultado del evento presidencial, y éste contestó así:

“Chile, pueblo eminentemente demo-

crático, que no ha conocido otra forma de convivencia que el orden de la libertad y de las más amplias garantías para el ejercicio y salvaguarda de los derechos humanos, no aceptaría en ninguna forma la tiranía. El que resulte elegido Presidente, si quiere ser respetado por el pueblo, deberá ceñirse estrictamente a nuestra Constitución. Si osara salirse del marco que ella prescribe, sería barrido del poder por un pueblo para el cual la libertad y el respeto a los derechos humanos son consubstanciales a su naturaleza y le son tan necesarios como el aire que respira para su propia existencia.

“Decía al iniciar mis palabras, que hablaba también en mi carácter de Presidente del GRIA, y al respecto deseo manifestar que éste es un organismo dependiente de la Unión Interparlamentaria Mundial, que ha realizado trascendentales y constructivos eventos tendientes a fortalecer la democracia y respetabilidad de los Parlamentos. Nuestra última Conferencia se efectuó en febrero del año pasado en Washington, y sus conclusiones se resumen así:

“La Tercera Conferencia Interparlamentaria Americana,

“Considerando:

“Que el Parlamento, como depositario de la soberanía popular e intérprete, en todas sus matices, de la opinión pública en los países libres, se identifica con la fundación y el ejercicio auténtico de la democracia;

“Que la institución parlamentaria es objeto de múltiples campañas de desprestigio por las fuerzas totalitarias, como forma de propiciar el surgimiento de regímenes dictatoriales o de fuerza que la desconocen, falsean o mutilan;

“Que los Parlamentos de América no pueden ser indiferentes frente a los atentados que se cometen contra la institución y tienen el deber de consolidar la

existencia de ésta, garantizándole el cumplimiento de sus altísimas responsabilidades,

“Declara:

“1.—El ejercicio efectivo de la democracia representativa, base de la solidaridad interamericana, exige, como requisito indispensable, la existencia y libre funcionamiento de los Parlamentos, así como la amplia difusión de sus actividades.

“2.—El Parlamento, como primer poder del Estado en la democracia, surgido de elecciones libres y periódicas, que aseguran la representación de todos los sectores de la opinión pública, debe estar rodeado de todas las garantías y legítimas inmunidades necesarias para el cumplimiento de su elevada misión legislativa.

“3.—Los Parlamentos de América se deben y prestarán solidaridad fraternal y democrática, considerando que cualquier atentado contra uno de ellos afecta a todos y socava las bases de la cooperación hemisférica y del sistema regional interamericano.

“4.—Esta declaración será denominada “Declaración Interparlamentaria de Washington”.

“Se aprobó, también, una resolución por la cual se recomienda al Comité Ejecutivo el estudio de los requisitos necesarios para la creación de un Parlamento Americano.”

“Pues bien, todo ello ha sido preocupación permanente del Comité Ejecutivo que presido y cuya Secretaría General funciona en Lima, y es servida con brillo por el ex parlamentario peruano, don Ernesto Moreno Figueroa.

“Ahora bien, en lo que respecta al Parlamento Latinoamericano, tiene ya su fe de bautismo, su reglamento y estatuto, su bandera y sus comisiones de trabajo y con la acción constructiva de sus miembros labora en forma fecunda y promisoria.

“Como ciudadanos de la América His-

confirmar que nuestra principal preocupación es conquistar para el hombre, en cualquier sitio que se encuentre, mayor alegría de vivir, sin despotismos, sin privilegios económicos, sin agravios ni privaciones, y sin quebrantamiento de la paz.

“He dicho.”

Discurso pronunciado por el Senador Luis Bossay, de Chile, ante la 54ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, Ottawa, 1965.

Señor Presidente,

Colegas:

“La presente Conferencia Mundial Interparlamentaria al colocar en su agenda de trabajo al tema sobre medidas para reforzar las instituciones parlamentarias, nos lleva por el camino del estudio de este tema a reconocer que existen críticas desde distintos ángulos a la institución parlamentaria y que éstas críticas se expresan en muy distintos sectores del mundo. Debo reconocer que, desgraciadamente, mucha de esta labor de crítica y desprestigio es sólo el biombo que oculta la labor antidemocrática pero ésta es la oportunidad para que los parlamentarios reconozcamos con valentía y honradez que muchas de esas críticas obedecen a defectos reales más o menos comunes a nuestros parlamentos. Defectos que pueden ser superados si nos hacemos el propósito de no ocultarlos, y de adoptar las medidas destinadas a convertir a nuestras entidades parlamentarias en organismos dinámicos en concordancia con una época, en que la ciencia rompió las barreras que ocultaban la fuerza contenida en lo infinitamente pequeño y la usó para lanzar la máquina y pronto al hombre al espacio interplanetario. Cuando los pueblos por la Televisión y la Radio conocen día a día como satisfacen sus necesidades otros pueblos más felices, es imposible impedir que las masas exijan ese mismo dinamismo frente a la solución de sus propios problemas.

“Los escasos minutos de que dispongo para hacer algunas referencias a este importantísimo tema, me obliga a sistematizar posiblemente en demasía mis opiniones.

“Es por ello, que desee expresar como primer comentario a este tema, que si es verdad que los Parlamentos en cuanto a su eficacia, corren paralelos en su dinamismo a la eficacia y efectividad de los organismos del Estado, y ello por supuesto con las naturales diferencias producto de razones regionales o nacionales, o de las distintas estructuras económicas o sociales, no es menos cierto que cualquiera que sea dicha estructura es condición primordial la legitimidad, la constitucionalidad de dicho parlamento. El Parlamento que expresa legítimamente la voluntad de su pueblo en una estructura social y económica determinada, tiene en favor de su eficacia la confianza popular, que se expresa en la práctica en una interrelación *pueblo-parlamento, parlamento-pueblo* interrelación que permite dinamismo y oportuna interpretación de la necesidad nacional. *Es por ello que la condición primaria según mi criterio que otorga primero el prestigio y consecuentemente la eficacia, es la legitimidad o constitucionalidad parlamentaria.*

“Algunos honorables colegas en sus interesantes observaciones han planteado como condición indispensable para la mayor eficacia, la de una amplia difusión de la labor legislativa, ellos aún nos han indicado, que el hecho de saber que sus palabras eran escuchadas por cientos de miles de personas, por la nación toda, los había llevado a mejorar sus intervenciones, a prepararlas con mayor acuciosidad, creo que dichos colegas tienen razón, y que el pueblo está más cercano a comprender la importancia de la institución parlamentaria en la vida de una Democracia, cuando está oportunamente en conocimiento de la forma como sus problemas son estudiados, de las distintas soluciones

en juego, del análisis minucioso de cada uno de sus problemas, del choque ideológico entre oposición y gobierno, del calor con que el parlamentario que él contribuye a elegir defiende sus intereses.

“En otras palabras, el Parlamento que vive encerrado en una caja sin resonancia, estimándose a sí mismo una academia intelectual de alto nivel ajeno al palpitar de la vida diaria en su propia nación, aunque esté formado por una élite intelectual, se convierte en vulnerable a los enemigos del régimen parlamentario, y su propia acción formal alimenta los gérmenes de su injustificado desprestigio y su destrucción. Debe, sí reconocer que no puede operar la difusión de la labor legislativa si ella no trasunta una muy eficaz asesoría técnica. He visitado muchos parlamentos en distintas partes del mundo, y he tenido ocasión de conversar con colegas pertenecientes a ellas, y con honra- dez hemos debido reconocer que los medios de asesoría técnica son de común, ineficaces, inoportunos, y por desgracia a veces inexistentes. Si como único acuerdo de esta Conferencia, sobre el tema de refuerzo de la eficacia parlamentaria, se obtuviera la decisión de designar una Comisión que estudiara profundamente al internacional el establecimiento de Departamentos de Asesoría Técnica Parlamentaria, aprovechando las experiencias de aquellos Parlamentos que las tienen eficazmente, habríamos dado un paso importante en la búsqueda del afianzamiento de la eficacia en la labor legislativa.

Deseo honorables colegas, terminar mis palabras formulando una petición al Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria. Ella nace de mi experiencia al participar en distintos Congresos Interparlamentarios, y en reuniones de las Naciones Unidas, y aprender en ellos, que los problemas básicos que enfrentan el 95% de las naciones, son esencialmente los mismos, con distintas características forma-

les de origen regional o nacional. Tanto es así, que si en este mismo minuto tuviéramos el don de escuchar los debates que se efectúan en nuestros propios parlamentos, ubicados en las más lejanas regiones del mundo, en el campo del oriente, o del occidente; en el pueblo industrializado o en vías de desarrollo, con asombro escucharíamos que en todos ellos están tratando el mismo o parecido tema:

Problema habitacional; problema de la salud popular; desarrollo económico; inflación o desvalorización monetaria; comercio internacional, balanza de pago, mercados comunes, integración regional, educación, etcétera.

“Es por ello, que me atrevo a solicitar, al Comité Ejecutivo la creación de un *Departamento de Intercambio de Información Técnica Interparlamentaria Mundial*. Podremos intercambiar nuestras soluciones, todos los pueblos grandes o pequeños, algo tenemos que aprender y con ello daremos real y veloz eficacia a nuestra labor legislativa.”

“Discurso pronunciado por el Senador Víctor Contreras durante la 54ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria.

“Señor Presidente:

“Antes de poner término a este debate quiero expresar mi opinión en relación con las actividades de los Parlamentos en el orden práctico.

“Durante el debate se ha dicho que los parlamentos fueron creados para legislar y dictar normas de buen gobierno; pero éstos se han desprestigiado por su mal funcionamiento. A mi juicio, creo que tal desprestigio podría derivarse de las siguientes causas:

“1.—Ellos no llegan, a veces, a interpretar los intereses de las mayorías nacionales, porque frente a los cambios que experimenta el mundo en numerosos aspectos de tipo económico, social, de la salud

o de la educación, no canalizan esos cambios y transformaciones en una legislación adecuada, sistemática, moderna y ágil, que venga a dar solución a la inquietud de los pueblos por progresar y llegar a obtener los beneficios y adelantos de la civilización contemporánea.

“2.—Es necesario destacar, también, que con frecuencia las promesas que se hacen a los electores en los períodos pre-eleccionarios no llegan a cumplirse nunca, debido a que la concreción de ellas, o es una utopía o no cuenta con las mayorías nacionales para su cristalización, dado que numerosos intereses de tipo económico monopolista tratan activamente de impedir las transformaciones que indispensablemente se requieren. Con ello, se ven frustradas las esperanzas del pueblo sufriendo merma la institución parlamentaria que aparece como ineficaz e inoperante.

“Frente a tales problemas proliferan a menudo regimenes de tipo militar que bajo el pretexto de dar solución adecuada a las aspiraciones del pueblo, rompen el sistema democrático y llevan a los países al caos político y social, con las consiguientes penurias de todos aquellos que tienen fe en la libertad y en la autodeterminación, como base fundamental de su desarrollo y prosperidad. Es condenable, también, que en algunos casos potencias foráneas alienten tales actitudes que destruyen el sistema parlamentario y democrático pretendiendo intervenir en los asuntos internos de otros, con flagrante violación de sus soberanías.

“En mi criterio, el parlamento debe ser fiel intérprete de las inquietudes y aspiraciones ciudadanas, responsables frente a todos los compromisos contraídos con sus electores y el vehículo de progreso que plasme las transformaciones económicas y sociales que un pueblo requiere para su desarrollo y el cumplimiento de sus aspiraciones.

“Debe ser vigilante frente a la observancia de la constitución y las leyes, sobre todo respecto de aquellos gobiernos que en una u otra forma dirijan sus pasos hacia fórmulas antidemocráticas, contrarias a los intereses de un país.

“Finalmente, para que cada parlamento cumpla su misión debe ser fiel intérprete de las mayorías populares y sólo de esta manera la institución parlamentaria podrá recobrar su prestigio y dar cumplimiento al objetivo en que fundamenta su razón de ser.”

“Discurso pronunciado por el Senador señor Pablo en la 54ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria.

“Señor Presidente:

“En este debate de larga duración han quedado evidentemente esclarecidos algunos hechos:

“1.—La desigualdad como se reparte en el orbe el bienestar para lo cual basta tener presente que el producto mundial bruto se distribuyó en 1963, en un 83% para 24 países y en un 17% para 80 naciones en desarrollo.

“2.—Ha quedado en claro también que los pueblos subdesarrollados reclaman un tratamiento justo en los precios de sus materias primas, lo que ha aflorado en forma especial de la realidad expuesta por el delegado de Ceylan señor Wimalasena, que tiene eco en Africa y en América Latina.

“3.—Ha quedado esclarecido igualmente la necesidad de otorgar cooperación internacional a quienes se debaten en la miseria y yo me atrevería a fundamentarla particularmente del hecho de no ser tan sólo un deber moral impuesto a los que más tienen; un proceso de justicia que obliga a los que lograron el desarrollo con antelación a trueque de obtener materias primas baratas precisamente de quienes hoy se debaten en la miseria; sino que también es una

efectiva conveniencia para quienes aspiran a vivir en paz, pues el hambre, el dolor y la miseria de mil quinientos millones de hombres, que según nos decía en marzo último en Chile el Dr. Sen Director de FAO, viven en permanente estado de desnutrición, es un peligro para todos.

“4.—Convenimos también con las palabras del delegado de Canadá señor Cameron, o del señor Jones de Estados Unidos y también las del señor Zarkharvo de la Unión Soviética que nos invitaba a planificar nuestra economía. Es evidente que tenemos que poner orden en casa, esforzarnos previamente nosotros mismos comprimiendo el consumo de los grupos opulentos de nuestras naciones para estimular el ahorro y en general organizar la estructura económica de nuestros países para servir el interés de los más y no de los menos.

“No obstante en los breves minutos de que dispongo, deseo hacer resaltar la necesidad de integración económica como instrumento eficiente para estimular el desarrollo. No se me escapa que en la época actual siguen este derrotero pueblos que nos preceden en ciencia, técnica y bienestar. Lo logrado en Europa Occidental, cualesquiera que sean las apreciaciones que pueda merecer la reciente conferencia de prensa del General de Gaulle, no podrá ser detenido. La integración económica será una realidad en los seis países europeos tarde o temprano y entre aquellos que caminan con la organización del Comecon. Es que la revolución industrial en que vivimos se traduce en una lucha por bajar costos, lo que sólo se logra en grandes mercados.

“Nuestros pueblos en subdesarrollo, carentes de medios de pago sobre el exterior, para satisfacer la demanda de bienes de importación que estimulen el desarrollo dinámico de sus economías, han creado en sus territorios industrias que logran subsistir exclusivamente por la protección aduanera. Esta política, que ha sido palia-

tivo durante una época, llega a su término, pues los costos gravitan fuertemente sobre los consumidores cuya reacción en contrario es sensible. La estrechez de los mercados obliga a integraciones regionales en las que hay que insistir. Centroamérica ha creado su Mercado Común. La América Latina da sus primeros pasos en una Asociación de Libre Comercio. Africa, después de la Conferencia de Abril de 1957 y diciembre de 1958 en Ghana y de la Reunión de Jefes de Estado en 1964 en Adiss Ababa, habla de un destino Panafricano y Asia, tras la Conferencia de Colombo en 1954 y de Bandung en 1955, empieza a requerir también una preocupación sustancial hacia la región.

“Vivimos una época, en mi concepto, en que hace crisis la noción Nación-Estado. Así como en el pasado el concepto Ciudad-Estado y luego Imperio-Estado tendió a desaparecer, así la fórmula fundamental que ha organizado a los países en las últimas cuatro centurias se presenta en crisis. La noción Nación-Estado se ha basado fundamentalmente en la doble premisa que tanto en el orden interno como en el externo era plenamente soberana, lo que ha quedado contradicho por la existencia del imperialismo, cualquiera sea su color, que niega a otros la libertad que reclaman para sí los que invocan el nacionalismo. Hoy por hoy termina siendo la federación de Naciones el mejor antídoto contra el imperialismo. Por otra parte, el fenómeno que contemplamos es que el territorio necesario para asegurar el bienestar va más allá del que posee hoy día la Nación y que su propia seguridad se juega a mucha distancia de su propia frontera militar. Por estas razones es que nuestra época en demanda de seguridad y bienestar, dándose cuenta que el Mundo no es todavía políticamente uno y por otra parte que el concepto Nación-Estado va quedando en desuso, que se entra a pronunciar el concepto Región-Estado.

“Yo sé que de suyo esto que afirmo es

polémico, y creo que al profundizar acerca de la organización regional podría ser tema de una próxima Conferencia, pero al debatirse en este instante el desarrollo económico y social mundial he creído de conveniencia insistir acerca del desarrollo regional, que tiende a instituciones supranacionales que nacen en nuestra época y sobre las cuáles sin duda se estructura en mi concepto el Mundo del futuro.

“Discurso pronunciado por el Senador señor Rafael Tarud durante la 54ª Conferencia Interparlamentaria.

“Señor Presidente, Honorables Parlamentarios:

“Constreñidos en el tiempo por el Reglamento de la Sala, los que intervenimos en este tema, nos vemos en la obligación de recurrir a la síntesis para poder decir mucho en pocas palabras.

“El problema de “Las Nuevas Perspectivas de las Relaciones Económicas Internacionales”, *no puede ser enfocado separadamente de la necesidad de obtener la Paz y la Justicia Social entre los pueblos.* Es decir, de la necesidad de que se adopten medidas concretas de colaboración entre las Naciones del mundo, para cerrar la brecha, que se abre más y más a diario, entre los niveles de vida de las grandes naciones y regiones industrializadas y los países y regiones en vías de desarrollo, que son principalmente productores de materias primas.

“Como representante de Chile, país que se cuenta en este último grupo de naciones, y que ha sido partícipe y animador de todos los esfuerzos regionales o mundiales encaminados a tratar este problema, me permito exhortar a esta Ilustre Asamblea, a pronunciarse sobre esta cuestión, no simplemente desde un punto de vista formal o benévolo, o, desde el ángulo de la responsabilidad de la Institución Parlamentaria de asegurar el bienestar del pueblo del cual emana su autoridad. Pido,

también, que esta distinguida reunión, ponga el formidable peso de su autoridad moral en recordar a la Humanidad que el problema que aquí se trata, es, en verdad, el problema terriblemente práctico y concreto: de la "Solidaridad a la Desintegración del Mundo", como lo dijera el connotado estudioso sueco Gunnar Myrdal.

"Cuando las Naciones Unidas convocaron su conferencia Mundial del Comercio y Desarrollo, efectuada en Ginebra el año pasado, hubo la esperanza de que, finalmente, la conciencia de la Humanidad había sido tan profundamente sacudida por las proporciones de este asunto, que se organizaría un gran esfuerzo colectivo para comenzar a resolverlo. Con este motivo, las Naciones Unidas reunieron una impresionante cantidad de información, que no me propongo repetir aquí, por cierto, lo que comprobó la gravedad creciente de la desproporción comercial y de niveles de vida entre las naciones ricas y las naciones pobres de la tierra.

"Como consecuencia de los debates de Ginebra, debates que se caracterizaron por el enfoque maduro y sereno de las delegaciones de los numerosos países participantes, se llegó a obtener un resultado alentador: la llamada "Acta de Ginebra".

Actualmente, llega a su fin el debate general de la reunión del Consejo de la Junta de Comercio y Desarrollo, organismo creado en la Conferencia antedicha. En ese debate, el Embajador de mi país, Francisco Antonio Pinto, expresó que "la revisión de lo ocurrido con las recomendaciones del Acta de Ginebra de 1964, nos obliga a concluir que es poco o nada lo realizado, mientras crecen en el vasto mundo de las naciones atrasadas, la tensión y las necesidades". Esta crítica fue igualmente compartida por los delegados de los países en vías de desarrollo, y, el debate general ha demostrado en su conjunto que las expectativas del Acta de Ginebra no se han materializado.

"El pueblo de Chile sabe que, así como

hace ciento cincuenta y cinco años, con la sangre de sus hijos, conquistó su independencia política, la independencia económica, complemento indispensable de la primera, deberá conquistarla con su propio trabajo y sacrificio. De ahí que, consciente de su estado de subdesarrollo, se prepara para salir de él, planificando en tres frentes: el nacional, el continental y el mundial.

En lo nacional, en la última elección presidencial se pronunció rotundamente por los cambios estructurales para mejorar los instrumentos institucionales, administrativos, y legales que rompan los viejos moldes feudales y oligárquicos y faciliten la incorporación real de las masas, a los beneficios de la educación, la salud y la vivienda, y al progreso de la ciencia y la técnica modernas.

"En lo continental, mi país siempre ha estado atento a colaborar a la Integración Económica Latino-Americana. Básteme citar sólo un párrafo de la carta enviada con fecha 6 de enero de este año por nuestro Presidente de la República a los distinguidos economistas señores Raúl Prebisch, José Antonio Mayobre, Felipe Herrera y Carlos Sanz de Santa María en la que les manifiesta su inquietud por "crear una institucionalidad eficaz que impulse vigorosamente la formación del Mercado Común Latinoamericano, a fin de lograr sobre bases firmes aquel objetivo vital para nuestros pueblos". Más adelante expresa S. E.: "Estoy convencido como Uds, que la integración económica latinoamericana es esencial para contribuir a la solución del grave problema de estrangulamiento exterior que se opone a la aceleración del ritmo de desarrollo económico y social de nuestros países. Es importantísimo, asimismo, acrecentar nuestro intercambio con los países desarrollados y abrir en ellos provechoso cauce a nuestras exportaciones industriales. Como lo es, también, aprovechar el considerable po-

tencial de intercambio con los países socialistas y con otras regiones en desarrollo”.

“En lo mundial debo ser claro y categórico:

“a) *El pueblo de Chile fue, es y será un defensor permanente del derecho de autodeterminación de los pueblos y de la no intervención de un Estado en los asuntos de otro. Es, en su gran mayoría, anti-imperialista y está en contra del colonialismo en cualquiera de sus formas.*

“b) Está consciente de que un elemento preponderante en la coyuntura de los países subdesarrollados es el Comercio Exterior, y que, por tanto, nadie puede negarse a la evidencia de que la actual estructura del comercio mundial es un obstáculo para el crecimiento económico de las naciones en vías de desarrollo.

“c) Que es fundamental para la Paz Mundial un justo y equitativo equilibrio económico entre las naciones atrasadas y los países desarrollados.

“d) *Que los países subdesarrollados seguimos sufriendo un gran deterioro en nuestro Comercio Internacional. La diferencia “en los términos del intercambio” en favor de los países desarrollados ha sido trágica para las naciones subdesarrolladas.*

Los países pobres hemos pagado con el analfabetismo y las enfermedades de gran parte de nuestras poblaciones, la educación y la salud de una buena parte de las poblaciones de los países ricos.

“Chile no está dispuesto a seguir vendiendo barato y comprando caro, y

“e) Chile ha estado siempre dispuesto y en forma desinteresada a dar ayuda técnica a otros países a través de la experiencia de sus instituciones y de las eficientes técnicos egresados de sus Universidades. Está también dispuesto a recibir dicha ayuda pero no pagará precios políticos por ella.

“Estimamos que una de las formas de robustecer la vitalidad de este Organismo

Mundial Parlamentario es, a través de una participación activa con la búsqueda de una solución a ésta, una de las cuestiones más agudas de nuestra época. Una gran contribución a dicha solución es que esta Asamblea declare que considera que los acuerdos a que llegó la Conferencia de Ginebra son compromisos entre las naciones, los que deberán ponerse en práctica a la brevedad posible, especialmente por los países desarrollados.

“Los Parlamentos están ligados a la idea misma de la Democracia. Son expresiones de las voluntades de los pueblos, y crecen o decaen, viven o mueren, en la medidas que interpretan a sus mandantes y señalan tanto sus necesidades como sus aspiraciones.

“En esta reunión mundial parlamentaria, tengo el honor de expresar los intereses y aspiraciones de mi pueblo, y tengo también el deber de honrar y enaltecer la función parlamentaria. Creo cumplir con ambos propósitos al expresar la inquietud que sacude a las masas ciudadanas de las naciones en vía de desarrollo, que forman el 70% de la Humanidad, porque todavía no ha sido posible dar forma orgánica y funcional a las maquinarias de colaboración internacional que deben trabajar con urgencia para hacer que, en las relaciones económicas mundiales, el concepto de la “Solidaridad” prevalezca sobre el de la “Desintegración”.

“He dicho”.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Adhiero a las palabras del Honorable señor Aguirre Doolan, en todo lo relacionado con el desarrollo de la Conferencia Interparlamentaria.

No obstante, deseo hacer una salvedad en lo relativo al acuerdo tomado por el Grupo Interparlamentario Interamericano sobre la participación de Canadá. El Senador que habla no tomó parte en dicha

reunión ni estuvo de acuerdo con la resolución adoptada, por tener discrepancias de opinión sobre el particular.

No podría estar de acuerdo con la participación de Canadá en la Organización de Estados Americanos, en un bloque decadente que, en realidad, no representa a los pueblos latinoamericanos.

Por otra parte, el Gobierno de ese país mantiene relaciones cordiales con el de Cuba, y el hecho de entrar a participar en la Organización de Estados Americanos lo forzaría, sin duda, a romper con dicha república.

Deseo dejar constancia, sí, del entendimiento entre los miembros de la delegación y la comprensión de su presidente, que en todo momento fue cordial y atendió en magnífica forma al buen desempeño de la comisión.

Para finalizar, deseo expresar mi reconocimiento al Cónsul de Chile en Canadá, pues siempre tuvo un comportamiento no sólo atento, sino extraordinariamente cordial para con la delegación chilena.

Propongo enviar, en nombre de la delegación que participó en dicha Conferencia, una carta de agradecimiento al diplomático aludido, pues, a pesar de cumplir su obligación al atender a las delegaciones de parlamentarios chilenos, su actuación fue digna de reconocimiento. Al mismo tiempo, pido hacer presente al señor Ministro de Relaciones Exteriores que este funcionario ha sido ejemplo en el desempeño de sus funciones. El Senador que habla ha participado en conferencias de este tipo en varias oportunidades. A mi juicio, la atención del Cónsul de Chile en Canadá ha sido, en esta ocasión, realmente extraordinaria y merece —repito— el reconocimiento de la delegación.

Pienso que todos mis Honorables colegas estarán conformes en enviar esa comunicación a dicho funcionario y la referida nota a la Cancillería de nuestro país.

Nada más.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor GOMEZ.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

Sólo deseo dejar constancia de la complacencia que nos produce la cuenta proporcionada por el Honorable señor Aguirre Doolan, sobre la delegación chilena que participó en la reunión de Ottawa, y felicitarlo por la forma eficaz y brillante con que ha sabido cumplir la misión que le encomendó el Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradezco los conceptos emitidos por los Honorables señores Contreras Tapia y Gómez.

El señor CURTI.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Con mucho gusto, Honorable colega. Siempre somos gentiles con los conservadores.

El señor CURTI.—Por mi parte, como integrante de la delegación que el Congreso designó para dicha Conferencia Interparlamentaria, pude apreciar las especiales condiciones de nuestro presidente el Honorable señor Aguirre Doolan, quien en todo momento supo representarnos y consiguió, gracias a su influencia, grandes consideraciones para cada uno de nosotros.

La forma como el Honorable señor Aguirre Doolan distribuyó el trabajo determinó que las intervenciones de la delegación fueran especialmente eficaces.

El presidente supo, en todo momento, representar en forma honrosa a la delegación, la cual fue objeto de especiales consideraciones por parte de los demás participantes en la Conferencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muchas gracias, señor. Senador.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se dará cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor WALKER (Prosecretario).—
Indicación de los Honorables señores
Contreras (don Víctor) y Luengo para
publicar "in extenso" el discurso pronun-
ciado por el Honorable señor González
Madariaga.

El señor CONTRERAS (don Víctor).
—Hago extensiva la indicación al discurs-
o que acaba de pronunciar el Honorable
señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Mu-
chas gracias, Honorable colega.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Por no haber quórum reglamentario, am-
bas indicaciones quedan para el Tiempo de
Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.34.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe subrogante de la Re-
dacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE CREACION DE LA COMUNA-
SUBDELEGACION DE ISLA DE PASCUA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe al proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, iniciado en Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que crea la Comuna-Subdelegación de Isla de Pascua, y que el Ejecutivo ahora ha modificado en el sentido de establecerla como departamento de la provincia de Valparaíso.

En el estudio de esta materia, que se cumplió en diversas reuniones de esta Comisión, contamos con la asistencia del señor Ministro del Interior, don Bernardo Leighton, del Subsecretario de Marina, don Sergio Aguirre, y de Asesores Abogados del Ministerio del Interior, además del señor Ismael Parga, ex Secretario General de la Sociedad de Amigos de Isla de Pascua.

El 9 de septiembre de 1888, en Rapa Nui, los jefes aborígenes declararon "ceder para siempre y sin reserva al Gobierno de la República de Chile, la soberanía plena y entera de la isla, salvo nuestros títulos de jefes de que estamos investidos y de que gozamos actualmente".

Un Capitán de Corbeta de la Marina chilena, la Oficialidad y la marinería del transporte "Angamos", el Capitán de Ejército don Pedro Pablo Toro con dos familias chilenas destinadas por el Gobierno a servir de colonos, tres extranjeros y los habitantes de la isla, presenciaron la firma de ese documento, sirviendo los tres extranjeros como testigos. El Capitán de Corbeta y Comandante del "Angamos", don Policarpo Toro Hurtado, izó en seguida la bandera nacional en un asta hundida en la tierra pascuense y proclamó solemnemente que aceptaba para su Nación "la cesión plena, entera y sin reserva" que hacían los jefes. "Me es grato participar a US., comunicó después el Comandante Toro Hurtado al Comandante General de Marina, el entusiasmo con que los naturales saludaron a la bandera de la República al enarbolarse definitivamente en aquella apartada isla".

Había cumplido un sueño. La aspiración perseguida por 18 años, desde los tiempos en que como cadete de la Escuela Naval y a bordo de la corbeta "O'Higgins" había arribado a las playas de Pascua, estaba ahora satisfecha y realizada en términos tan simples.

En 1886, después de visitarla otra vez como instructor de guardiamarinas en la "Abtao", Policarpo Toro se había resuelto a fundamentar su aspiración. En una memoria que elevó entonces a la consideración de

las autoridades, después de analizar someramente las ventajas y practicidad de la operación, afirmó enfáticamente: "Fíjese el Gobierno en estas circunstancias y verá que no andamos descabellados al pedirle una pronta y favorable acogida a estas líneas". Estimaba que la apertura del Canal de Panamá haría de la isla una base necesaria para el aprovisionamiento de los barcos que, del Atlántico, vinieren al Pacífico con rumbo Australia y Nueva Zelandia, con todas las consecuencias de orden estratégico y comercial que de ello derivarían.

Policarpo Toro convenció al Presidente Balmaceda quien ordenó poner a su disposición £ 6.000 para pagar a parte de los propietarios, tanto a extranjeros como a nativos, los terrenos que ya se habían ofrecido a vender. El Obispo de Tahití, a su turno, después de ceder "sus derechos a la isla" al Arzobispado de Santiago, consintió en vender al Ordinario Eclesiástico de la diócesis metropolitana de Chile los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, por la suma de 5.000 francos que pagó de sus fondos propios la Iglesia chilena.

Todas estas propiedades transferidas les habían sido adjudicadas antes a tales propietarios, más o menos en conformidad a la ley francesa o por los Tribunales de Papeete, si bien a la fecha se seguían algunos juicios en Cortes de Alzada, uno de los cuales sentenció después de la ocupación chilena, la Corte de Burdeos. Otro, llevado a esta misma Corte, no ha sido fallado hasta el día de hoy.

Sin embargo, de tales actos de soberanía por parte de Francia, ni al Gobierno de París ni a las autoridades de Papeete les interesaba la posesión de la isla, y hasta hubo insinuaciones en el sentido de que estimaban conveniente la ocupación chilena. Monseñor Verdier, Administrador Eclesiástico de Tahití, lo pidió expresamente y hasta visitó en misión a Rapa Nui para exhortar a los naturales a aceptar la nueva soberanía, asegurándoles que, al amparo de las leyes de la República de Chile, no volverían a sufrir los atropellos y vejaciones cometidos por aventureros visitantes.

Uno de los presuntos propietarios de la isla no pudo entregar sus títulos a la fecha, pero se comprometió a reunirlos en un plazo prudente. Afirmaba poseer prácticamente casi un 90% de la superficie y, aun cuando en definitiva no aclaró su dominio, un particular, en Chile, adquirió sus derechos. El nuevo Gobierno, surgido de la revolución de 1891, no se interesó mayormente en la operación y hasta concedió en arrendamiento al particular mencionado los terrenos fiscales adquiridos por Policarpo Toro. De aquí surgió después la formación de la Compañía Explotadora de la Isla de Pascua que, posteriormente, fue adquirida por la firma Williamson, Balfour y Cía.

La falta de inscripción en el Conservador de algunas escrituras y otros vicios de los títulos condujeron a un juicio que luego se paralizó. En 1916, la visita del Vicario Militar, Monseñor Edwards, provocó una violenta reacción nacional contra la Compañía Explotadora, por los daños que causaba a los indígenas y ciertas amenazas contra los derechos fiscales que se producían por su administración, llegándose a un acuerdo llamado "Temperamento provisorio", en cuya virtud el Fisco creyó

obtener algunos beneficios y el Gobierno seguridades de que los indígenas recibirían un trato más humano.

La situación se mantuvo por largos años. En 1929 el Gobierno del señor Ibáñez procuró dar solución a los múltiples problemas planteados en Pascua, el más grave de los cuales era la pretención de la Compañía de su dominio absoluto sobre terreno que el Fisco consideraba propios. La caída de este Gobierno en 1931, retrasó por dos años los estudios y operaciones, hasta que finalmente, en 1933, pudo inscribirse legalmente en el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso el dominio fiscal de toda la isla. De aquí surgió un nuevo contrato de concesión, que aseguró al Fisco la transferencia de todas las acciones y derechos que la Compañía pretendía poseer, aseguró las comunicaciones con la isla y el transporte marítimo, normalizó las condiciones de trabajo de los nativos y permitió al Estado percibir un canon anual.

En 1936, la isla quedó definitivamente bajo la dependencia de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, dictándose un reglamento que organizó los aspectos sociales, morales, educacionales y familiares de los habitantes conforme a las normas que regían en el continente. El Código del Trabajo entró a tener plena vigencia y se estableció un control severo de las condiciones sanitarias de la población, pero los pascuences se mantuvieron sin derechos políticos y marginados de muchas de las garantías constitucionales.

Por más de 20 años, Pascua y los pascuences han venido paulatinamente acercándose al nivel de vida social y civil de los chilenos del continente, primero por la acción decidida y tenaz del Obispo Edwards y luego por la enorme labor civilizadora cumplida por la Marina de Guerra. Más tarde, la Universidad de Chile creó una Comisión de Estudios sobre la isla de Pascua, que obtuvo su declaración de "monumento histórico" y puso el material etno-arqueológico existente bajo la vigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales, cortando así el latrocinio cometido por diversas expediciones científicas. En 1935 y en defensa del árbol llamado "tolomiro" fue también declarada "parque nacional".

En 1953 se puso término definitivo a la concesión otorgada a la Compañía, quedando la isla confiada totalmente a la autoridad naval. Pero el sistema de explotación que había imperado en ella y que casi destruyó sus posibilidades agrícolas la mantienen en un estado de estagnación prácticamente miserable.

El proyecto de ley en informe, iniciado bajo la Administración del Gobierno del señor Jorge Alessandri, encara la realización de un plan de desarrollo que el Gobierno actual consideró conveniente ampliar y robustecer en los términos que analizaremos en seguida.

La isla tiene una superficie aproximada de 180 kilómetros. De composición volcánica, tiene tres volcanes extinguidos en sus ángulos extremos, con charcos de agua dulce en su interior y fuerte vegetación que crece a su torno, al amparo de los vientos. El resto de la isla es llano, de pendientes y cañadas suaves, con una capa vegetal de 10 a 40 centímetros. Hay algunos parajes arenosos en que se cultiva el camote y el ñame, pero la generalidad de la superficie es apta para cultivos tropica-

les, como la banana y la caña de azúcar. Es posible obtener agua del subsuelo, por medios mecánicos.

El proyecto de ley original crea la Comuna-Subdelegación, en el departamento de Valparaíso, y establece la Municipalidad a cargo de la administración local. Crea, también, un Juzgado de Letras de Mayor Cuantía, con normas especiales respecto de sus funcionarios y de la substanciación de los asuntos contenciosos. Da a los habitantes el ejercicio del derecho de sufragio, adaptándolo a las condiciones de la isla, y consulta normas para constituir, en su favor, el dominio privado. Con el objeto de atraer turismo y movimiento mercantil, se propone, además, una reducción de las tarifas de cabotaje, estadía, faros y balizas, y se dispone que todas las utilidades provenientes de la explotación de predios fiscales, así como todo otro ingreso fiscal que se produzca en la isla, sea destinado a obras de progreso en la nueva Comuna-Subdelegación.

El nuevo Gobierno, en los primeros meses de su Administración, creó una Comisión para estudiar un programa de desarrollo de la isla y la organización de los Servicios Estatales. De acuerdo a sus recomendaciones, el Ejecutivo inició en el verano pasado una serie de actividades en ella y remitió a vuestra Comisión un oficio conteniendo diversas modificaciones al proyecto en estudio, incluyendo en su territorio el islote de Sala y Gómez, más al norte y cercano al continente y que descubriera el piloto Juan Fernández; para mejora las rentas de los funcionarios públicos que acepten servir en ella, para procurarles recursos permanentes en fuentes del territorio continental, para facilitar la libre importación de maquinarias y elementos para obras públicas, para el desarrollo de la agricultura y de industrias que pudieren establecerse, además de disponer los fondos para la iniciación de obras como el aeródromo de Mataverí.

Vuestra Comisión, con los antecedentes reunidos y con el concurso del señor Subsecretario de Marina y de los Abogados asesores del Ministerio del Interior, estudió detenidamente la parte del articulado del proyecto que se refiere a los aspectos administrativos y financieros. Por acuerdo unánime, y con el objeto de no provocar dificultades al estudio que deberá hacer vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en la parte del articulado que toca a la substanciación de juicios y a la ley de elecciones y de inscripciones electorales, dio por aprobados estos artículos sólo para los efectos reglamentarios, sin entrar a analizarlos.

En la parte que vuestra Comisión informante consideró, cabe resaltar que, conforme con el criterio del Ejecutivo en orden a posibilitar la compatibilidad de funciones como el único medio de evitar la instauración en la isla de una frondosa burocracia continentalista, el personal de los Servicios públicos se limitará a los que siguen:

- a) Un Gobernador 5ª categoría;
- b) Un Oficial 5ª categoría;
- c) Un Auxiliar grado 15º;
- d) Un Juez 5ª categoría, que servirá también el cargo de Oficial del Registro Civil e Identificación;
- e) Un Secretario 7ª categoría, que podrá ser abogado Municipal y

servirá también como Notario, Conservador de Bienes Raíces y Receptor del Tribunal, y

f) Un Oficial de Sala, que podrá ser oriundo de la Isla.

En los cargos compatibilizados, los funcionarios beneficiados podrán percibir sólo el 25% de la renta competente.

Un sistema de estímulos especiales permitirá, en seguida, que el sacrificio que ha de representar para cualquier funcionario de carrera de los Servicios públicos su traslación a la isla, sea compensado en forma satisfactoria.

A otro aspecto, dentro de la materia que vuestra Comisión consideró, debemos también llamar vuestra atención, y es el que se refiere al régimen de la propiedad privada en Pascua. Como vimos anteriormente, la historia de la isla bajo la soberanía chilena es una sucesión ininterrumpida de conflictos surgidos en torno a títulos. El proyecto original pretendía ir a un régimen de concesión de títulos gratuitos de dominio sobre las tierras fiscales en favor de los habitantes, pero en el seno de vuestra Comisión, después de analizarse con detenimiento las características del sistema imperante en Pascua, se optó por recomendar en la ley sólo un sistema de concesión por plazos determinados y renovables, dejando al Presidente de la República la facultad de reglamentarlo.

El Ejecutivo proponía confirmar la tuición que, en el aspecto etnoarqueológico e histórico de Pascua compete al Consejo de Monumentos Nacionales, pero vuestra Comisión, en atención a que este Consejo no tiene una existencia normalizada y está en vías de reorganizarse, prefirió entregar estas funciones a la Universidad de Chile, que ha manifestado interés y tiene recursos para el objeto. Sin perjuicio de ello, y con el propósito de defender el patrimonio histórico de la isla y también el de toda la Nación, se os propone una disposición que impedirá la extracción, fuera del territorio de la República, de objetos arqueológicos, históricos o artísticos que deben permanecer en el patrimonio nacional, estableciendo así un sistema que se ha generalizado en todos los países. Sólo el Presidente de la República, en casos muy calificados y por decreto fundado podrá autorizar la extracción de alguna pieza o documentos históricos.

Por los motivos expuestos, tenemos a honra proponeros la aprobación de este proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Reemplazarlo por el siguiente:

“*Artículo 1º*—Créase el departamento de Isla de Pascua, en la provincia de Valparaíso, que comprenderá los territorios de las islas de Pascua y de Sala y Gómez.

El departamento de Isla de Pascua comprenderá una sola comuna-subdelegación, del mismo nombre, la que estará formada por tres distritos, cuya delimitación se hará en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 4.544, de 28 de enero de 1929”.

Artículo 2º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 2º—Los empleados y obreros fiscales, o de instituciones, organismos o empresas fiscales, semifiscales o de administración autónoma del Estado que sean destinados a prestar servicios en el departamento de Isla de Pascua, ya sea en carácter permanente o en comisión de servicios, gozarán de una gratificación de zona de un 200% sobre el sueldo o salario asignado a sus funciones. De igual beneficio gozará el personal a contrata.

El personal a que se refiere el inciso anterior, que proceda del continente, gozará de un feriado anual de 40 días hábiles, el cual podrá acumularse hasta por cinco períodos consecutivos”.

Artículo 3º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 3º—Créanse en las Plantas correspondientes, del Servicio de Gobierno Interior, con destinación en la Isla de Pascua, los siguientes cargos: Un Gobernador 5ª categoría, Un Oficial 5ª categoría y un Auxiliar grado 15º.

Los dos últimos cargos mencionados en el inciso anterior serán de libre designación del Presidente de la República.

Artículo 4º

En su inciso primero, reemplazar la expresión “cinco” por “siete” y suprimir la frase final que dice: “y por un Alcalde nombrado por el Presidente de la República”.

Suprimir el inciso segundo.

Artículo 6º

Suprimirlo.

Artículo 7º

Pasa a ser artículo 6º, reemplazado por el siguiente:

“Artículo 6º—Créase un Juzgado de Letras de Mayor Cuantía en el Departamento de Isla de Pascua, el que, además de la competencia ordinaria que le concede la legislación vigente, conocerá en única instancia de las materias propias de los Juzgados de Policía Local y de los Jueces de Distrito y Subdelegación”.

Artículo 8º

Pasa a ser artículo 7º.

Refundir sus tres primeros incisos en uno solo, modificados como sigue:

“Artículo 7º.—El Juzgado de Letras de Isla de Pascua tendrá el siguiente personal: un Juez y un Secretario de 5ª y 7ª Categoría, respectivamente, del Escalafón Primario del Poder Judicial, y un Oficial de Sala de 6ª Categoría del Escalafón del Personal Subalterno”.

Como inciso segundo, intercalar el siguiente, nuevo:

“El cargo de Secretario del Tribunal será compatible con el de Abogado Municipal”.

En el inciso cuarto, que pasa a ser inciso tercero y final, reemplazar las palabras “naturales de” por “chilenos nacidos en”; “ni en” por “o”, y “estos dos últimos cargos” por “el cargo de Oficial de Sala”.

Los incisos quinto y sexto pasan a ser inciso segundo del artículo 8º, en los términos que se indicarán en seguida.

Suprimir el inciso séptimo o final.

A continuación, y como artículo 8º, consultar el artículo 11, como inciso primero, sin otra modificación, y, como inciso segundo, los incisos quinto y sexto del artículo 8º (ahora 7º), reemplazando en el quinto las palabras “de estos dos últimos cargos” por “del cargo de Oficial de Sala”, y el punto final que separa ambos incisos, por un punto seguido.

Artículo 9º

En su inciso primero, reemplazar las palabras iniciales “El Juez y el Secretario” por “Tanto el Juez como el Secretario del Tribunal”; reemplazar el punto y coma (;) que sigue a “cargos” por un punto seguido (.); suprimir la conjunción “y”, que sigue; iniciar con mayúscula la conjunción “si”, que sigue; reemplazar la forma verbal “lograran” por “lograren”; y reemplazar las palabras “de acuerdo a lo preceptuado” por “a petición del interesado y de acuerdo con lo dispuesto”, y la frase final “antes de que transcurran dos años desde los respectivos nombramientos” por “después de transcurridos dos años de la fecha en que hayan asumido el cargo”.

Iniciar el inciso tercero con la frase final de mismo, diciendo: “Para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero de este artículo,”; iniciar con minúscula el artículo “Los” que encabezaba el inciso; intercalar, después de “Valparaíso”, lo siguiente: “y por vía radiotelegráfica”, y reemplazar la coma que sigue a “jurisdicciones” por un punto final.

Artículo 10

Refundir sus dos primeros incisos en uno solo redactado como sigue:

“Artículo 10.—El Juez desempeñará también las funciones de Oficial del Registro Civil e Identificación, y el Secretario las de Notario y Conservador de Bienes Raíces y de Receptor del Tribunal”.

Artículo 11

Ha pasado a ser artículo 8º, con las modificaciones que ya se especificaron.

Artículos 12 a 39

Pasan a ser artículos 11 a 38, con la sola modificación de reemplazar en ellos, cada vez que figure, la expresión "Comuna-subdelegación" por "departamento"

Artículo 40

Pasa a ser artículo 39, reemplazado por el siguiente:

"Artículo 39.—Las tierras fiscales de Isla de Pascua sólo podrán ser entregadas en concesión por plazos determinados y renovables, de acuerdo con el reglamento que dicte el Presidente de la República".

Artículo 41

Rechazarlo.

Artículo 42

Pasa a ser artículo 40, sin otra modificación.

Artículo 43

Pasa a ser artículo 41, reemplazado por el siguiente:

"Artículo 41.—Grávase en E^o 0,40 cada entrada al Casino Municipal de Viña del Mar, en favor del Departamento de Isla de Pascua. Los fondos provenientes de este gravamen se depositarán en una cuenta especial en la Tesorería General de la República, contra la cual girará el Intendente de Valparaíso. El 50% de los fondos provenientes de esta cuenta se destinará a atender las necesidades de la Municipalidad de Isla de Pascua; y el resto se destinará exclusivamente a financiar investigaciones arqueológicas, etnológicas y a la conservación y restauración de monumentos de la Isla de Pascua, todo lo cual dependerá de la Universidad de Chile o de los organismos que ella determine. Para este efecto, el Intendente de Valparaíso deberá poner a disposición de dicha Universidad los fondos correspondientes.

Para llevar a cabo los trabajos e investigaciones a que se refiere el inciso anterior, la Universidad de Chile tendrá, respecto del Departamento de Isla de Pascua, todas las atribuciones que competen al Consejo de Monumentos Nacionales.

Para los efectos de la confección de su correspondiente presupuesto municipal, la Municipalidad de Isla de Pascua se ceñirá a lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento pertinente, debiendo tener presente lo siguiente: a) El Alcalde, al presentar a la Corporación el presupuesto de Entradas y Gastos, deberá ajustar las primeras a la cifra que le fije el Intendente de Valparaíso. Para este efecto, el Intendente deberá comunicar al Alcalde de Isla de Pascua, dentro de la segunda quincena de septiembre, la cifra correspondiente al porcen-

taje destinado a esa Municipalidad, contemplado en el inciso primero; y b) Los porcentajes de inversión obligatoria contemplados en la Ley de Municipalidades se aplicarán sobre el monto total del Presupuesto de Ingresos de la Corporación”.

Artículo 44

Pasa a ser artículo 42, reemplazado por el siguiente:

“*Artículo 42.*—Los bienes situados en el departamento de Isla de Pascua y las rentas que provengan de ellos o de actividades desarrolladas en él, estarán exentos de toda clase de impuestos o contribuciones, incluso la contribución territorial y de los demás gravámenes que establezca la legislación actual o futura.

De igual exención gozarán los actos o contratos que se ejecuten o celebren en el departamento de Isla de Pascua por personas domiciliadas en él respecto de actividades o bienes que digan relación con ese mismo territorio.”.

Artículo 45

Pasa a ser artículo 43, sin otra modificación.

Artículo 46

Ha pasado a ser artículo 3º transitorio, en los términos que se indicarán en su oportunidad.

A continuación, agregar los siguientes artículos nuevos:

“*Artículo 44.*—Sólo el Presidente de la República, por decreto fundado, podrá autorizar la extracción, fuera del territorio nacional, de partes de edificios o ruinas históricas o artísticas o de enterratorios o cementerios de aborígenes, de objetos o piezas antro-po-arqueológicas o de formación natural que existen bajo o sobre la superficie y cuya conservación interese a la ciencia, a la historia o al arte, y de bienes, monumentos, objetos, piezas, cuadros, libros o documentos privados o públicos que, por su carácter histórico o artístico, deban conservarse en museos o archivos o permanecer en algún sitio público a título conmemorativo o expositivo”.

“*Artículo 45.*—El Intendente de Valparaíso estará facultado para aceptar y percibir las donaciones nacionales e internacionales que se efectúen en favor de la Isla de Pascua; y para disponer la forma de su depósito, giro o administración”.

“*Artículo 46.*—El Presidente de la República podrá decretar excepciones a las normas de incompatibilidad establecidas en el Estatuto Administrativo respecto de los funcionarios que presten servicios en el Departamento de Isla de Pascua”.

“*Artículo 47.*—Autorízase para el Departamento de Isla de Pascua,

por un plazo de quince años, la libre importación con cambio libre bancario de:

- a) Materiales e implementos de construcción, casas y galpones prefabricados;
- b) Tractores, "bulldozers", traillas, motoniveladoras, palas mecánicas, grúas, máquinas compresoras, chancadoras y, en general, equipo para movimiento de tierra, camineros y similares;
- c) Asfalto para pavimentación;
- d) Maquinarias e implementos agrícolas, insecticidas, acaricidas, nemacidas, fungicidas, herbicidas, bactericidas, molucicidas, roenticidas, viricidas, repelentes y otros, y los equipos para su aplicación;
- e) Maquinarias, camiones, camionetas "pick up", vehículos de trabajo con tracción a las cuatro ruedas, combustibles con excepción de carbón, lubricantes, repuestos y materias primas, siempre que éstas no existan en el país en cantidad suficiente o calidad técnica necesaria, y
- f) Otros elementos destinados directa o exclusivamente a la instalación, explotación, mantención, renovación y ampliación de industrias extractivas, manufactureras o de cualquiera naturaleza, comprendida la agricultura, la minería, la pesca y el turismo, o al desarrollo de actividades que en la Isla de Pascua establezcan instituciones, organismos o empresas fiscales, semifiscales o de administración autónoma del Estado.

No regirá prohibición, limitación, depósito ni cualquiera otra restricción establecida o que se establezca para la libre internación al Departamento de las especies a que se refiere el inciso anterior".

"Artículo 48.—La internación de maquinarias y elementos a que se refiere el artículo anterior, estará exenta del pago de los siguientes derechos e impuestos: a) derechos consulares que gravan los conocimientos y facturas; b) derechos establecidos en el Arancel Aduanero y Adicional; c) cualquier tipo de impuestos de desembarque; d) cualquier tipo de impuestos ad-valorem; y e) todo tipo de impuestos adicionales".

"Artículo 49.—Las casas, maquinarias, vehículos, materiales, elementos y demás que especifica el artículo 47 no podrán ser extraídos del Departamento de Isla de Pascua para el resto del territorio sino después de cumplidos cinco años de su ingreso a aquél, so pena de comiso de la especie si se tratare de aquéllas cuya internación esté prohibida por el Banco Central.

Al cumplimiento de este plazo, las especies internadas al Departamento podrán trasladarse a otros, pero sujetas al pago del 50% de los derechos e impuestos de que estuvieron exentas".

"Artículo 50.—Traspásanse las siguientes cantidades de los ítem que se indican del Presupuesto de Capital en moneda corriente aprobado por la ley N° 16.068, a los siguientes ítem que se crean:

De los ítem:

07|05|101.3 E° 270.000

En su glosa se suprimen las siguientes destinaciones específicas: “Las sumas necesarias para los estudios de ampliación y mejoramiento del aeródromo Rodelillo, de Valparaíso; E° 100.000 para iniciar la construcción del aeródromo de Rancagua; E° 110.000 en la cancha de aterrizaje del aeródromo de Panquilemu de la provincia de Talca; E° 10.000 en la terminación de los aeródromos de Traiguén;”. “Las sumas necesarias para la terminación de los aeródromos de Traiguén y Victoria”.

12|02|101.1 E° 370.000

En su glosa se suprimen las siguientes destinaciones específicas: E° 60.000 en la Escuela N° 15 de Calama; E° 90.000 en la Escuela N° 17 de Ayquina de Calama; y E° 220.000 en el Liceo de Hombres de Taltal”.

12|02|101.4 E° 200.000

En su glosa, las siguientes destinaciones específicas quedan como sigue: E° 100.000 para urbanizar la Población “Domingo Yáñez”, de Graneros; E° 100.000, para urbanizar la Población “Bellavista”, de Coya;”

Total de los ítem E° 840.000

A los ítem:

07|05|101.4 Para estudios, obras de mejoramiento y construcción del aeródromo de Mataverí, en Isla de Pascua E° 270.000

12|02|101.37 Para la construcción de edificios públicos y casas de funcionarios en Isla de Pascua E° 370.000

12|02|101.38 Para el financiamiento de las obras de agua potable en Isla de Pascua E° 200.000

Total a los ítem E° 840.000

“Artículo 51.—Las glosas presupuestarias creadas en el artículo anterior, comprenden los estudios correspondientes y el flete de materiales y maquinarias necesarias para la confección de las obras en ellas indicadas”.

“Artículo 52.—Las sumas destinadas a obras fiscales en Isla de

Pascua en virtud de la presente ley y de las que en el futuro se dicten, no ingresarán a Rentas Generales de la Nación al término del Año Presupuestario, pudiendo girarse con cargo a los ítem correspondientes, con posterioridad al término de éste”.

“Artículo 53.—Agrégase al artículo 50 de la ley N° 15.840, de 9 de noviembre de 1964, de Organización y Atribuciones del Ministerio de Obras Públicas y Servicios dependientes, la siguiente letra:

f) Cuando se trate de obras a ejecutarse en Isla de Pascua.”

Artículos transitorios

Artículo 1º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos en la nueva Comuna-Subdelegación de Isla de Pascua, compuesta de siete miembros, a uno de los cuales designará Alcalde. Esta Junta de Vecinos tendrá a su cargo la administración comunal hasta que entre en funciones la Municipalidad que deberá elegirse en forma ordinaria, de acuerdo con la ley de elecciones”.

Artículo 2º

En su inciso primero, intercalar, antes de las palabras “a la Municipalidad de Valparaíso”, lo siguiente: “que corresponda percibir”.

A continuación, y como artículo 3º, agregar el siguiente:

“Artículo 3º—El Presidente de la República reglamentará la forma de hacer aplicables las disposiciones de esta ley, especialmente en lo relativo a fijar plazos y modalidades de las transferencias de patrimonios y transmisión de funciones que de ella resulten”.

Con las modificaciones anteriores, el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión de Gobierno, queda como sigue:

Proyecto de ley

“Artículo 1º—Créase el departamento de Isla de Pascua, en la provincia de Valparaíso, que comprenderá los territorios de las islas de Pascua y de Sala y Gómez.

El departamento de Isla de Pascua comprenderá una sola comuna-subdelegación, del mismo nombre, la que estará formada por tres distritos, cuya delimitación se hará en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 4.544, de 28 de enero de 1929.

Artículo 2º—Los empleados y obreros fiscales, o de instituciones, or-

ganismos o empresas fiscales, semifiscales o de administración autónoma del Estado que sean destinados a prestar servicios en el departamento de Isla de Pascua, ya sea en carácter permanente o en comisión de servicios, gozarán de una gratificación de zona de un 200% sobre el sueldo o salario asignado a sus funciones. De igual beneficio gozará el personal a contrata.

El personal a que se refiere el inciso anterior, que proceda del continente, gozará de un feriado anual de 40 días hábiles, el cual podrá acumularse hasta por cinco períodos consecutivos.

Artículo 3º—Créanse en las Plantas correspondientes, del Servicio de Gobierno Interior, con destinación en la Isla de Pascua, los siguientes cargos: un Gobernador 5ª categoría, un Oficial 5ª categoría y un Auxiliar grado 15º.

Los dos últimos cargos mencionados en el inciso anterior serán de libre designación del Presidente de la República.

Artículo 4º—Créase la Municipalidad de Isla de Pascua, a cargo de la administración local de la Comuna del mismo nombre, que estará integrada por siete Regidores elegidos en la forma dispuesta por la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Artículo 5º—Las naves que hagan escala o lleven turistas a la Isla de Pascua tendrán derecho a una reducción de sus tarifas de cabotaje, estadía de puerto, faros y balizas y demás, en el porcentaje que determine el Presidente de la República.

Artículo 6º—Créase un Juzgado de Letras de Mayor Cuantía en el Departamento de Isla de Pascua, el que, además de la competencia ordinaria que le concede la legislación vigente, conocerá en única instancia de las materias propias de los Juzgados de Policía Local y de los Jueces de Distrito y Subdelegación.

Artículo 7º—El Juzgado de Letras de Isla de Pascua tendrá el siguiente personal: un Juez y un Secretario de 5ª y 7ª Categoría, respectivamente, del Escalafón Primario del Poder Judicial, y un Oficial de Sala de 6ª Categoría del Escalafón del Personal Subalterno.

El cargo de Secretario del Tribunal será compatible con el de Abogado Municipal.

Los chilenos nacidos en la Isla no necesitarán reunir los requisitos señalados por el Estatuto Administrativo o el Código Orgánico de Tribunales, para desempeñar el cargo de Oficial de Sala.

Artículo 8º—En la formación de las ternas de Juez y Secretario y en la designación de estos funcionarios por parte del Presidente de la República, se dará especial preferencia a las personas que, reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias, sean casadas y puedan residir en la Isla con sus respectivos cónyuges.

Para la provisión del cargo de Oficial de Sala, el Juez enviará, por vía radiotelegráfica, una propuesta unipersonal al Ministerio de Justicia. La designación será comunicada al Tribunal, por este mismo medio, quedando el funcionario habilitado para asumir sus funciones desde que reciba dicho aviso. Sin perjuicio de lo anterior, la copia del decreto respectivo será enviada, por vía aérea o marítima, en la primera oportunidad.

Artículo 9º—Tanto el Juez como el Secretario del Tribunal podrán

postular a un cargo de igual o superior jerarquía en el Continente, después de un año, como mínimo, de desempeño de sus cargos. Si de esta manera no lograren su promoción, se ordenará su traslado al Continente, a petición del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 310 del Código Orgánico de Tribunales, después de transcurridos dos años de la fecha en que hayan asumido el cargo.

El tiempo servido en la Isla de Pascua por estos funcionarios se computará doblado para los efectos de su antigüedad en la categoría y del requisito para el ascenso. Este beneficio no servirá para obtener mayor remuneración.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero de este artículo, los Secretarios de las Cortes de Apelaciones comunicarán, por intermedio de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, y por vía radiotelegráfica al Juzgado de la mencionada Isla, los concursos que se abran en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 10.—El Juez desempeñará también las funciones de Oficial del Registro Civil e Identificación, y el Secretario las de Notario y Conservador de Bienes Raíces y de Receptor del Tribunal.

Los funcionarios mencionados podrán percibir el 25% de las remuneraciones o derechos que establece la Ley para estas labores.

Artículo 11.—En la tramitación de los juicios en materia civil, el Juez no estará obligado a guardar en su procedimiento otras reglas que las de oír a los interesados, recibir y agregar al proceso los instrumentos que se le presenten y practicar las diligencias que estime necesarias para el conocimiento de los hechos. El Juez apreciará la prueba en conciencia, y, en el pronunciamiento de la sentencia, se limitará a la aplicación estricta de la ley.

El Juez determinará la forma en que deban efectuarse las notificaciones de las distintas resoluciones del proceso y consignará, por escrito, los hechos que pasen ante él y cuyo testimonio le exijan los interesados, si son necesarios para el fallo.

Artículo 12.—En la ejecución de las resoluciones judiciales, el Juez de la causa ordenará su cumplimiento con citación de la persona o personas en contra de quien se pide y dictará las medidas que estime más adecuadas para obtener el cumplimiento.

Artículo 13.—La tramitación de las gestiones de jurisdicción no contenciosa se sujetarán a las reglas del Libro IV del Código de Procedimiento Civil, en cuanto les fueren aplicables, atendida la naturaleza de estos actos.

Artículo 14.—En los delitos contemplados en los Títulos VII y IX del Código Penal, cometidos por naturales de la Isla, se impondrá la pena inferior en un grado al mínimo de los señalados por la ley para el delito de que sean responsables.

Artículo 15.—En aquellos casos en que el Tribunal deba aplicar penas de presidio, reclusión o prisión, podrá disponer que parte de ellas puedan cumplirse fuera del establecimiento carcelario, fijando en la sentencia, las condiciones de vida, trabajo y residencia que deba llevar el condenado y el tiempo por el cual se le concede este beneficio, el que podrá suspenderse o revocarse por el Juez, de oficio o a petición de parte.

Artículo 16.—En las sentencias condenatorias en que el Juez estime conveniente hacer uso de la facultad que le confiere la ley N° 7.821, de 29 de agosto de 1944, podrá de oficio o a petición de parte, remitir condicionalmente la pena, cuando ésta sea restrictiva o privativa de libertad y no exceda de tres años.

Las obligaciones que se imponen en dicha ley a los Patronatos de Reos, podrán recaer en el Jefe de Carabineros, Jefe Militar o Secretario del Tribunal.

Artículo 17.—En la substanciación de los juicios criminales por faltas o simples delitos, seguidos ante el Juzgado de Letras de la Isla de Pascua se aplicará el procedimiento que establece el Título I del Libro III del Código de Procedimiento Penal.

Tratándose de simples delitos, habrá lugar a los recursos de casación en el fondo y de revisión, conforme a las reglas generales. No procederá el recurso de casación en la forma. No obstante, la Corte de Apelaciones podrá anular de oficio las sentencias por las causales 1ª, 6ª, 10ª y 11ª, del artículo 541 del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 18.—Si el Tribunal conoce de un juicio por simple delito, podrá darle a la causa la tramitación prescrita en el Libro II del Código de Procedimiento Penal, si así lo exige la dificultad de investigación o la complejidad del juicio.

En todo caso en los procesos por crímenes, simples delitos o faltas de que conozca este Juzgado, se apreciará la prueba en conciencia.

Artículo 19.—Las Radioestaciones del Estado, tanto en la Isla de Pascua como en Valparaíso, tendrán a su cargo la misión de transmitir y recibir las comunicaciones entre el Tribunal y las demás reparticiones públicas del Continente y viceversa.

Los radio-operadores tendrán el carácter de ministros de fe para certificar el hecho y contenido de la transmisión y recepción de las comunicaciones referidas en el inciso anterior. Para este efecto, deberán llevar un registro debidamente fechado y enumerado de las mismas.

Artículo 20.—El Juez de la Isla de Pascua deberá enviar quincenalmente a la Secretaría de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por el medio indicado en el artículo 19, un detalle de los juicios ingresados en su Tribunal durante la quincena y del movimiento mismo, con los datos necesarios para su acertada inteligencia, a fin de que la Corte de Apelaciones lleve un control de todo expediente que se tramite en aquel Juzgado.

Artículo 21.—Todos los recursos procesales y consultas podrán interponerse por radio. El Juez de la causa enviará un extracto del expediente para que la Corte de Apelaciones de Valparaíso lo tramite preferencialmente, debiendo asumir de oficio la defensa de los interesados, el Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados respectivo, o en su defecto, el abogado de turno, si éstos no hubieren designado abogado.

La resolución de los recursos y consultas, será comunicada por radio al Juez de Isla de Pascua.

Artículo 22.—La Corte de Apelaciones de Valparaíso designará a uno de sus Ministros para que anualmente practique la visita que ordena el artículo 555 del Código Orgánico de Tribunales.

Artículo 23.—Para el ejercicio del derecho a sufragio de los ciudadanos del departamento de Isla de Pascua, regirán las disposiciones de la Ley General de Elecciones y de la Ley General sobre Inscripciones Electorales, N^{os} 14.852 y 14.853, con las excepciones que más adelante se expresan.

Artículo 24.—En el departamento de Isla de Pascua habrá una Junta Inscriptora que funcionará en la Oficina del Registro Civil y que estará integrada por el Oficial del Registro Civil y por el Jefe de la respectiva unidad de Carabineros, que actuará como Secretario. El acta de instalación de esta Junta se comunicará radiotelegráficamente al Intendente de Valparaíso, quien remitirá la información a la Dirección del Registro Electoral. Copia del acta será enviada por el medio de comunicación marítimo o aéreo más próximo a dicha Dirección.

Artículo 25.—La Junta Inscriptora funcionará durante los días hábiles y dentro del horario normal de la Oficina del Registro Civil. Los útiles para el funcionamiento de la Junta serán remitidos anualmente a la Isla de Pascua, por vía marítima o aérea, por la Dirección del Registro Electoral.

Artículo 26.—Los ciudadanos de la Isla de Pascua quedarán exentos del requisito establecido en el N^o 4) del artículo 24 de la ley N^o 14.853, para su inscripción en los Registros Electorales.

Artículo 27.—Mensualmente y por vía radiotelegráfica se comunicarán al Intendente de Valparaíso, para su transmisión a la Dirección del Registro Electoral, la nómina de inscritos en los Registros Electorales y el funcionamiento ordinario de la Junta Inscriptora.

Artículo 28.—El Oficial del Registro Civil conservará en su poder el Registro Electoral correspondiente al Conservador de Bienes Raíces y remitirá, anualmente y por el medio de comunicación marítimo o aéreo más próximo, a la Dirección del Registro Electoral, el ejemplar correspondiente.

Artículo 29.—Para el derecho de sufragio de los ciudadanos inscritos en el departamento de Isla de Pascua, no regirá el plazo establecido en el artículo 33 de la ley N^o 14.853.

Artículo 30.—El padrón electoral del departamento de Isla de Pascua será confeccionado por el Oficial del Registro Civil, quien lo remitirá, anualmente y por el medio de comunicación marítimo o aéreo más próximo, a la Dirección del Registro Electoral, quien procederá a su revisión definitiva con los antecedentes recibidos, en la forma establecida en el artículo 27.

Artículo 31.—Los electores de la Isla de Pascua votarán con las cédulas que oportunamente remita la Dirección del Registro Electoral, por el medio de comunicación marítimo o aéreo más próximo. En caso que la falta de esos medios de comunicación impida hacer llegar tales cédulas, la Dirección del Registro Electoral instruirá por radiotelegrafía al Oficial del Registro Civil de la Isla para que confeccione las cédulas correspondientes a cada elección, en papel especial que la Dirección le proporcionará anualmente. Las cédulas así confeccionadas deberán llevar el timbre y firma del Oficial del Registro Civil, quien será responsable de su autenticidad.

Las reclamaciones sobre nulidad de tales cédulas se interpondrán **directamente** ante el Tribunal Calificador de Elecciones, dentro de los plazos señalados por la ley, quien resolverá, previo informe de las personas que intervinieron en su confección. Las declaraciones sobre estas reclamaciones podrán prestarse por vía radiotelegráfica.

Artículo 32.—El Oficial del Registro Civil, en su carácter de representante de la Dirección del Registro Electoral y de acuerdo con sus instrucciones, arbitrará los medios adecuados para la difusión del facsímil de la cédula y de las informaciones sobre el sistema de votación. Las autoridades civiles y militares de la Isla de Pascua colaborarán con todos los medios a su disposición, para asegurar esta difusión.

Artículo 33.—Habrá en el departamento de Isla de Pascua una Junta Electoral que se compondrá de tres miembros: el Oficial del Registro Civil, que la presidirá; el Director de la Escuela Pública y el Director del Hospital. Corresponderá a esta Junta la designación de vocales de las mesas receptoras de sufragios; la designación de los locales en que las mesas receptoras deben funcionar y las demás obligaciones que le impone la ley.

Artículo 34.—La Junta Electoral dará a conocer su cometido por medio de carteles o afiches y comunicará por escrito a los vocales su nombramiento, indicando el lugar en que las mesas receptoras deben funcionar y el nombre de los demás vocales de la misma mesa. Esta información y comunicación se hará dentro de las 48 horas siguientes, con la colaboración de las autoridades civiles y militares de la Isla.

Artículo 35.—La Dirección del Registro Electoral remitirá anualmente, por el medio de comunicación marítimo o aéreo más próximo, los materiales y útiles necesarios, sin especificación de la elección para la cual sirven. Oportunamente y 30 días antes de cada elección, la Dirección instruirá radiotelegráficamente al Oficial del Registro Civil de la Isla sobre la forma en que deben ser utilizados dichos elementos.

En caso que hubiere un medio de comunicación disponible en la oportunidad que se presente, la Dirección dará cumplimiento a los plazos señalados en el artículo 53 de la ley N° 14.852.

Artículo 36.—El Oficial del Registro Civil, en su calidad de Representante de la Dirección del Registro Electoral, proporcionará informaciones al elector sobre sus datos electorales, ubicación de la mesa en que le corresponda sufragar y, en general, cualesquiera otras que le faciliten el ejercicio de su derecho a sufragio.

Artículo 37.—Hecho el escrutinio se procederá en la forma indicada en el artículo 88 de la ley N° 14.852. Uno de los sobres lacrados conteniendo el Acta de las mesas receptoras de sufragios será entregado al Subdelegado, quien procederá a abrirlo y transmitirá radiotelegráficamente los resultados a la Intendencia de Valparaíso, para que sean comunicados al Colegio Escrutador Departamental. De esta última operación se levantará un Acta en duplicado que será suscrita por el Subdelegado y el Presidente de la Mesa Receptora correspondiente. El otro sobre permanecerá en poder del Oficial del Registro Civil y sólo será abierto para aclarar dudas en caso de reclamaciones presentadas ante el Tribunal Calificador de Elecciones.

Artículo 38.—Las reclamaciones electorales a que se refiere el artículo 97 de la ley N° 14.852, serán interpuestas ante la autoridad judicial de la Isla. En caso de que no la hubiere, lo será ante el Subdelegado, quien procederá a transmitir las de inmediato, radiotelegráficamente y por intermedio de la Intendencia de Valparaíso, al Director del Registro Electoral, en su calidad de Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones. Para la presentación de estas reclamaciones regirán los plazos señalados en la ley N° 14.852.

Artículo 39.—Las tierras fiscales de Isla de Pascua sólo podrán ser entregadas en concesión por plazos determinados y renovables, de acuerdo con el reglamento que dicte el Presidente de la República.

Artículo 40.—Créanse en los Ministerios correspondientes los cargos señalados en la presente ley, que pasarán a aumentar las plantas permanentes de las respectivas Secretarías de Estado.

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley será imputado, en el curso del presente año, a los ítem Varios e Imprevistos de los Ministerios correspondientes.

Artículo 41.—Grávase en E° 0,40 cada entrada al Casino Municipal de Viña del Mar, en favor del Departamento de Isla de Pascua. Los fondos provenientes de este gravamen se depositarán en una cuenta especial en la Tesorería General de la República, contra la cual girará el Intendente de Valparaíso. El 50% de los fondos provenientes de esta cuenta se destinará a atender las necesidades de la Municipalidad de Isla de Pascua; y el resto se destinará exclusivamente a financiar investigaciones arqueológicas, etnológicas y a la conservación y restauración de monumentos de Isla de Pascua, todo lo cual dependerá de la Universidad de Chile o de los organismos que ella determine. Para este efecto, el Intendente de Valparaíso deberá poner a disposición de dicha Universidad los fondos correspondientes.

Para llevar a cabo los trabajos e investigaciones a que se refiere el inciso anterior, la Universidad de Chile tendrá, respecto del Departamento de Isla de Pascua, todas las atribuciones que competen al Consejo de Monumentos Nacionales.

Para los efectos de la confección de su correspondiente presupuesto municipal, la Municipalidad de Isla de Pascua se ceñirá a lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento pertinente, debiendo tener presente lo siguiente: a) El Alcalde, al presentar a la Corporación el presupuesto de Entradas y Gastos, deberá ajustar las primeras a la cifra que le fije el Intendente de Valparaíso. Para este efecto el Intendente deberá comunicar al Alcalde de Isla de Pascua, dentro de la segunda quincena de septiembre, la cifra correspondiente al porcentaje destinado a esa Municipalidad, contemplado en el inciso primero; y b) Los porcentajes de inversión obligatoria contemplados en la Ley de Municipalidades se aplicarán sobre el monto total del Presupuesto de Ingresos de la Corporación.

Artículo 42.—Los bienes situados en el departamento de Isla de Pascua y las rentas que provengan de ellos o de actividades desarrolladas en él, estarán exentos de toda clase de impuestos o contribuciones, incluso

la contribución territorial, y de los demás gravámenes que establezca la legislación actual o futura.

De igual exención gozarán los actos o contratos que se ejecuten o celebren en el departamento de Isla de Pascua por personas domiciliadas en él respecto de actividades o bienes que digan relación con ese mismo territorio.

Artículo 43.—Derógase la ley N° 3.220, de 9 de febrero de 1917.

Artículo 44.—Sólo el Presidente de la República, por decreto fundado, podrá autorizar la extracción, fuera del territorio nacional, de partes de edificios o ruinas históricas o artísticas o de enterratorios o cementerios de aborígenes, de objetos o piezas antro-po-arqueológicas o de formación natural que existen bajo o sobre la superficie y cuya conservación interese a la ciencia, a la historia o al arte, y de bienes, monumentos, objetos, piezas, cuadros, libros o documentos privados o públicos que, por su carácter histórico o artístico, deban conservarse en museos o archivos o permanecer en algún sitio público a título conmemorativo o expositivo.

Artículo 45.—El Intendente de Valparaíso estará facultado para aceptar y percibir las donaciones nacionales e internacionales que se efectúen en favor de la Isla de Pascua; y para disponer la forma de su depósito, giro y administración.

Artículo 46.—El Presidente de la República podrá decretar excepciones a las normas de incompatibilidad establecidas en el Estatuto Administrativo respecto de los funcionarios que presten servicios en el Departamento de Isla de Pascua.

Artículo 47.—Autorízase para el Departamento de Isla de Pascua, por un plazo de quince años, la libre importación con cambio libre bancario de:

a) Materiales e implementos de construcción, casas y galpones prefabricados;

b) Tractores, "bulldozers", traillas, motoniveladoras, palas mecánicas, grúas, máquinas compresoras, chancadoras y, en general, equipo para movimiento de tierra, camineros y similares;

c) Asfalto para pavimentación;

d) Maquinarias e implementos agrícolas, insecticidas, acaricidas, nemacidas, fungicidas, herbicidas, bactericidas, molucicidas, rodenticidas, viricidas, repelentes y otros, y los equipos para su aplicación;

e) Maquinarias, camiones, camionetas "pick up", vehículos de trabajo con tracción a las cuatro ruedas, combustibles con excepción de carbón, lubricantes, repuestos y materias primas, siempre que éstas no existan en el país en cantidad suficiente o calidad técnica necesaria, y

f) Otros elementos destinados directa y exclusivamente a la instalación, explotación, mantención, renovación y ampliación de industrias extractivas, manufactureras o de cualquiera naturaleza, comprendida la agricultura, la minería, la pesca y el turismo, o al desarrollo de actividades que en la Isla de Pascua establezcan instituciones, organismos o empresas fiscales, semifiscales o de administración autónoma del Estado.

No regirá prohibición, limitación, depósito ni cualquiera otra restricción establecida o que se establezca para la libre internación al Departamento de las especies a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 48.—La internación de maquinarias y elementos a que se refiere el artículo anterior, estará exenta del pago de los siguientes derechos e impuestos: a) derechos consulares que gravan los conocimientos y facturas; b) derechos establecidos en el Arancel Aduanero y Adicional; c) cualquier tipo de impuestos de desembarque; d) cualquier tipo de impuestos ad-valorem; y e) todo tipo de impuestos adicionales.

Artículo 49.—Las casas, maquinarias, vehículos, materiales, elementos y demás que especifica el artículo 47 no podrán ser extraídos del Departamento de Isla de Pascua para el resto del territorio sino después de cumplidos cinco años de su ingreso a aquél, so pena de comiso de la especie si se tratare de aquéllas cuya internación esté prohibida por el Banco Central.

Al cumplimiento de este plazo, las especies internadas al Departamento podrán trasladarse a otros, pero sujetas al pago del 50% de los derechos e impuestos de que estuvieron exentas.

Artículo 50.—Traspásanse las siguientes cantidades de los ítem que se indican del Presupuesto de Capital en moneda corriente aprobado por la ley N° 16.068, a los siguientes ítem que se crean:

De los ítem:

07/05/101.3 E° 270.000

En su glosa se suprimen las siguientes destinaciones específicas: “Las sumas necesarias para los estudios de ampliación y mejoramiento del aeródromo Rodelillo, de Valparaíso; E° 100.000 para iniciar la construcción del aeródromo de Rancagua; E° 110.000 en la cancha de aterrizaje del aeródromo de Panguilemo de la provincia de Talca; E° 10.000 en la terminación del aeródromo de Traiguén;”. “Las sumas necesarias para la terminación de los aeródromos de Traiguén y Victoria”.

12/02/101.1 E° 370.000

En su glosa se suprimen las siguientes destinaciones específicas:

E° 60.000 en la Escuela N° 15 de Calama; E° 90.000 en la Escuela N° 17 de Ayquina de Calama; y E° 220.000 en el Liceo de Hombres de Taltal.”

12/02/101.4 E° 200.000

En su glosa, las siguientes destinaciones específicas quedan como sigue: E° 100.000 para urbanizar la Población “Domingo Yáñez”, de Graneros; E° 100.000, para urbanizar la Población “Bellavista”, de Coya;”

Total de los ítem E° 840.000

A los ítem:

07/05/101.4 Para estudios, obras de mejoramiento y construcción del aeródromo de Mataveri, en Isla de Pascua	Eº	270.000
12/02/101.37 Para la construcción de edificios públicos y casas de funcionarios en Isla de Pascua	Eº	370.000
12/02/101.38 Para el financiamiento de las obras de agua potable en Isla de Pascua	Eº	200.000
Total a los ítem	Eº	840.000

Artículo 51.—Las glosas presupuestarias creadas en el artículo anterior, comprenden los estudios correspondientes y el flete de materiales y maquinarias necesarias para la confección de las obras en ellas indicadas.

Artículo 52.—Las sumas destinadas a obras fiscales en Isla de Pascua en virtud de la presente ley y de las que en el futuro se dicten, no ingresarán a Rentas Generales de la Nación al término del Año Presupuestario, pudiendo girarse con cargo a los ítem correspondientes, con posterioridad al término de éste.

Artículo 53.—Agrégase al artículo 50 de la ley N° 15.840, de 9 de noviembre de 1964, de Organización y Atribuciones del Ministerio de Obras Públicas y Servicios dependientes, la siguiente letra:

“f) Cuando se trate de obras a ejecutarse en Isla de Pascua.”

Artículos transitorios

Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos en la nueva Comuna-Subdelegación de Isla de Pascua, compuesta de siete miembros, a uno de los cuales designará Alcalde. Esta Junta de Vecinos tendrá a su cargo la administración comunal hasta que entre en funciones la Municipalidad que deberá elegirse en forma ordinaria, de acuerdo con la ley de elecciones.

Artículo 2º.—La Municipalidad de Isla de Pascua no podrá cobrar ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, que corresponda percibir a la Municipalidad de Valparaíso, ni tampoco podrá pagar deudas contraídas por esta Corporación.

Las cuentas por pagar de la actual Municipalidad de Valparaíso y que se refieran a la Isla de Pascua, serán siempre de cargo de esta Corporación.

Artículo 3º.—El Presidente de la República reglamentará la forma de hacer aplicables las disposiciones de esta ley, especialmente en lo relativo a fijar plazos y modalidades de las transferencias de patrimonios y transmisión de funciones que de ella resulten.”

Sala de la Comisión, a 14 de octubre de 1965.

Acordado en sesiones de fechas 27 de abril, 15 de junio, 31 de agosto, 2 y 3 de septiembre y 14 de octubre de 1965, con asistencia de los Honorables Senadores señores Allende, Ampuero, Bulnes, Contreras, don Víctor, Corbalán, Curti, Gómez, Gumucio, Jaramillo, Letelier, Miranda, Mulsalem y Quinteros.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CREACION DE LA COMUNA-SUBDELEGACION DE ISLA DE PASCUA.

Honorable Senado:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros sobre diversos aspectos del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, ya estudiado por la Comisión de Gobierno, por el cual se crea el Departamento de Isla de Pascua en la provincia de Valparaíso.

Los artículos de cuyo estudio se preocupó esta Comisión son los que dicen relación con la jurisdicción de los Tribunales de Justicia, la substanciación de los juicios y con las inscripciones y procedimientos electorales.

Colaboraron en el cumplimiento de nuestro cometido, el Subsecretario del Ministerio de Justicia, señor Enrique Evans; el asesor de ese mismo Ministerio, don Carlos Figueroa y los asesores del Ministerio del Interior, señores Enrique Krauss, Eduardo Alvarez y Enrique Rogers.

En general, se trata de disposiciones de excepción que tienen su fundamento en las condiciones particularísimas en que se desenvuelven los habitantes de la isla tan apartados del resto de la comunidad nacional.

Esta situación peculiar hace indispensable la dictación de una legislación especial a fin de lograr en lo posible la aplicación en esa región del régimen de derecho vigente en el país.

Vuestra Comisión estimó ampliamente justificada esta reglamentación particular y salvo abstenciones en algunos de los artículos que os proponemos y modificaciones en otros, aprobó en general las ideas que ellos contienen.

El artículo 1º crea el Departamento de Isla de Pascua en la provincia de Valparaíso, disposición que esta Comisión aprobó complementándola en el sentido de que la capital del Departamento será Hanga Roa.

Al mismo tiempo, y a fin de obviar el problema que se crearía en las elecciones de Diputados, se acordó proponeros que el nuevo Departamento formará parte de la circunscripción departamental de Valparaíso y Quillota, con lo cual, para los efectos electorales, la sexta circunscripción departamental estará integrada por Valparaíso, Quillota e Isla de Pascua.

Los artículos 6º a 9º inclusive, tratan de la creación de un Juzgado

de Letras en Isla de Pascua, su composición y la forma de designación de las personas que integrarán el Tribunal.

Dada la necesidad de contar en la Isla con oficinas del Registro Civil e Identificación, Conservador de Bienes Raíces, etc., y a fin de no multiplicar los funcionarios públicos, cosa que parece innecesaria en las circunstancias actuales, el artículo 10 dispone que el Juez desempeñará también las funciones de Oficial del Registro Civil e Identificación y el Secretario las de Notario y Conservador de Bienes Raíces y de Receptor del Tribunal.

Los artículos 11 a 13 se refieren a la tramitación de las causas civiles y a la de las gestiones de jurisdicción no contenciosa.

Esta materia fue objeto de especial estudio por vuestra Comisión, ya que a primera vista parecen demasiado amplias las facultades que se dan al Juez, quien no estará obligado a guardar en su procedimiento sino las reglas mínimas que establece el artículo 11.

Vuestra Comisión, después de un debate en que participaron todos sus miembros y en atención a las situaciones especiales que deberá afrontar el Tribunal que se crea, aprobó con pequeñas enmiendas de redacción el artículo 11 e incluso acordó sujetar a las mismas reglas la tramitación de las gestiones de jurisdicción no contenciosa, idea que se incorporó a ese artículo, por lo que se propone eliminar el artículo 13 de la iniciativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la unanimidad de la Comisión consideró que en materia de notificaciones no era aconsejable aprobar una norma tan amplia como la que señala el inciso segundo del artículo 11, ya que el legislador debe, por lo menos en lo que a la primera notificación se refiere, señalar preceptos que no la dejen al solo arbitrio del Juez. De aquí que os propongamos agregar a este inciso una frase que dispone que la primera notificación debe practicarse personalmente.

Los artículos 14 a 18 se refieren a diversos aspectos relacionados con la comisión de delitos en la región. Así, los delitos contra el orden de la familia y contra la moralidad pública a que se refiere el Título VII del Libro II del Código Penal, cometidos por naturales de la Isla se castigarán con una pena inferior en un grado al mínimo de los señalados por la ley para el delito que sean responsables. Del mismo modo los delitos contra la propiedad se castigan con un sistema de reducción de las penas en relación al que establece el Código Penal.

Los artículos 15 y 16 se refieren, respectivamente, al cumplimiento de las sentencias fuera del establecimiento carcelario y a la remisión condicional de las penas, cuando éstas sean restrictivas o privativas de libertad y no excedan de tres años.

Todas estas disposiciones se justifican ampliamente teniendo en cuenta la idiosincrasia de los habitantes de la Isla.

El Honorable Senador señor Ampuero pidió se dejara constancia de su abstención en estas materias, ya que el concepto que allí se tiene sobre los hechos que constituyen delito es muy diferente a la que tenemos en el continente e incluso un sistema delictual análogo al que consagra nuestra legislación positiva, pudiera ser extraño a la mentalidad de los isleños.

En todo caso, agrega, estas disposiciones sólo pueden aceptarse por

la vía experimental, pero dado el conocimiento que Su Señoría tiene de las condiciones que allí imperan, cree necesario dejar expresada su opinión al abstenerse en la votación de dichas disposiciones.

Los artículos 17 y 18 tratan de la substanciación de los juicios criminales por faltas o simples delitos, disposiciones que fueron aprobadas en la forma en que vienen enunciadas.

Las comunicaciones entre el Tribunal y las demás Reparticiones Públicas podrán hacerse por radio y para ello el artículo 19 dispone que las radioestaciones del Estado tanto en la Isla de Pascua como en Valparaíso tendrán la misión de transmitir y recibir esas comunicaciones.

Los funcionarios del Ministerio del Interior, presentes en la reunión, manifestaron que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones se encargará de realizar tales transmisiones, razón por la cual vuestra Comisión acordó enmendar el artículo 19 agregando a dicha Empresa del Estado entre las que deben cumplir la función de que se trata y estableciendo en la ley que esa misión deberá prestarse en forma gratuita.

Otras disposiciones relacionadas con el procedimiento disponen que los recursos procesales podrán interponerse por radio y que el Juez de la Isla de Pascua debe enviar mensualmente a la Secretaría de la Corte de Apelaciones de Valparaíso un detalle de los juicios ingresados en su Tribunal durante el mes, como asimismo del movimiento de las causas, a fin de que esa Corte lleve un control de todo expediente que se tramite en el Juzgado de la Isla.

También el proyecto introduce diversas modificaciones a las leyes N°s 14.852 y 14.853, General de Elecciones y sobre Inscripciones Electorales, respectivamente, las que, salvo pequeñas enmiendas que os proponemos, se justifican plenamente dadas las finalidades que se persiguen con este proyecto de ley.

Como sería largo detallar cada uno de los artículos que dicen relación con la inscripción de ciudadanos en los Registros Electorales y con el derecho a sufragio en la Isla de Pascua, disposiciones que, en su mayor parte, se explican por su sola lectura, nos limitaremos a señalar las enmiendas que os recomendamos aprobar a las disposiciones del proyecto informado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación.

Aunque a esta Comisión no le corresponde estudiar el financiamiento de la iniciativa legal en proyecto, los Honorables Senadores señores Ahumada y Luengo pidieron se dejara constancia en este informe de su disconformidad con algunos de los trasposos de fondos que establece el artículo 50, forma de financiamiento que afecta destinaciones específicas de fondos para obras a realizarse en las zonas que Sus Señorías representan en el Senado.

Las modificaciones que os proponemos son las siguientes:

Artículo 1º

Intercalar, en el inciso primero, entre las palabras “provincia de Valparaíso,” y “que comprenderá”, la siguiente frase: “cuya capital será Hanga Roa, el”.

En el inciso segundo reemplazar la palabra "comprenderá" por "tendrá".

Agregar el siguiente inciso nuevo:

"Para los efectos de la elección de Diputados, el Departamento de Isla de Pascua integrará la Circunscripción Departamental de Valparaíso y Quillota."

Artículo 9º

Reemplazar el inciso primero por el siguiente:

"Artículo 9º—Tanto el Juez como el Secretario del Tribunal podrán postular a un cargo de igual o superior jerarquía en el Continente, después de un año, como mínimo, de desempeño de sus cargos. En todo caso, después de transcurridos dos años de la fecha en que hayan asumido el cargo, el Presidente de la República, a petición del interesado, ordenará su traslado al Continente previo cumplimiento del artículo 310 del Código Orgánico de Tribunales."

En su inciso segundo, reemplazar la palabra "doblado" por "duplicado".

Artículo 11

En el inciso primero, intercalar entre las frases "En la tramitación de los juicios en materia civil" y "el Juez no estará obligado a guardar", suprimiendo la coma que las separa, la siguiente: "y en las gestiones de jurisdicción no contenciosa,".

En el mismo inciso reemplazar la frase final por la siguiente: "El Juez apreciará la prueba en conciencia y sentenciará con arreglo a derecho."

En el inciso segundo, agregar en punto seguido la siguiente frase final: "Sin embargo, la primera notificación se practicará personalmente en la forma que determine el Tribunal."

Agregar el siguiente inciso final, nuevo:

"En los juicios civiles no procederá el recurso de casación en la forma, salvo por las causales 4ª, 6ª y 9ª del artículo 768 del Código de Procedimiento Civil. En ellos serán trámites esenciales únicamente los mencionados en los números 1º y 4º del artículo 795 del mismo cuerpo legal."

Artículo 13

Suprimirlo.

Artículo 14

Pasa a ser artículo 13.

Intercalar entre las palabras "Títulos VII y IX del" y "Código Penal", las siguientes: "Libro Segundo del".

Artículo 15

Pasa a ser artículo 14, sin modificaciones.

Artículo 16

Pasa a ser artículo 15.

En su inciso segundo eliminar las palabras "Jefe Militar" y la coma (,) que las precede.

Artículos 17 y 18

Pasan a ser artículos 16 y 17, respectivamente, sin modificaciones.

Artículo 19

Pasa a ser artículo 18.

Intercalar entre las frases "Las Radioestaciones del Estado" y "tanto en la Isla de Pascua como en Valparaíso," suprimiendo la coma que las separa, la siguiente: "y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A."

En el mismo inciso intercalar la palabra "gratuitamente" entre las palabras "recibir" y "las comunicaciones".

Artículo 20

Pasa a ser artículo 19.

Reemplazar las palabras "quincenalmente" por "mensualmente" y "la quincena" por "el mes".

Artículo 21

Pasa a ser artículo 20.

Substituir las palabras iniciales "Todos los recursos" por "Los recursos".

Artículo 22

Pasa a ser artículo 21.

Agregar en punto seguido la siguiente frase final:

"Este mismo Ministro podrá fallar en primera instancia todas las causas que estuvieren pendientes o se promovieren en el Juzgado visitado."

Artículos 23 a 36

Pasan a ser artículos 22 a 35, respectivamente, sin otra modificación.

Artículo 37

Pasa a ser artículo 36.

Substituir, las dos veces que figura, la palabra "Subdelegado" por "Gobernador"; reemplazar la frase "quien procederá a abrirlo y transmitirá radiotelegráficamente los resultados" por la siguiente: "quien procederá a abrirlo públicamente y transmitirá por radio los resultados".

Artículo 38

Pasa a ser artículo 37, substituido por el siguiente:

"*Artículo 37.*—Las reclamaciones electorales a que se refiere el artículo 97 de la Ley N° 14.852 serán interpuestas ante la autoridad judicial de la Isla o ante el Gobernador, en caso de que no la hubiere. La interposición de toda reclamación se comunicará de inmediato y radiotelegráficamente al Director del Registro Electoral por intermedio de la Intendencia de Valparaíso. Para la presentación y tramitación de estas reclamaciones regirán las disposiciones de la ley N° 14.852."

Artículos 39 a 53

Pasan a ser artículos 38 a 52, respectivamente, y sobre ellos no recayó pronunciamiento de esta Comisión por tratarse de materias ajenas a nuestra competencia.

Dichos artículos se refieren al financiamiento de la iniciativa y, por tanto, deberá tratarlo la Comisión de Hacienda.

Artículos transitorios

Agregar con el número 4° el siguiente, nuevo:

"*Artículo 4°*—La Corte Suprema procederá a fijar el término de emplazamiento que corresponda al Departamento de Isla de Pascua en el plazo de 90 días a contar de la fecha de publicación de esta ley."

Sala de la Comisión, a 2 de noviembre de 1965.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Prado (Presidente), Ahumada, Alessandri, don Fernando, Ampuero y Luengo en sesiones de fechas 21 de octubre próximo pasado y del día de hoy.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CREACION DE LA COMUNA- SUBDELEGACION DE LA ISLA DE PASCUA.

Honorable Senado:

Esta materia, informada por las Comisiones de Gobierno y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, fue considerada por la Comisión de Hacienda de conformidad al artículo 38 del Reglamento. De

esta manera sólo se estudiaron los artículos 41, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del proyecto contenido en el informe de la Comisión de Gobierno.

Actualmente la Isla de Pascua, de 180 kilómetros de superficie, es administrada por la Marina. Según expresó el Subsecretario de Marina, don Sergio Aguirre, se obtienen de su explotación entradas brutas ascendentes a E^o 250.000.—, suma que se reinvierte en mejoramiento de la misma Isla. Además, diversos Ministerios destinan funcionarios para atender las necesidades de los 1.129 habitantes que allí residen, 171 de los cuales son continentales. El gasto que demandan al erario estos funcionarios es similar a la suma indicada. En consecuencia, puede estimarse que la Isla significa al Estado un desembolso anual de aproximadamente E^o 500.000.—.

El proyecto en informe, además de los recursos que se obtienen de la explotación de la Isla, que se entregan en concesión a una persona jurídica que se denominará "Sociedad Agrícola CORFO", cuyos únicos socios son CORFO y IANSA, con un 99 y un 1% del haber social, respectivamente, contempla el establecimiento de un impuesto, que producirá alrededor de E^o 400.000.— y que se destinará íntegramente a invertirse en esa Isla.

El artículo 41 grava en cuarenta centésimos de escudo cada entrada al Casino Municipal de Viña del Mar. El producto de este impuesto se repartirá por partes iguales entre la Municipalidad de Isla de Pascua y la Universidad de Chile, la que deberá invertirlo en financiar investigaciones arqueológicas y etnológicas, y a la conservación y restauración de monumentos de la Isla de Pascua.

El Ejecutivo formuló indicación que fue rechazada, para reemplazar a la Universidad de Chile en el propósito indicado, por el Instituto de Antropología y Etnología de la Isla de Pascua que se crearía, especialmente para este efecto.

La Comisión, por doble empate, rechazó esta indicación, en atención a que nada aconseja crear un nuevo organismo en circunstancias que ya ha sido probada la bondad de la Universidad de Chile para asumir responsabilidades como la que le encomienda esta ley y a que, de acuerdo al texto del artículo que comentamos, la Universidad de Chile puede, si lo estima conveniente, disponer que asuman las investigaciones arqueológicas o etnológicas o se encarguen de la conservación y restauración de los monumentos de Isla de Pascua, otras Universidades, entidades u organismos, sean públicos o privados. Votaron a favor de la indicación los Honorables Senadores señores Palma y von Mühlenbrock, y en contra, los Honorables Senadores señor Altamirano y Contreras Labarca.

El artículo 42 fue aprobado sin modificaciones. Exime de toda clase de impuestos o contribuciones a los bienes situados en el departamento de Isla de Pascua, y las rentas que provengan de ellos o de actividades desarrolladas en él.

Esta disposición establece una amplísima exención tributaria, que se justifica dadas las especiales características de vida de los habitantes de esa Isla.

El artículo 45 autoriza al Intendente de Valparaíso para aceptar y percibir donaciones nacionales e internacionales y para disponer la forma

de su depósito, giro y administración. A indicación del señor Altamirano se restringió las facultades del Intendente en orden a que sólo puede hacer uso de esas donaciones para dar cumplimiento a las finalidades de esta ley.

Los artículos 47, 48 y 49 establecen un sistema de libre importación, amparada por franquicias aduaneras y tributarias especiales, de los materiales, implementos, mercaderías y elementos indicados en el artículo 47, que estén destinados al departamento de Isla de Pascua.

La Comisión aprobó estos artículos con las siguientes modificaciones: se exigirá certificado de la CORFO cuando se trate de importar materias primas, a fin de establecer que éstas no existen en el país en cantidad suficiente o calidad técnica necesaria; se amplía la exención a los elementos o animales destinados a mejorar la ganadería de la Isla de Pascua y, por último, se establece que el Presidente de la República reglamentará la internación al resto del país de los artículos o elementos producidos, manufacturados o elaborados en Isla de Pascua con partes o materias primas importadas.

El artículo 50, aprobado sin modificaciones, traspasa E^o 840.000.— para iniciar las obras de construcción del Aeródromo de Mataveri y la de edificios públicos y viviendas de los funcionarios, así como para financiar las obras de agua potable en Isla de Pascua.

Estos fondos se traspasan de ítem de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Obras Públicas, en los cuales el Congreso aprobó destinaciones específicas, a las que el Ejecutivo no ha dado cumplimiento, por lo que se autoriza su eliminación.

El artículo 51 permite pagar con cargo a los recursos presupuestarios que se destinan a Isla de Pascua, los gastos de estudios correspondientes a las obras que se proyectan y el flete de materiales y maquinarias que se requerirán para su confección.

El artículo 52, que al igual que el anterior se aprobó sin modificaciones, dispone que los fondos que se consultan en el traspaso presupuestario indicado, no ingresarán a rentas generales de la Nación al término del año presupuestario, debiendo por tanto invertirse totalmente en las obras referidas.

El artículo 53 autoriza para prescindir del trámite de propuestas públicas cuando se trate de obras a ejecutarse en Isla de Pascua. Este artículo modifica el artículo 50 de la ley 15.840, de 9 de noviembre de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas. Esta disposición establece que las obras se ejecutarán mediante contrato adjudicado por propuestas públicas. Sin embargo, agrega que podrán ejecutarse por trato directo, por contrato adjudicado por cotización privada, por administración o por administración delegada, en los siguientes casos: cuando se hayan declarado desiertas las propuestas públicas por no haberse presentado interesados; si se tratare de trabajos que correspondan a la realización o terminación de un contrato, que haya debido resolverse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratista u otras causales; en casos de emergencia calificados por decreto supremo y cuando se trate de obras de conservación, reparación o mejoramiento habituales del Servicio que corresponda, y cuando se trate de encargar obras al Cuerpo Militar del Trabajo.

La última excepción que este proyecto de ley propone agregar a la disposición que acabamos de comentar fue objeto de debate en esta Comisión, porque a juicio de los señores Altamirano y Contreras Labarca, nada justifica eximir del trámite de propuesta pública a obras de tan grande envergadura, como lo serán las del Aeródromo Internacional de Mataverí.

El Honorable Senador señor Palma señaló que la disposición no se refería a este tipo de obras, sino que a las de carácter ordinario propias de la Isla y que jamás podrán ser de subido monto.

Por esto la Comisión aprobó el artículo permitiendo prescindir del trámite de propuesta pública cuando se trate de obras a realizarse en Isla de Pascua y cuyo presupuesto no exceda de E° 500.000.00.

Finalmente, la Comisión prestó su aprobación a una indicación del señor Vicepresidente de la República, don Bernardo Leighton, y del señor Ministro de Hacienda, don Sergio Molina, que traspasa E° 600.000.— del ítem 08/02/101 para la ejecución del Convenio del Programa de Asistencia Técnica de Chile California, del presupuesto de capital de la Dirección de Presupuestos, por partes iguales a distintos ítem del Senado y de la Cámara de Diputados.

En virtud de las consideraciones expuestas, os proponemos aprobar el proyecto de ley contenido en el informe de la Honorable Comisión de Gobierno, con las siguientes modificaciones:

Artículo 41

Reemplazar, en el inciso final, las palabras “debiendo tener presente lo siguiente”, por estas otras: “procediendo, además, de la siguiente manera”.

Artículo 45

Agregar al final de este artículo, reemplazando el punto final por una coma, lo siguiente: “en el cumplimiento de los fines de esta ley.”.

Artículo 47

Intercalar, en la letra e), entre las palabras “estas” y “no”, lo siguiente: “a juicio de la Corporación de Fomento de la Producción.”.

Intercalar, en la letra f), entre la coma (,) que sigue al sustantivo “agricultura” y el artículo “la”, lo siguiente: “la ganadería.”.

Artículo 49

Agregar el siguiente inciso final:

“El Presidente de la República reglamentará la internación al resto

del país de los artículos o elementos producidos, manufacturados o elaborados en el Departamento de Isla de Pascua, con partes o materias primas importadas.”

Artículo 53

Agregar, en la letra f), que contempla, sustituyendo el punto final por una coma (,), lo siguiente: “cuyos presupuestos sean iguales o superiores a E° 500.000.—”.

Agregar el siguiente artículo, nuevo:

“Artículo 54.—Traspásase la suma de E° 600.000.— del ítem 08/02/101 para la ejecución del Convenio del Programa de Asistencia Técnica de Chile-California, del Presupuesto de Capital de la Dirección de Presupuestos, a los ítem que se indican del Presupuesto Corriente del Congreso Nacional.

Senado

02/01/11	Adquisiciones de bienes durables	E°	150.000.—
02/01/14	Difusión y publicaciones		150.000.—
		E°	300.000.—

Cámara de Diputados

02/02/08	Gastos del personal y fletes	E°	50.000.—
	4) Atención delegaciones extranjeras y conferencias internacionales... ..	E°	50.000
02/08/09	Gastos generales		100.000.—
02/02/10	Artículos alimenticios		30.000.—
02/02/14	Difusión y publicaciones		70.000.—
02/02/23	Varios		35.000.—
	669) Imprevistos... ..	E°	35.000
02/02/32	Aporte a Organismos Internacionales		15.000.—
		E°	300.000.—”

Sala de la Comisión, a 2 de noviembre de 1965.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Altamirano (Presidente), Contreras Labarca, Palma y von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.